



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO  
2017”**

**Tesis previa a optar el Grado y  
Titulo de Ingeniería de  
Contabilidad y Auditoría,  
Contador Público Auditor**

**AUTORA:**

Paola Lisbeth Ortega Diaz

**DIRECTORA:**

Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc

**LOJA – ECUADOR  
2020**

DRA. GLADYS LUDEÑA ERAS MG.SC., DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA; Y, DIRECTORA DE TESIS.

**CERTIFICA:**

Que la tesis titulada: "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017", elaborada por la egresada Paola Lisbeth Ortega Diaz, previa a optar el Grado y Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor ha sido realizado bajo mi dirección, y luego de haber revisado su contenido teórico práctico, autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, 19 de febrero del 2020



---

Dra. Gladys Ludeña Eras Mg.Sc.

**DIRECTORA DE TESIS**

## **AUTORÍA**

Yo, Paola Lisbeth Ortega Díaz, declaro ser autora de la presente tesis denominada "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017" y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus Representantes Jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

**AUTORA:** Paola Lisbeth Ortega Díaz

**FIRMA:** 

**CÉDULA:** 1104836232

**FECHA:** 20 de febrero del 2020

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,  
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, Paola Lisbeth Ortega Díaz, declaro ser autora de la tesis titulada: "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017", como requisito para optar el Grado y Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional. Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinte, firma la autora.

**Firma:**  .....

**Autora:** Paola Lisbeth Ortega Díaz

**Cedula:** 1104836232

**Dirección:** Vilcabamba Barrio "Los Huilcos"

**Correo Electrónico:** lisbeth199609@hotmail.com

**Celular:** 0979625123

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Directora de Tesis:** Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.

**Presidente del Tribunal:** Dra. Rosa Beatriz Calle Oleas Ph.D

**Integrante del Tribunal:** Dra. Yolanda Margarita Celi Vivanco Mg. Sc.

**Integrante del Tribunal:** Dr. Franz Arturo Garcia Torres Mg.Sc

## DEDICATORIA

El presente trabajo de tesis lo dedico a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor. A mis hermanos Jessica y Dennis por ser el ejemplo de hermanos mayores de los cuales aprendí aciertos y de momentos difíciles.

A mis amigas que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que, hasta ahora, seguimos juntas: Graciela, Cecilia, Andrea, Emily, Jeimmy.

*Paola Lisbeth*

## **AGRADECIMIENTO**

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Carrera de Contabilidad y Auditoría a sus autoridades quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias por su paciencia, dedicación y apoyo incondicional.

De manera especial expreso mi agradecimiento a la Dra. Gladys Ludeña Eras, Mg.Sc. Directora de Tesis quien me ha guiado con sus conocimientos y enseñanzas durante el desarrollo de la investigación.

Mi más sincero agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su establecimiento.

*La Autora*

a. TÍTULO

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA, PERIODO 2017”**

## **b. RESUMEN**

El trabajo de tesis denominado **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA, PERIODO 2017”**, se ejecutó en cumplimiento a los objetivos planteados, considerando la fase evaluativa con el fin de medir la gestión desarrollada en el periodo mencionado.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la presente tesis, se consideró necesario el análisis de la gestión presupuestaria al Gobierno Parroquial se procedió a recopilar la información tales como: plan operativo anual, estado de ejecución presupuestaria, presupuesto inicial y las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos de la entidad periodo 2017. Se inició con la evaluación del cumplimiento de proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, para determinar si estos fueron ejecutados en su totalidad, luego se procedió a medir la eficiencia y eficacia en el manejo y ejecución de los recursos financieros de la institución a través de la aplicación de indicadores de gestión presupuestaria para determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados en la institución, y por último se elaboró un informe, documento puesto a consideración de la máxima autoridad del GAD Parroquial, en el cual se detalla las alternativas de mejoramiento que servirán de guía para la oportuna toma de decisiones tendientes a mejorar la gestión institucional

de los procesos y la operatividad de los planes presupuestarios programados a futuro.

De lo expuesto anteriormente se llega a la conclusión que el GAD Parroquial no realiza evaluaciones presupuestarias, el Plan Operativo Anual no se encuentra debidamente estructurado y direccionado a la correcta asignación y administración de recursos en función de sus objetivos y metas, el presupuesto no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión , por lo que se sugiere a la máxima autoridad de la institución tomar como referencia el informe que permitirá saber qué es lo que deben mejorar y cómo hacerlo.

## **ABSTRACT**

The thesis work called “BUDGETARY ASSESSMENT TO THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE VILCABAMBA PARISH, PERIOD 2017”, was executed in compliance with the objectives set, considering the evaluation phase in order to measure the management developed in the mentioned period.

In order to comply with the objectives of this thesis, it was considered necessary to analyze the budgetary management of the Parish Government, the information such as: annual operating plan, budget execution status, initial budget and budgetary certificates was collected. of income and expenses of the entity period 2017. It began with the evaluation of compliance with projects established in the Annual Operational Plan, to determine if these were fully executed, then the efficiency and effectiveness in the management were measured and execution of the financial resources of the institution through the application of budget management indicators to determine the degree of compliance with the goals and objectives achieved in the institution, and finally a report was prepared, a document put to the consideration of the highest authority of the Parish GAD, in which the improvement alternatives are detailed I mean that they will serve as a guide for the timely decision making aimed at improving the institutional

management of the processes and the operability of the budgetary plans programmed in the future.

From the above, it is concluded that the Parish GAD does not carry out budgetary evaluations, the Annual Operating Plan is not properly structured and directed to the correct allocation and administration of resources based on its objectives and goals, the budget is not found Fully executed what causes inefficiency in management, so it is suggested to the highest authority of the institution to take as a reference the report that will allow to know what they should improve and how to do it.

### **c. INTRODUCCIÓN**

La evaluación presupuestaria se constituye en una herramienta de gestión de vital importancia en las entidades del sector público, ya que permite medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional; así mismo, ayuda a determinar las desviaciones que existen entre el presupuesto ejecutado y el programado tanto de los ingresos como de los gastos, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales establecidas por la entidad durante el ejercicio económico.

La Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, tiene como finalidad conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos por la institución, mediante la aplicación de índices e indicadores presupuestarios que permitan verificar los movimientos presupuestarios tanto de ingresos como gastos en el período analizado, brindando un aporte a las autoridades con los resultados obtenidos, los cuales les permitan tomar las medidas correctivas pertinentes.

La tesis se encuentra estructurada de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, de la siguiente manera: **TÍTULO**; que se refiere al tema de la tesis; el **RESUMEN** consta una breve síntesis del trabajo realizado, en Español traducido al Inglés;

**INTRODUCCIÓN** constituida por la importancia del tema, el aporte a la entidad y la estructura de la tesis. En la **REVISIÓN DE LITERATURA** se enfocan todos los conceptos y definiciones teóricas sobre el tema; **MATERIALES Y MÉTODOS** describe los materiales y métodos aplicados en el desarrollo del trabajo para cumplir con los objetivos propuestos; **RESULTADOS**, comprende el contexto institucional, la base legal, la aplicación de índices o indicadores para la realización de la evaluación presupuestaria finalmente se concluye con el informe emitido al presidente; **DISCUSIÓN** comprende el análisis de la situación en la que se encontró el Gad Parroquial de Vilcabamba y la contribución de la evaluación presupuestaria para mejorar la gestión; **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** las cuales servirán a las autoridades de la Institución como alternativa a considerar para tomar decisiones oportunas; **BIBLIOGRAFÍA** contiene las fuentes de consulta durante todo el trabajo de tesis, y finalmente se adjunta los **ANEXOS** que constituye la información soporte emitida por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado en donde se encuentra el Plan Operativo Anual, Presupuesto Inicial, Estados de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, que sirvieron para la elaboración de la tesis.

## **d. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **ESTADO ECUATORIANO**

“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”<sup>1</sup>

### **SECTOR PÚBLICO**

“Por sector público se entiende el conjunto de instituciones u organismos que regulan, de una forma u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país.

---

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título I, Capítulo primero, Art 1.

Además, el Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas (nacionales o extranjeras) para desarrollar las funciones y los objetivos que tienen encomendados; para ello se financia, fundamentalmente, a través de los impuestos. Por otro lado, actúa como unidad económica de producción a través de las empresas públicas que producen bienes y prestan servicios de interés público (infraestructuras, enseñanza, sanidad)<sup>2</sup>

Es decir, el sector público es el conjunto de organismos mediante los cuales el Estado hace cumplir las leyes existentes en el país con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

El **Art. 225** de la Constitución de la Republica establece que el sector público comprende:

1. “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

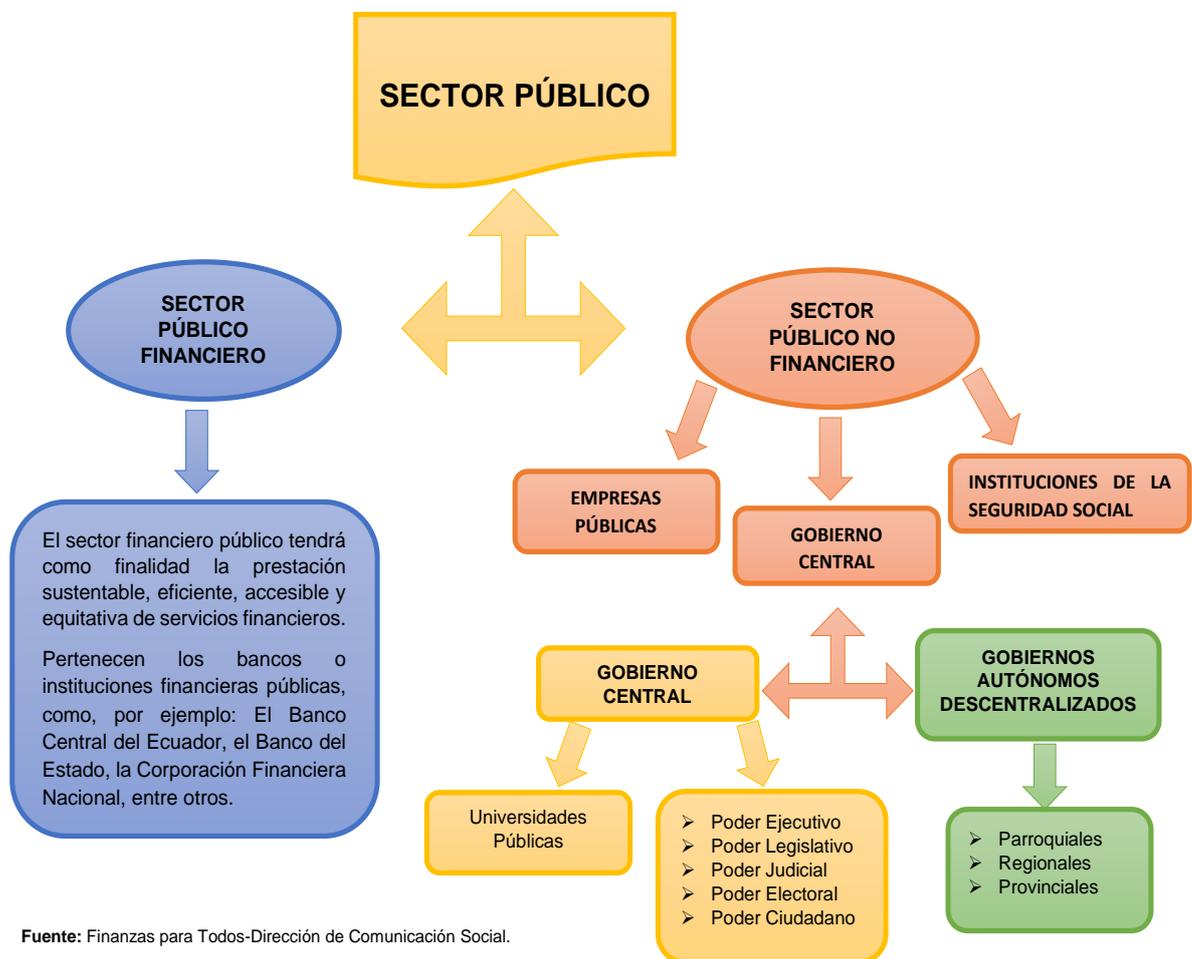
---

<sup>2</sup> <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>

3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. ”<sup>3</sup>

## CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El Sector Público se clasifica de la siguiente manera:



<sup>3</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título IV, Capítulo séptimo, Art 225.

## **Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).**

Según el **Art. 238** de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”<sup>4</sup>

De acuerdo al **Art.28** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que “cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política”<sup>5</sup>.

**Funciones de los GAD:** “El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas que son:

- De legislación, normatividad y fiscalización
- De ejecución y administración

---

<sup>4</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título V, Capítulo primero, Principios generales Art 238.

<sup>5</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III Pág.16;Art. 28.

- De participación ciudadana y control social.

### **Clasificación**

Los GAD están organizados de la siguiente manera:

- Los de las regiones
- Los de las provincias
- Los de los cantones o distritos metropolitanos; y
- Los de las parroquias rurales.”<sup>6</sup>

### **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**

El **Art. 63** del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con

---

<sup>6</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III Pág.16; Art.28-29

lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural”<sup>7</sup>.

**Funciones:** Así mismo en el **Art.64** se establecen las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados que son:

- a) “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

---

<sup>7</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Título III Pág.34; Art.64.

- e)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f)** Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g)** Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h)** Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- i)** Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observa los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- j)** Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- k)** Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

- I) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.”<sup>8</sup>

## Competencias

Según el **Art.65** del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las siguientes competencias que ejercerán los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales:

- “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

---

<sup>8</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Capítulo IV Pág.34; Art.-64.

- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.”<sup>9</sup>

### **Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales**

“Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.”<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Capítulo IV; Pág.35; Art.65.

<sup>10</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Capítulo III; Pág.75; Art.187.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto es una herramienta administrativa y financiera en la cual se detalla en forma numérica los ingresos y egresos de una organización para cumplir con las actividades proyectadas en un período de tiempo específico.

### **Objetivos del Presupuesto**

Un presupuesto debidamente estructurado permite:

- Prever circunstancias inciertas.
- Trabajar con un rumbo definido.
- Planear metas razonables.
- Procurar obtener resultados.
- Anticiparse al futuro.
- Prever el futuro.
- Analizar estrategias.

La importancia de los presupuestos radica en que permite a las empresas planear sus actividades, ya que mientras menor sea el grado de incertidumbre hacia el futuro menores serán los riesgos a correr.

## **PRESUPUESTO PÚBLICO**

El **Art. 95** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el sistema de presupuesto “comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.”<sup>11</sup>

## **PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su **Art. 215** define “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la constitución y la ley. Todo programa o proyecto financiado con recursos

---

<sup>11</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas(COPLAFIP); Capítulo III; Pág. 27; Art.95;

públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.”<sup>12</sup>

### **Características del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos**

**Descentralizados:** Según el **Art. 216** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que las características del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados son:

- **“Periodo.** - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.
- **Unidad presupuestaria.** - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. No habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- **Aprobación.** - El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado; además

---

<sup>12</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Pág.81;Art.215.

conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

- **Inversión social.** - Son los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental social serán considerados.”<sup>13</sup>

### **Información Presupuestaria**

“Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de

---

<sup>13</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Pág.81-82; Art.216-217-218-219..

la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.”<sup>14</sup>

### **Período del presupuesto**

“El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

### **Partes del presupuesto**

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constara de las siguientes partes:

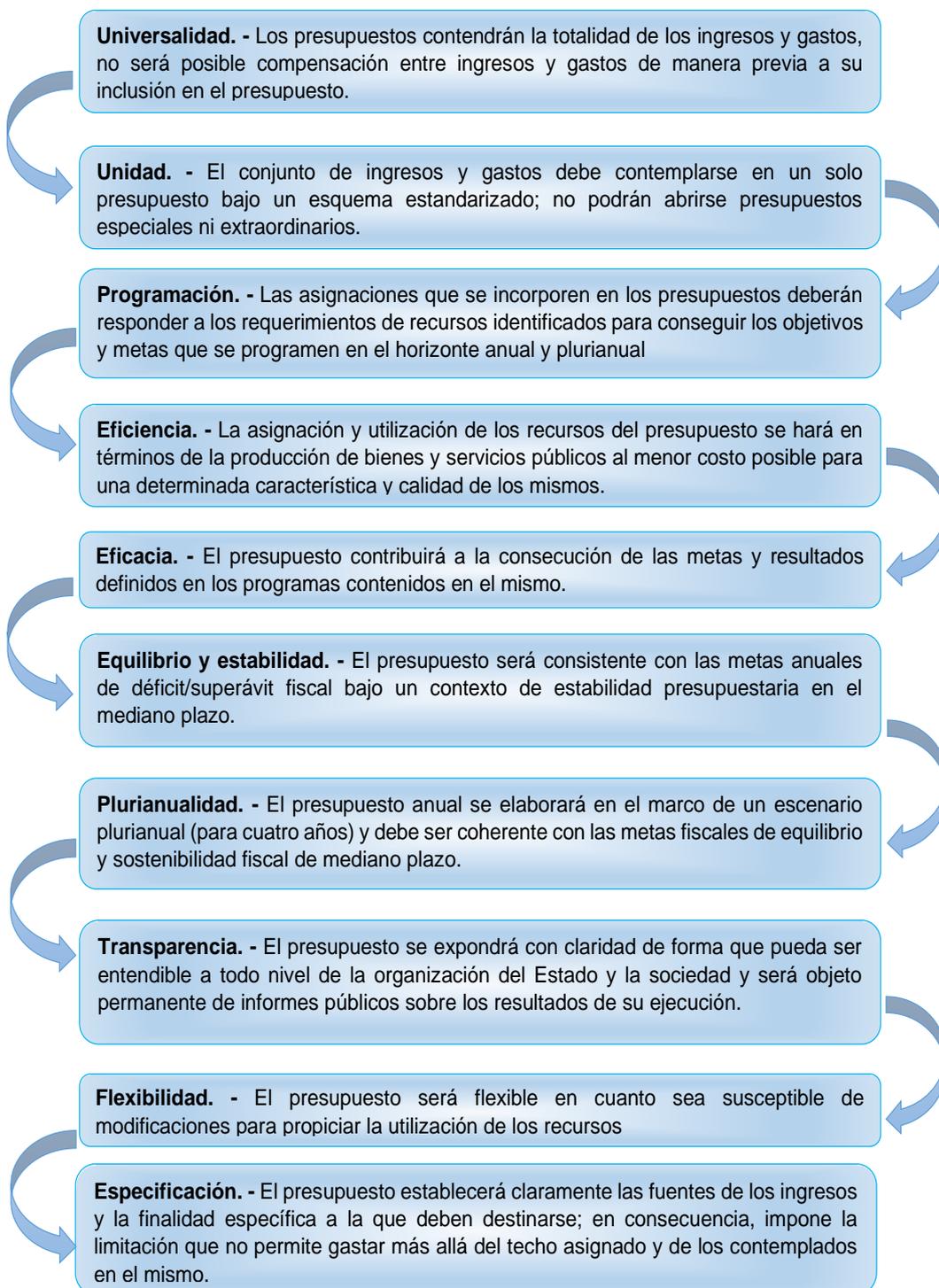
- Ingresos;
- Egresos .”<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Pág.70; Art.168.

<sup>15</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Pág.81- Pág 82; Art.216- Art.221.

## PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS



Fuente: Normativa de Presupuestos, Año 2018.Pág.9-10.

Elaborado Por: La Autora

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

“El equilibrio presupuestario es un principio básico de transparencia que debe acoger todas las presiones de ingresos y gastos sin particularidad, evitando que pongan en peligro la estabilidad macroeconómica del país, además, tiene que reflejar lo más fielmente posible el comportamiento esperado de los ingresos y gastos, evitando las sobre o las subestimaciones.

## CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

El Clasificador Presupuestario es el instrumento que permite establecer una clara y ordenada identificación de los diversos rubros de ingresos y de gastos; su codificación y detalle permiten discriminar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica.



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental  
Elaborado Por: La Autora

- El primero y el segundo dígito constituyen el nivel de “**grupo**” del clasificador presupuestario y permiten identificar la “**naturaleza**” del ingreso o del gasto.
- El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el “**subgrupo**” que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata.
- El cuarto campo, también conformado por 2 dígitos, identifica el “**rubro o ítem**” o concepto específico de ingreso o gastos.”<sup>16</sup>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

INGRESOS	EGRESOS
1. Ingresos Corrientes	5. Corrientes
2. Ingresos de Capital	6. Producción
3. Ingresos de Financiamiento	7. Inversión
	8. Capital
	9. Aplicación del Financiamiento

**Fuente:** Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público;2018

**Elaborado Por:** La Autora

**Ingresos Corrientes.-** “Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están

<sup>16</sup> Manual de Contabilidad Gubernamental ;Pág. 4-11.

conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

**Ingresos de Capital.-** Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

**Ingresos de Financiamiento.-** Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.”<sup>17</sup>

**Egresos Corrientes.-** “Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad

---

<sup>17</sup> Clasificador Presupuestario De Ingresos y Gastos Del Sector Público; Pág.1- 18-23

social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

**Egresos de Producción.-**Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.

**Egresos de Inversión.-**Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

**Egresos de Capital.-**Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

**Aplicación del financiamiento.**-Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.”<sup>18</sup>

## **ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DE LOS GAD**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

### **1. ETAPA: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

“Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.”<sup>19</sup>

### **2. ETAPA: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.**

“Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente.

---

<sup>18</sup> Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público; Pág.25-42-50-60-64.

<sup>19</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP);Pág. 28; Art. 97.

**Contenido.** – Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

**Responsabilidad de la unidad financiera.** - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.”<sup>20</sup>

### **3. ETAPA: APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

---

<sup>20</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).; Pág. 84-85; Art.233-234-239.

**Aprobación.** - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

**Sanción.** - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

**Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).; Pág. 86-87; Art.244-245-248-249.

#### **4. ETAPA: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

##### **Reformas Presupuestarias**

Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:

**Cupos de gasto.** - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma.

**Trasposos de Créditos.-** “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**Los suplementos de créditos.** - créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

**Reducciones de Crédito.** -Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas

de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.”<sup>22</sup>

## **5. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.**

“La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.”<sup>23</sup>

“La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y posterior, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.”<sup>24</sup>

## **6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**

“El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden

---

<sup>22</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).; Pág. 87-88-89; Art.250-251-256-259-261.

<sup>23</sup> Normas del Control Interno para el Sector Público; Pág. 52.

<sup>24</sup> Normas Técnicas de Presupuesto 2018; Pág.41.

con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**Obligaciones pendientes.** - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

**Plazo de liquidación.** - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit

**Rendición de Cuentas.** - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas.”<sup>25</sup>

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

“La evaluación presupuestaria es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias.

Hay que resaltar que la evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos),

---

<sup>25</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).; Pág. 90; Art.263-264-266.

actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retroalimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales.”<sup>26</sup>

### **Importancia**

La evaluación presupuestaria proporciona información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

### **Objetivos**

- “Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.

---

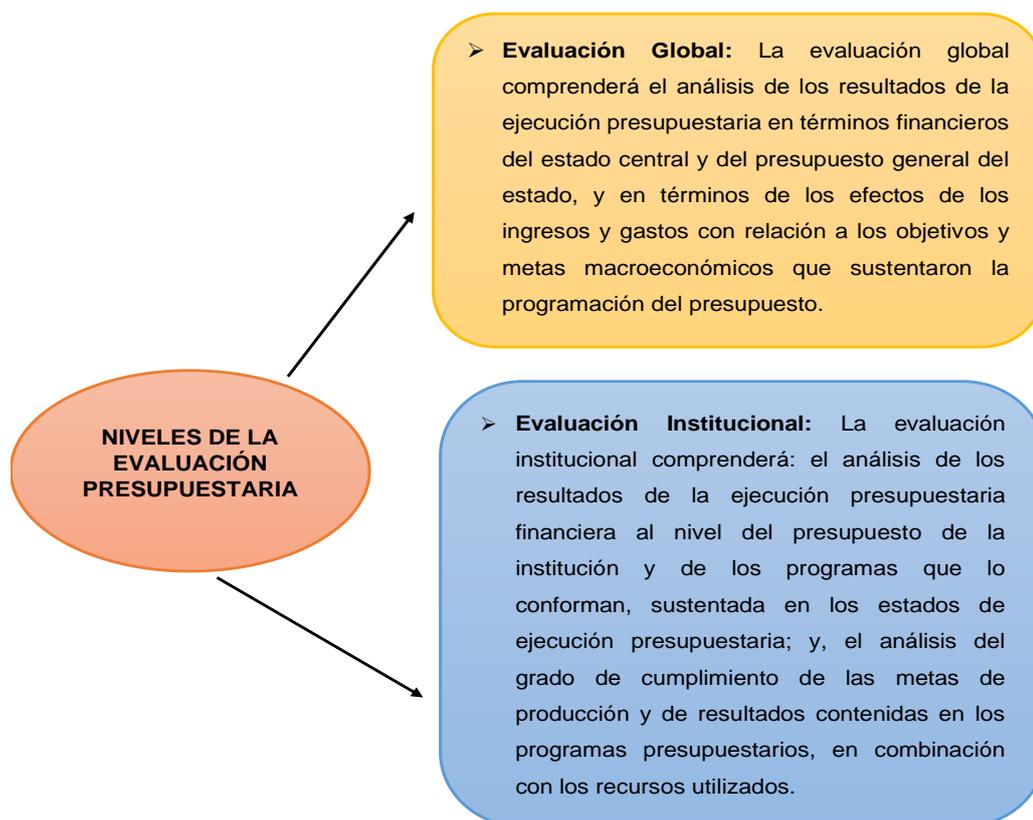
<sup>26</sup> Manual de Auditoría Financiera; Pág.163.

- Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesto y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos. Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos.”<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Manual de Auditoría Financiera; Pág.163.

## NIVELES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA



Fuente: Normas Técnicas de Presupuestos, Año 2018; Pág.41  
Elaborado Por: La Autora

## ETAPAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Se compone de tres etapas, las cuales deben de desarrollarse secuencialmente y formar parte del mismo proceso:

**Primera etapa:** Análisis y explicación de la gestión presupuestaria

**Segunda etapa:** Identificación de los problemas presentados

**Tercera etapa:** Determinación de medidas correctivas y sugerencias.

1. **“Análisis y explicación de la gestión presupuestaria.-** Se deberá comparar la información contenida en el presupuesto institucional de apertura y en el presupuesto institucional modificado con la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas presupuestarias (incluir aspectos vinculados con el plan operativo anual e institucional) registrados durante el período a evaluar.
  
2. **Identificación de los problemas presentados.-** Se busca identificar los problemas presentados durante el proceso de análisis y explicación de la gestión presupuestaria, a nivel de actividad, proyecto e institución.
  
3. **Determinación de medidas correctivas y sugerencias.-** Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, a base de los resultados de las etapas anteriores.”<sup>28</sup>

## **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA PRESUPUESTO**

### **220 – 01. Responsabilidad del Control**

“La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, diseñará los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de

---

<sup>28</sup> Manual de Auditoría Financiera; Pág. 164 y 165.

las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto del Estado y alcanzar el logro de los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

## **220 – 02. Control Interno Previo al Compromiso**

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los proyectos, programas y actividades aprobados en los planes y presupuestos.
- La operación financiera, prevista para su ejecución, sea la más apropiada.
- La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
- Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

### **220- 03 . Control Interno Previo al Devengamiento**

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, los servidores encargados verificarán:

- Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.
- Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
- Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
- La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
- La corrección y legalidad aplicados en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.

- La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

#### **220 – 04. Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto.**

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los proyectos, programas y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planteado, además, debe identificar y precisar las desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del presupuesto, tales como:

- Controles sobre la programación, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las etapas de evaluación, cierre y liquidación.”<sup>29</sup>

## **HERRAMIENTAS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Plan Operativo Anual (POA):**“Es el documento elaborado por cada institución ejecutora en el que constan las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un periodo fiscal anual.

---

<sup>29</sup> Normas de Control Interno para el Sector Público; Pág. 54-58

## Partes del POA

- **Programa:** Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.
- **Proyecto:** Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.
- **Acciones:** Son las grandes orientaciones o caminos a seguir para el logro de los objetivos de la entidad.
- **Actividades:** Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. Se deberá registrar los programas, proyectos, acciones y actividades más relevantes, máximo hasta siete, por cada Objetivo Estratégico Institucional. Se recomienda que la información registrada agrupe varios programas, proyectos, acciones y actividades.”<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Instructivo Metodológico para la Formulación de planes operativos anuales (poa) institucionales

## **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

“El Estado de Ejecución Presupuestaria será preparado con los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales se los relacionará con los correspondientes a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe.

Sus totales deberán ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente.

## **CÉDULAS PRESUPUESTARIAS**

Una cédula presupuestal es una hoja de control de presupuesto, que sirve para verificar periódicamente el avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos de la empresa. Estos cobros consisten en ingresos por ventas realizadas en los períodos anteriores más los cobros de ventas del período en curso.

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto.”<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Ministerio de Finanzas Del Ecuador; Normas Técnicas del Presupuesto; Pág.42.

## CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

#### VILCABAMBA

Cédula Presupuestaria de Ingresos Al.....

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
		A	B	C= A + B	D	E	F= C - D

Fuente: Ministerio de Finanzas. Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Elaborado por: La Autora.

## CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

#### VILCABAMBA

Cédula Presupuestaria de Gastos Al.....

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
		A	B	C= A + B	D	E	F	G= C - E

Fuente: Ministerio de Finanzas. Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.

Elaborado por: La Autora.

## PARTIDAS PRESUPESTARIAS

Las partidas presupuestarias son las previsiones recaudatorias estimadas sobre un concepto recaudatorio en un ejercicio

- **Estructura de las partidas presupuestarias de ingresos**

Las partidas presupuestarias de ingresos tienen 15 dígitos y comprenden los siguientes campos:

ESTRUCTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				
Tipo de Presupuesto	Institución	Unidad Ejecutora	Clasificador	Fuente de Financiamiento
1 dígito	3 dígitos	4 dígitos	6 dígitos	1 dígito
Parte fija ( 8 )			Parte variable ( 7 )	

- **Estructura de las partidas presupuestarias de gastos**

Las partidas presupuestarias de gastos tienen 17 dígitos, los campos son:

ESTRUCTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTOS						
Tipo de Presupuesto	Institución	Unidad Ejecutora	Función	Programa	Clasificador	Fuente de Financiamiento
1 dígito	3 dígitos	4 dígitos	1 dígito	1 dígito	6 dígitos	1 dígito
Parte fija ( 8 )				Parte variable ( 9 )		

## ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN

El control del presupuesto se efectúa comparando los resultados reales contra los presupuestados, y es responsabilidad de la Administración dictar

las medidas necesarias para corregir las causas que motivan variaciones o desviaciones.

### **Análisis de la Variación de Ingresos**

Se refiere a la variación de los ingresos con base comparativa, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto.

### **Análisis de la Variación de los Gastos**

Esta variación se la realiza con base comparativa de los gastos, utilizando el presupuesto codificado, el ejecutado y la desviación del año de estudio, con la diferencia obtenida se determina el porcentaje de cumplimiento del presupuesto.

## **INDICADORES**

“Son la referencia numérica generada a partir de una o varias variables, que muestra aspectos del desempeño institucional. Esa referencia, al ser comparada con un valor estándar, interno o externo a la organización,

podrá indicar posibles desviaciones con respecto a las cuales la administración deberá tomar acciones.”<sup>32</sup>

“Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades.

Adicionalmente, reflejan datos importantes dentro de un sistema de interpretación con la finalidad de realizar comparaciones. Los indicadores son medidas utilizadas para determinar el éxito de un proyecto, para evaluar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos y metas.

### **Importancia**

El uso de Indicadores permite medir:

- La eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia).

Todos estos aspectos deben ser medidos considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteadas por la organización.

---

<sup>32</sup> CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión; Pág.88

## **Características**

1. **Válido:** la medición exacta de un comportamiento, práctica, tarea, que es el producto o resultado esperado de la intervención.
2. **Confiable:** consistentemente medible a lo largo del tiempo, de la misma forma, por diferentes observadores.
3. **Preciso:** definido en términos operacionalmente claros.
4. **Medible:** cuantificable usando las herramientas y métodos disponibles.
5. **Oportuno:** aporta una medida a intervalos relevantes y apropiados en términos de las metas y actividades del programa.

## **Objetivo de los indicadores**

Su objetivo es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con la meta. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que contribuyan al mejoramiento de la entidad.

## **Ventajas de la construcción de indicadores en el Sector Público**

- Introducir un proceso de participación en la responsabilidad que implica alcanzar niveles superiores de eficiencia;
- Adecuar los procesos internos, detectando inconsistencias entre los objetivos de la institución;

- Implementación de un sistema de evaluación que se eliminen tareas innecesarias; y,
- Apoyar el proceso de planificación

### **Indicadores presupuestarios**

Los indicadores presupuestarios permiten visualizar, de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en los tiempos y los recursos establecidos.

### **Clasificación**

#### **Indicadores Financieros Presupuestarios**

- Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno
- Autonomía Financiera
- Autosuficiencia Financiera
- Solvencia Financiera

#### **Indicadores de Ingresos Presupuestarios**

- Ingresos Corrientes
- Ingresos de Capital
- Ingresos de Financiamiento

## Indicadores de Gastos Presupuestarios

- Gastos Corrientes
- Gastos de Inversión
- Gastos de Capital

## Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir.”<sup>33</sup>

## ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

“Miden el nivel ejecutado de los ingresos y gastos al finalizar el ciclo presupuestario en relación a lo programado dando como resultado un déficit o un superávit.

- ✓ **Respecto a los Ingresos.-** Mide el nivel de los ingresos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

<sup>33</sup> Manual de Auditoría de Gestión; Pág. 93.

- ✓ **Respecto a los Gastos.-** Mide el nivel ejecutado de los gastos al finalizar el ciclo en relación a lo programado, se debe analizar la variación suscitada del déficit o superávit.

$$\text{Índice de Ejecución Presupuestaria de Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} \times 100$$

## ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- 1) **Ingresos corrientes.-** Son aquellos conformados por los impuestos fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones venta de bienes y servicios de consumo donaciones y otros ingresos.

$$\text{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

- 2) **Ingresos de capital .-** Son aquellos que se producen por la venta de bienes de larga duración de intangibles.

$$\text{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

- 3) Ingresos de financiamiento.-** Son aquellos los que están relacionados directamente a proyectos y están conformados por recursos provenientes de la colaboración de títulos y valores.

$$\text{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

## ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

- 1) Gastos corrientes.-** Este indicador permite medir el grado de participación de los gastos corrientes dentro del total de gastos es decir la capacidad que tiene la institución para asumir gastos de carácter administrativo.

$$\text{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- 2) Gastos de inversión.-** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, de bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

$$\text{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\text{Gastos de inversión}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- 3) Gastos de capital.-** Son los fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital.

$$\text{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\text{Gastos de capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

- 4) Aplicación del Financiamiento.-** Son recursos destinados al pago de la deuda, así como el rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público.

$$\text{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\text{Aplicación del financiamiento}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

## ÍNDICES DE GESTIÓN – PRESUPUESTARIOS

- ✓ **Indicador de eficiencia de los ingresos (IEI).**- relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con el presupuesto institucional codificado.

$$\text{Indicador Eficiencia Ingresos} = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$$

- ✓ **Indicador de eficiencia de los Gastos (IEG).**- En la ejecución presupuestaria de los ingresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el periodo a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional codificado

$$\text{Indicador Eficiencia Gastos} = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$$

## ÍNDICES FINANICEROS PRESUPUESTARIOS

- ✓ **Dependencia financiera de transferencia de gobierno**

Mide el nivel de dependencia financiera de la entidad de las transferencias de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

$$\textit{Dependencia financiera de transferencia de gobierno} = \frac{\textit{Ingresos d Transferencia}}{\textit{Ingresos Totales}}$$

#### ✓ **Autonomía Financiera**

Permite identificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente incide tender a 1(uno).

$$\textit{Autonomía Financiera} = \frac{\textit{Ingresos Propios}}{\textit{Ingresos Totales}}$$

#### ✓ **Solvencia Financiera**

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.

$$\textit{Solvencia Financiera} = \frac{\textit{Ingresos Corrientes}}{\textit{Gastos Corrientes}}$$

✓ **Autosuficiencia**

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes.

Lo óptimo es un índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \times 100$$

Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración, lo óptimo es un índice con tendencia creciente y superior al 100%.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Gastos en remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

## ÍNDICES DE REFORMA PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la base de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

$$\text{Análisis Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

$$\text{Análisis Reformas Presupuestarias de Gastos} = \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

## INDICADOR DE EFICACIA

### ✓ Índices de efectividad de los programas

Este indicador mide las previsiones de recursos, se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación, lo óptimo es la igualdad de recursos. ”<sup>34</sup>

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = \frac{\text{Recursos utilizados}}{\text{Recursos planeados}} \times 100$$

## INFORME DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

El producto final de la evaluación presupuestaria, es la comunicación de resultados cuyo informe, sirve de herramienta importante a la administración, crea valor y mejora los procesos operativos y estratégicos en beneficio de la ciudadanía.

<sup>34</sup> Contraloría General del Estado; Manual de Auditoría de Gestión; Pág. 94-132.

Los responsables de las instituciones elaborarán un informe de evaluación presupuestaria que es un documento escrito mediante en el cual se expresan los resultados alcanzados en la ejecución presupuestaria con respecto a la programación, según las Normas Técnicas de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, aplicables en su desarrollo, con la finalidad de brindar suficiente información a los funcionarios de la entidad sobre las desviaciones más significativas, e incluir las recomendaciones que permitan promover mejoras en la conducción de las actividades y operaciones de ésta fase presupuestaria.

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

### **Características del informe**

Los informes que se emitan deben caracterizarse por su alta calidad, para lo cual se deberá tener especial cuidado en la redacción, así como en la concisión, exactitud y objetividad al exponer los hechos.

El informe debe redactarse en forma narrativa, de manera ordenada, sistemática y lógica, empleando un tono constructivo, cuidando de utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente entendible a fin de permitir su comprensión incluso por los usuarios que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo. De considerarse pertinente se incluirán gráficos, fotos y/ o cuadros que apoyen a la exposición.

- **Concisión.-** Los informes deberán incluir los resultados de la evaluación y no contendrán detalles excesivos, palabras, oraciones, párrafos o secciones que no concuerden claramente con las ideas expuestas. El exceso de detalles, causa problemas en la lectura de los informes, por lo tanto, debe evitarse los párrafos largos y complicados.
- **Precisión y Razonabilidad.-** El evaluador debe adoptar una posición equitativa e imparcial para informar a las autoridades de los informes elaboradores, que los resultados expuestos son confiables.
- **Tono constructivo.-** El tono de los informes, deberá provocar una reacción favorable a las conclusiones y recomendaciones, las cuales se presentarán en forma clara y directa. Se deberá considerar que su objetivo, es obtener la aceptación de la entidad y provocar una reacción favorable, la mejor manera de lograrlo es evitar un lenguaje que genere sentimientos defensivos y de oposición.

- **Utilidad y oportunidad.-** El evaluador debe analizar la información a transmitir desde la perspectiva de los receptores del informe. Como el objetivo es estimular una acción constructiva, los informes deben ser estructurados en función del interés y necesidades de las autoridades.
- **Claridad.-** Que el informe se pueda leer y entender con facilidad, para que el informe sea efectivo debe presentarse tan claro y simple como sea posible. Es importante la claridad porque los resultados contenidos en el informe pueden ser usados por otros funcionarios.

### **Estructura del informe**

- ✓ Portada
- ✓ Carta de Presentación
- ✓ Informe de evaluación presupuestaria
- ✓ Resultado de variación de ingresos y gastos.
- ✓ Resultado de la comparación entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados.
- ✓ Resultado de las reformas presupuestarias.
- ✓ Resultado de la aplicación de indicadores.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.

## **e. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **MATERIALES**

En el presente trabajo se utilizaron los siguientes materiales los mismos que ayudaron a la elaboración tanto práctica como teórica de la tesis.

#### **Materiales de oficina**

- Resmas de papel bond A4
- Cartuchos de tinta negra
- Cartucho de tinta a color
- Carpetas
- Esferográficos
- Calculadora
- Grapadora
- Perforadora

#### **Materiales Tecnológicos**

- Impresora
- Flash Memory
- Computadora

## MÉTODOS

### Científico

Se aplicó en todo el desarrollo del trabajo tesis, con la finalidad de que la investigación muestre un estudio explicativo y descriptivo de la evaluación presupuestaria aplicada en la institución, contribuyendo sustancialmente al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.

### Deductivo

Permitió conocer las generalidades y análisis de la problemática institucional la revisión de la normativa vigente para establecer soluciones, a través de las conclusiones y recomendaciones que están encaminadas, a mejorar la gestión presupuestaria del Gobierno Parroquial.

### Inductivo

Facilitó la redacción de las interpretaciones y análisis los aspectos referentes y específicos encontrados en el desarrollo de la evaluación presupuestaria, que partió desde la visita previa así como del análisis de la documentación fuente.

### **Analítico**

Se lo empleó en el análisis minucioso del Presupuesto Inicial, el Plan Operativo Anual, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos y demás documentación que posibilitó la aplicación de los indicadores y el análisis de las diferentes causas que se interpusieron para la consecución de los objetivos y metas planteadas por la entidad.

### **Sintético**

Ayudó a la redacción y presentación del informe de la evaluación presupuestaria, en el que constan los resultados obtenidos del proceso investigativo.

### **Matemático**

Se lo usó para aplicar las fórmulas de los indicadores presupuestarios, determinar porcentajes y diferentes variaciones entre el presupuesto ejecutado y programado durante el periodo 2017.

### **Estadístico**

Se utilizó este método para representar gráficamente los resultados obtenidos y de esta manera considerar las variaciones y porcentajes del cumplimiento del presupuesto de la institución.

## **f. RESULTADOS**

### **Contexto Institucional**

“Vilcabamba en Quechua, HUILLOPAMBA, que significa “Valle Sagrado”, a 40 Km., de la ciudad de Loja, es un valle a 1.700 metros sobre el nivel del mar, regado por los ríos Chamba y Uchima. Un alto porcentaje de su población llega a longevo, con sus facultades vitales intactas y no es raro encontrar un anciano centenario realizando faenas agrícolas como cualquier agricultor de 40 o 50 años. Es la razón por la cual se le conoce como “Isla de la longevidad” que llama la atención de los científicos y turistas.

Vilcabamba fue fundada el 1 de septiembre de 1576 por el español Luis Fernando de la Vega, más tarde se le da la categoría de parroquia eclesiástica con el nombre de La Victoria, designando a su primer párroco Padre José María Aldeán, Cura Teniente Coadjutor. En la Ley del 29 de mayo de 1861, gracias a la dedicación de sus habitantes y luego de un exhaustivo trabajo investigativo se logró de esta manera obtener la partida de nacimiento de la parroquia Vilcabamba, que desde el 2006 celebra su aniversario de creación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vilcabamba fue fundado, aprobado y publicado mediante Registro Oficial número 193 del 27 de octubre del 2000. Su representante legal es el Dr. Diego Estuardo Guerrero Bermeo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba y con número de RUC 116002507001. Se encuentra ubicado en la Casa Comunal, entre las calles Diego Vaca de Vega y Bolívar, en la Parroquia Vilcabamba Cantón y Provincia de Loja.

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades realizadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, ofrece el portal web <http://vilcabamba.gob.ec/> como un instrumento comunicativo, que muestra información sobre la estructura orgánica y funcional; sobre los alcances administrativos con los que cuentan y sobre todo la gestión realizada por las autoridades, de acuerdo a las competencias asignadas, todo por satisfacer las necesidades básicas de la población.”<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

## MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Comisión	Alternos
Diego Estuardo Guerrero Bermeo	Presidente	Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de Vilcabamba.	--
Adalber Fabian Gaona Gaona	Vicepresidente	Comisión de Deporte, Social y Cultura.	Lilia Jumbo
Klever Ruiloba Sanmartín	Primer Vocal	Comisión de Infraestructura y Vialidad.	Deysi Toledo
Jaime Ramiro Santín Calva	Segundo Vocal	Comisión de Medio Ambiente y Producción.	Gabriela Bermeo
Karla Tatiana León Abarca	Tercer Vocal	Comisión de Turismo y Equidad de Género	Francisco Abarca

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado de Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### Misión

“El Gobierno Parroquial de Vilcabamba propende al desarrollo armónico de sus comunidades a través de un gobierno democrático, participativo, con respeto, equidad y basados en la justicia social, garantizando la

conformación de una parroquia unida y organizada, con un desarrollo integral y competitivo con una población capacitada y potenciada en sus actividades turísticas, artísticas, artesanales, agrícolas y empresariales a través del comercio asociativo.

## **Visión**

La parroquia Vilcabamba será un lugar próspero y productivo, socialmente responsable entre su relación hombre y medio ambiente, con una infraestructura integral acorde a las necesidades del pueblo, gente con oportunidades de trabajo, vivienda y salud, educación de calidad. Un pueblo turístico sano, con su población consciente, integrada, fuerte e inquebrantable, defensores de su tierra y su identidad cultural. Contará con fuentes hídricas limpias, sanas y cristalinas, con sus campos verdes, productivos, sin contaminantes; sus niños jugando alegres y con un medio ambiente saludable.”<sup>36</sup>

## **Objetivos**

### **Biofísico**

- “Promover la organización social para lograr identificar y prevenir las amenazas naturales y antrópicas.

---

<sup>36</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

- Fomentar y gestionar la sustentabilidad patrimonial natural para el mantenimiento de la biodiversidad, la protección del entorno natural.

### **Socio cultural**

- Impulsar y gestionar el acceso a actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas facilitando los espacios públicos adecuados.
- Propiciar y fortalecer las organizaciones de jóvenes, mujeres y adultos mayores para el logro de derechos y visibilización de liderazgos que orienten el desarrollo de la Parroquia.
- Facilitar espacios de diálogo para reconocer demandas de ciudadanos nacionales y extranjeros para una buena convivencia e impulso del desarrollo de la Parroquia.
- Fortalecer la identidad a través de acciones de conversación, promoción y uso de bienes patrimoniales tangibles.

### **Económico**

- Promover la gestión pública y privada para actividades productivas, comerciales, y turísticas de la Parroquia bajo el enfoque de igualdad.
- Restablecer y desarrollar la cultura para la soberanía alimentaria y conservación de sus semillas nativas.
- Promover la gestión para acceder a infraestructuras productivas y la aplicación de prácticas agrícolas adecuadas en uso y manejo del suelo y agua.

- Visibilizar el saber de mujeres y hombres, al desarrollar iniciativas asociativas de producción y/o transformación de productos. <sup>37</sup>

### **Principales Funciones**

- “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; en el ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito de parroquia que se deriven de su competencia, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de metas establecidas.
- Ejercer las demás competencias y atribuciones establecidas en el COOTAD.

---

<sup>37</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

- Cumplir y hacer cumplir la constitución, leyes, acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Asamblea Parroquial y del Gobierno Parroquial dentro de su circunscripción territorial.
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente al GADPV.
- Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias o extraordinarias del GADPV y la Asamblea Parroquial.
- Elaborar el orden del día y suscribir las actas de las sesiones conjuntamente con el secretario-tesorero del GADPV.
- Conceder las licencias a los demás miembros del GADPV hasta por treinta días al año.”<sup>38</sup>

### **Competencias**

- “Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

---

<sup>38</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirá acuerdos y resoluciones. “<sup>39</sup>

### **Base Legal**

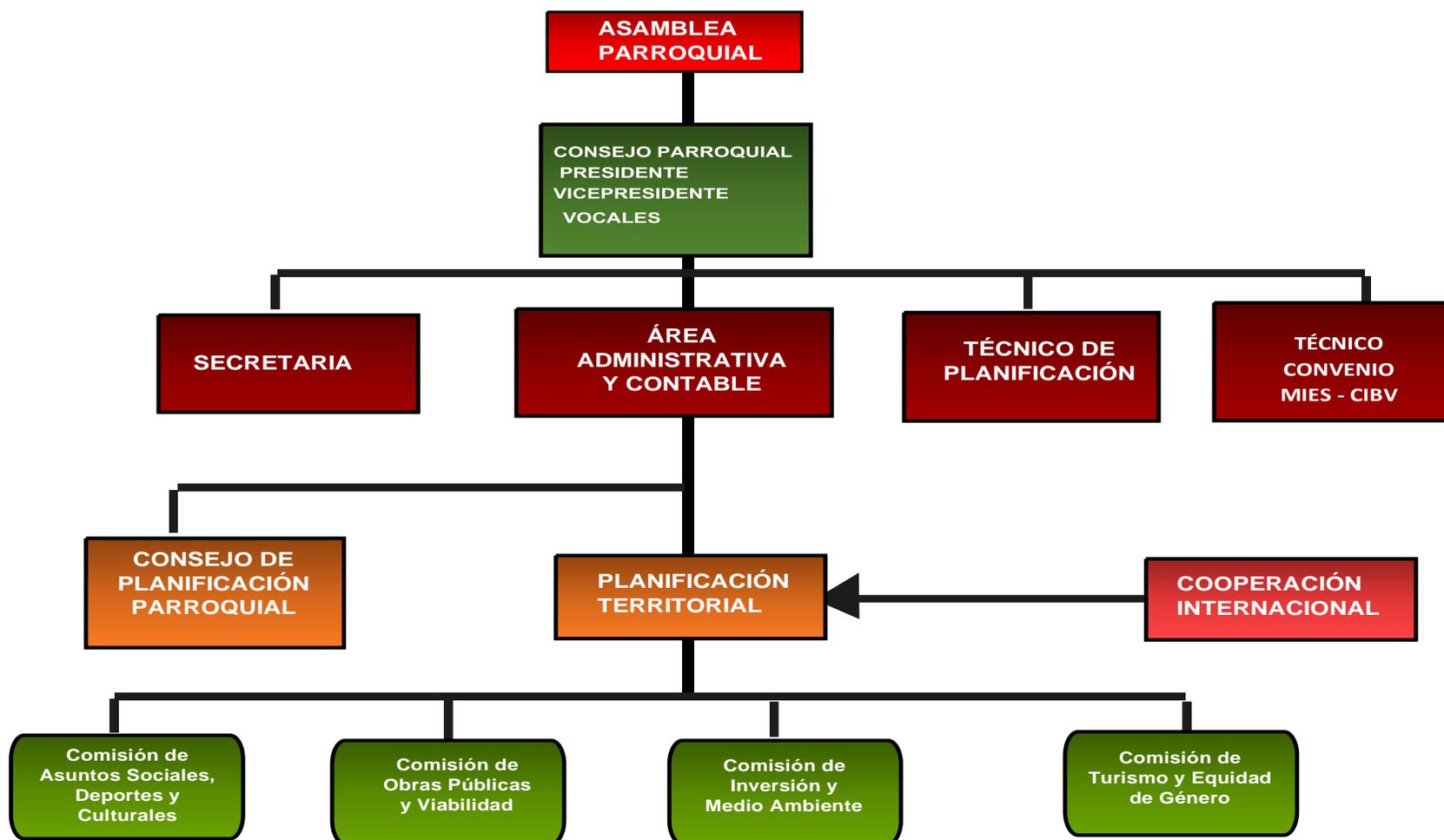
- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Código del Trabajo
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

---

<sup>39</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

- Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y prestaciones del Sector Público por parte de la iniciativa privada.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normativa de Presupuesto, Ministerio de Finanzas del Ecuador.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2017**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	210.194,57	
280101	Del Gobierno Central	57.792,66	
370102	De Fondos de Autogestión	941,85	
370105	De Donaciones	4.925,97	
380101	De Cuentas por Cobrar	42.604,36	
510105	Remuneraciones Unificadas		47.388,00
510203	Decimotercer Sueldo		3.949,00
510204	Decimocuarto Sueldo		2.250,00
510512	Subrogación		871,00
510601	Aporte Patronal		5.283,77
510602	Fondo de Reserva		3.947,42
530104	Energía Eléctrica		120,00
530105	Telecomunicaciones		960,00
530201	Transporte de Personal		180,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		1.300,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales		1.400,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		1.200,00
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos		100,00
530301	Pasajes al Interior		250,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		147,58
530701	Desarrollo de Sistemas Informáticos		250,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		250,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		500,00
530804	Materiales de Oficina		150,00
530805	Materiales de Aseo		150,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		400,00
570201	Seguros		350,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
570203	Comisiones Bancarias		120,00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		9.026,70
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		236,94
710105	Remuneraciones Unificadas		37.728,00
710203	Decimotercer Sueldo		3.235,50
710204	Decimocuarto Sueldo		2.707,50
710510	Servicios Personales por Contrato		40.448,52
710601	Aporte Patronal		4.395,40
710602	Fondo de Reserva		3.142,71
719901	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión		67,80
730101	Agua Potable		621,68
730104	Energía Eléctrica		900,00
730201	Transporte de Personal		2.400,00
730202	Fletes y Maniobras		1.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		480,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		600,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales		2.354,00
730207	Difusión, Información y Publicidad		500,00
730235	Servicio de Alimentación		20.275,50
730242	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación		879,48
730502	Edificios, Locales y Residencias		11.276,46
730504	Maquinarias y Equipos		9.000,00
730603	Servicio de Capacitación		2.750,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos		12.540,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		90,00
730801	Alimentos y Bebidas		12.480,00
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		1.650,00
730804	Materiales de Oficina		300,00
730805	Materiales de Aseo		698,16
730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintera		5.290,00
730812	Materiales Didácticos		1.000,00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		1.500,00
739901	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversión		28.882,47
750107	Construcciones y Edificaciones		12.650,00
770102	Tasas Generales		165,04
780101	Al Gobierno Central		2.498,25
780104	A Entidades del Gobierno Seccional		2.000,00
840103	Mobiliarios		909,48
840108	Bienes Artísticos y Culturales		300,00
970101	De Cuentas por Pagar		7.963,05
<b>TOTALES:</b>		<b>316.459,41</b>	<b>316.459,41</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora



Lic. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA-TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS** **Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047201	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	210.194,57	-139.020,15	71.174,42	71.173,06	71.173,06	1,36
9980472018	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	210.194,57	-139.120,15	71.074,42	71.074,42	71.074,42	0,00
998047201806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen	210.194,57	-139.120,15	71.074,42	71.074,42	71.074,42	0,00
99804720180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	210.194,57	-139.120,15	71.074,42	71.074,42	71.074,42	0,00
9980472019	<b>OTROS INGRESOS</b>	0,00	100,00	100,00	98,64	98,64	1,36
998047201904	Otros no Operacionales	0,00	100,00	100,00	98,64	98,64	1,36
99804720190499	Otros no Especificados	0,00	100,00	100,00	98,64	98,64	1,36
998047202	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	57.792,66	199.336,40	257.129,06	256.639,75	239.557,75	489,31
9980472028	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL</b>	57.792,66	199.336,40	257.129,06	256.639,75	239.557,75	489,31
998047202801	Transferencias de Capital del Sector Público	57.792,66	16.414,08	74.206,74	73.717,43	73.717,43	489,31
99804720280101	Del Gobierno Central	57.792,66	16.414,08	74.206,74	73.717,43	73.717,43	489,31
998047202806	Aportes y Participación de Capital e Inversión	0,00	165.840,32	165.840,32	165.840,32	165.840,32	0,00
99804720280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	0,00	165.840,32	165.840,32	165.840,32	165.840,32	0,00
998047202810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes	0,00	17.082,00	17.082,00	17.082,00	0,00	0,00
99804720281003	Del Presupuesto General de Estado a GADS	0,00	17.082,00	17.082,00	17.082,00	0,00	0,00
998047203	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	48.472,18	0,00	48.472,18	26.906,40	26.906,40	21.565,78
9980472037	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	5.867,82	0,00	5.867,82	0,00	0,00	5.867,82

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial A	Reformas B	Codificado C = A + B	Devengado D	Recaudado E	Saldo x Devengar F = C - D
998047203701	Saldos en Caja y Bancos	5.867,82	0,00	5.867,82	0,00	0,00	5.867,82
99804720370102	De Fondos de Autogestión	941,85	0,00	941,85	0,00	0,00	941,85
99804720370105	De Donaciones	4.925,97	0,00	4.925,97	0,00	0,00	4.925,97
9980472038	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.604,36	0,00	42.604,36	26.906,40	26.906,40	15.697,96
998047203801	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.604,36	0,00	42.604,36	26.906,40	26.906,40	15.697,96
99804720380101	De Cuentas por Cobrar	42.604,36	0,00	42.604,36	26.906,40	26.906,40	15.697,96
<b>TOTALES:</b>		<b>316.459,41</b>	<b>60.316,25</b>	<b>376.775,66</b>	<b>354.719,21</b>	<b>337.637,21</b>	<b>22.056,45</b>

Abg. Diego Guerrero Bermeo  
PRESIDENTE



Lic. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA-TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA

81

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720005	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	80.780,41	840,30	81.620,71	79.769,33	79.769,33	79.769,33	1.851,38	1.851,38
998047200051	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	63.689,19	-743,89	62.945,30	62.818,12	62.818,12	62.818,12	127,18	127,18
99804720005101	Remuneraciones Básicas	47.388,00	0,00	47.388,00	47.388,00	47.388,00	47.388,00	0,00	0,00
9980472000510105	Remuneraciones Unificadas	47.388,00	0,00	47.388,00	47.388,00	47.388,00	47.388,00	0,00	0,00
99804720005102	Remuneraciones Complementarias	6.199,00	0,00	6.199,00	6.199,00	6.199,00	6.199,00	0,00	0,00
9980472000510203	Décimo tercer Sueldo	3.949,00	0,00	3.949,00	3.949,00	3.949,00	3.949,00	0,00	0,00
9980472000510204	Décimo cuarto Sueldo	2.250,00	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
99804720005105	Remuneraciones Temporales	871,00	-763,89	107,11	0,00	0,00	0,00	107,11	107,11
9980472000510512	Subrogación	871,00	-763,89	107,11	0,00	0,00	0,00	107,11	107,11
99804720005106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.231,19	20,00	9.231,19	9.231,12	9.231,12	9.231,12	20,07	20,07
9980472000510601	Aporte Patronal	5.283,77	0,00	5.283,77	5.283,60	5.283,60	5.283,60	0,17	0,17
9980472000510602	Fondo de Reserva	3.947,42	20,00	3.947,42	3.947,52	3.947,52	3.947,52	19,90	19,90
998047200053	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	7.357,58	1.606,89	8.964,47	7.477,20	7.477,20	7.477,20	1.487,27	1.487,27
99804720005301	Servicios Básicos	1.080,00	0,00	1.080,00	956,40	956,40	956,40	123,60	123,60
9980472000530104	Energía Eléctrica	120,00	0,00	120,00	30,76	30,76	30,76	89,24	89,24
9980472000530105	Telecomunicaciones	960,00	0,00	960,00	925,64	925,64	925,64	34,36	34,36
99804720005302	Servicios Generales	4.180,00	586,89	4.766,89	3.590,89	3.590,89	3.590,89	1.176,00	1.176,00
9980472000530201	Transporte de Personal	180,00	3,00	183,00	183,00	183,00	183,00	0,00	0,00
9980472000530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.300,00	763,89	2.063,89	1.043,89	1.043,89	1.043,89	1.020,00	1.020,00
9980472000530206	Eventos Públicos y Oficiales	1.400,00	0,00	1.400,00	1.344,00	1.344,00	1.344,00	56,00	56,00
9980472000530207	Difusión, Información y Publicidad	1.200,00	-180,00	1.200,00	1.020,00	1.020,00	1.020,00	0,00	0,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

82

**Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720005303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	397,58	17,42	415,00	415,00	415,00	415,00	0,00	0,00
9980472000530301	Pasajes al Interior	250,00	35,00	285,00	285,00	285,00	285,00	0,00	0,00
9980472000530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	147,58	-17,58	130,00	130,00	130,00	130,00	0,00	0,00
99804720005307	Gastos en Informática	1.000,00	80,00	1.080,00	985,69	985,69	985,69	94,31	94,31
9980472000530701	Desarrollo de Sistemas Informáticos	250,00	-213,89	36,11	0,00	0,00	0,00	36,11	36,11
9980472000530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	250,00	393,89	643,89	643,89	643,89	643,89	0,00	0,00
9980472000530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	500,00	-100,00	400,00	341,80	341,80	341,80	58,20	58,20
99804720005308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	700,00	922,58	1.622,58	1.529,22	1.529,22	1.529,22	93,36	93,36
9980472000530804	Materiales de Oficina	150,00	84,82	23,82	234,82	234,82	234,82	0,00	0,00
9980472000530805	Materiales de Aseo	150,00	-150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9980472000530807	Materiales de Impresión, Fotografía	400,00	-86,64	313,36	220,00	220,00	220,00	93,36	93,36
9980472000530811	Materiales de Construcción, Eléctricos	0,00	1.074,40	1.074,40	1.074,40	1.074,40	1.074,40	0,00	0,00
998047200057	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	470,00	-83,64	386,36	381,98	381,98	381,98	4,38	4,38
99804720005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	470,00	-83,64	386,36	381,98	381,98	381,98	4,38	4,38
9980472000570201	Seguros	350,00	-103,64	246,36	246,36	246,36	246,36	0,00	0,00
9980472000570203	Comisiones Bancarias	120,00	20,00	140,00	135,62	135,62	135,62	4,38	4,38
998047200058	<b>TRANSFERENCIAS y DONACIONES</b>	9.263,64	60,64	9.324,58	9.092,03	9.092,03	9.092,03	232,55	232,55
99804720005801	Transferencias Corrientes al Sector Público	9.026,70	60,64	9.087,34	8.854,79	8.854,79	8.854,79	232,55	232,55
9980472000580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	9.026,70	60,64	9.087,34	8.854,79	8.854,79	8.854,79	232,55	232,55
99804720005804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	236,94	0,30	237,24	237,24	237,24	237,24	0,00	0,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS** **Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Compromet	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720007	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	226.506,47	59.659,95	286.166,42	239.522,88	239.522,88	236.508,36	46.643,54	46.643,54
998047200071	<b>GASTOS PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	91.725,43	37.396,95	129.122,38	99.842,84	99.842,84	99.761,06	29.279,54	29.279,54
99804720007101	Remuneraciones Básicas	37.728,00	1.175,00	38.903,00	38.528,00	38.528,00	38.487,47	375,00	375,00
9980472000710105	Remuneraciones Unificadas	37.728,00	1.175,00	38.903,00	38.528,00	38.528,00	38.487,47	375,00	375,00
99804720007102	Remuneraciones Complementarias	5.943,00	0,00	5.943,00	5.380,50	5.380,50	5.380,50	562,50	562,50
9980472000710203	Décimo tercer Sueldo	3.235,50	0,00	3.235,50	3.141,75	3.141,75	3.141,75	93,75	93,75
9980472000710204	Décimo cuarto Sueldo	2.707,50	0,00	2.707,50	2.238,75	2.238,75	2.238,75	468,75	468,75
99804720007105	Remuneraciones Temporales	40.448,52	7.882,45	48.330,97	48.330,97	48.330,97	48.330,97	0,00	0,00
9980472000710510	Servicios Personales por Contrato	40.448,52	7.882,45	48.330,97	48.330,97	48.330,97	48.330,97	0,00	0,00
99804720007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.538,11	300,00	7.838,11	7.603,37	7.603,37	7.562,12	234,74	234,74
9980472000710601	Aporte Patronal	4.395,40	200,00	4.595,40	4.488,68	4.488,68	4.447,43	106,72	106,72
9980472000710602	Fondo de Reserva	3.142,71	100,00	3.242,71	3.114,69	3.114,69	3.114,69	128,02	128,02
99804720007199	Asignaciones a Distribuir	67,80	28.039,50	28.107,30	0,00	0,00	0,00	28.107,30	28.107,30
9980472000719901	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal	67,80	28.039,50	28.107,30	0,00	0,00	0,00	28.107,30	28.107,30
998047200073	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	117.467,75	21.425,00	138.892,75	128.694,22	128.694,22	125.761,55	10.198,53	10.198,53
99804720007301	Servicios Básicos	1.521,68	0,00	1.521,68	1.274,14	1.274,14	1.274,11	247,54	247,54
9980472000730101	Agua Potable	621,68	0,00	621,68	534,93	534,93	534,93	86,75	86,75
9980472000730104	Energía Eléctrica	900,00	0,00	900,00	739,21	739,21	739,18	160,79	160,79
99804720007302	Servicios Generales	28.488,98	11.600,21	40.089,19	37.030,79	37.030,79	36.955,57	3.058,40	3.058,40
9980472000730201	Transporte de Personal	2.400,00	735,00	3.135,00	1.987,00	1.987,00	1.984,60	1.148,00	1.148,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

84

**Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
9980472000730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	480,00	0,00	480,00	0,00	0,00	0,00	480,00	480,00
9980472000730205	Espectáculos Culturales y Sociales	600,00	48,34	648,34	648,34	648,34	648,34	0,00	0,00
9980472000730206	Eventos Públicos y Oficiales	2.354,00	9.356,24	11.710,24	11.279,84	11.279,84	11.279,84	430,40	430,40
9980472000730207	Difusión, Información y Publicidad	500,00	1.919,26	2.419,26	2.419,26	2.419,26	2.352,44	0,00	0,00
9980472000730235	Servicio de Alimentación	20.275,50	-1.867,28	18.408,22	17.408,22	17.408,22	17.402,22	1.000,00	1.000,00
9980472000730242	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia	879,48	188,65	1.068,13	1.068,13	1.068,13	1.068,13	0,00	0,00
99804720007305	Arrendamientos de Bienes	20.276,46	9.980,05	30.256,51	30.119,53	30.119,53	30.119,53	136,98	136,98
9980472000730502	Edificios, Locales y Residencias	11.276,46	0,00	11.276,46	11.139,48	11.139,48	11.139,48	136,98	136,98
9980472000730504	Maquinarias y Equipos	9.000,00	9.980,05	18.980,05	18.980,05	18.980,05	18.980,05	0,00	0,00
99804720007306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	15.290,00	0,00	15.290,00	14.088,00	14.088,00	14.088,00	1.202,00	1.202,00
9980472000730603	Servicio de Capacitación	2.750,00	0,00	2.750,00	1.548,00	1.548,00	1.548,00	1.202,00	1.202,00
9980472000730605	Estudio y Diseño de Proyectos	12.540,00	0,00	12.540,00	12.540,00	12.540,00	12.540,00	0,00	0,00
99804720007307	Gastos en Informática	90,00	0,00	90,00	22,80	22,80	22,80	67,20	67,20
9980472000730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos	90,00	0,00	90,00	22,80	22,80	22,80	67,20	67,20
99804720007308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	22.918,16	28.579,18	51.497,34	46.158,96	46.158,96	43.301,54	5.338,38	5.338,38
9980472000730801	Alimentos y Bebidas	12.480,00	16.260,32	28.740,32	24.637,60	24.637,60	24.637,60	4.102,72	4.102,72
9980472000730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.650,00	3.824,00	5.474,00	5.264,00	5.264,00	5.264,00	210,00	210,00
9980472000730804	Materiales de Oficina	300,00	0,00	300,00	26,17	26,17	26,17	273,83	273,83
9980472000730805	Materiales de Aseo	698,16	48,49	746,65	746,65	746,65	746,65	0,00	0,00
9980472000730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	5.290,00	6,369,29	11.659,29	11.659,29	11.659,29	10.286,87	0,00	0,00
9980472000730812	Materiales Didácticos	1.000,00	0,00	1.000,00	825,25	825,25	825,25	174,75	174,75

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS** **Al 31 de diciembre del 2017**

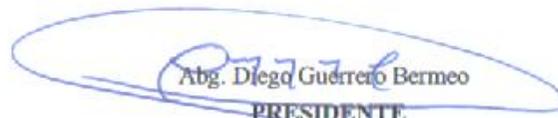
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
9980472000730814	Suministros para Actividades Agropecuarias	1.500,00	2,077,08	3,577,08	3.000,00	3.000,00	1.515,00	577,08	577,08
99804720007399	Asignaciones a Distribuir	28.882,47	-28,734,44	148,03	0,00	0,00	0,00	148,03	148,03
9980472000739901	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios	28.882,47	-28,734,44	148,03	0,00	0,00	0,00	148,03	148,03
998047200075	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	12.650,00	838,00	13,488,00	6.487,57	6.487,57	6.487,57	7.000,43	7.000,43
99804720007501	Obras de Infraestructura	12.650,00	838,00	13,488,00	6.487,57	6.487,57	6.487,57	7.000,43	7.000,43
9980472000750107	Construcciones y Edificaciones	12.650,00	838,00	13,488,00	6.487,57	6.487,57	6.487,57	7.000,43	7.000,43
998047200077	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	165,04	0,00	165,04	0,00	0,00	0,00	165,04	165,04
99804720007701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	165,04	0,00	165,04	0,00	0,00	0,00	165,04	165,04
9980472000770102	Tasas Generales	165,04	0,00	165,04	0,00	0,00	0,00	165,04	165,04
998047200078	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	4.498,25	0,00	4.498,25	4.498,25	4.498,25	4.498,25	0,00	0,00
99804720007801	Transferencias para Inversión al Sector Publico	4.498,25	0,00	4.498,25	4.498,25	4.498,25	4.498,25	0,00	0,00
9980472000780101	Al Gobierno Central	2.498,25	0,00	2.498,25	2.498,25	2.498,25	2.498,25	0,00	0,00
9980472000780104	A Entidades del Gobierno Seccional	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
99804720008	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1.209,48	-184,00	1.025,48	197,34	197,34	197,34	828,14	828,14
998047200084	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	1.209,48	-184,00	1.025,48	197,34	197,34	197,34	828,14	828,14
99804720008401	Bienes Muebles	1.209,48	-184,00	1.025,48	197,34	197,34	197,34	828,14	828,14
9980472000840103	Mobiliarios	909,48	-184,00	725,48	197,34	197,34	197,34	528,14	528,14
9980472000840108	Bienes Artísticos y Culturales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
99804720009	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	7.963,05	0,00	7.963,05	3.453,72	3.453,72	3.453,72	4.509,33	4.509,33
998047200097	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	7.963,05	0,00	7.963,05	3.453,72	3.453,72	3.453,72	4.509,33	4.509,33

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720009701	Deuda Flotante	7.963,05	0,00	7.963,05	3.453,72	3.453,72	3.453,72	4.509,33	4.509,33
9980472000970101	De Cuentas por Pagar	7.963,05	0,00	7.963,05	3.453,72	3.453,72	3.453,72	4.509,33	4.509,33
<b>TOTALES:</b>		<b>316.459,41</b>	<b>60.316,25</b>	<b>376.775,66</b>	<b>322.943,27</b>	<b>322.943,27</b>	<b>319.928,82</b>	<b>53.832,39</b>	<b>53.832,39</b>

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba  
 Elaborado Por: La Autora

  
 Abg. Diego Guerrero Bermeo  
 PRESIDENTE



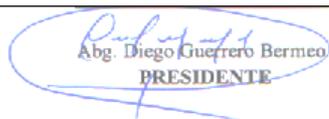
  
 Lic. Verónica Ortiz Gaona  
 SECRETARIA-TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	71.174,42	71.173,06	1,36
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	71.074,42	71.074,42	0,00
19	OTROS INGRESOS	100,00	98,64	1,36
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	81.620,71	79.769,33	1.851,38
51	GASTOS EN PERSONAL	62.945,30	62.818,12	127,18
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.964,47	7.477,20	1.487,27
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	386,36	381,98	4,38
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9.324,58	9.092,03	232,55
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	-10.446,29	-8.596,27	-1.850,02
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	257.129,06	256.639,75	489,31
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	257.129,06	256.639,75	489,31
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	286.166,42	239.522,88	46.643,54
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	129.122,38	99.842,84	29.279,54
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	138.892,75	128.694,22	10.198,53
75	OBRAS PÚBLICAS	13.488,00	6.487,57	7.000,43
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	165,04	0,00	165,04
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	4.498,25	4.498,25	0,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1.025,48	197,34	828,14
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.025,48	197,34	828,14
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN</b>	-30.062,84	16.919,53	-46.982,37
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	48.472,18	26.906,40	21.565,78
37	SALDOS DISPONIBLES	5.867,82	0,00	5.867,82
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	42.604,36	26.906,40	15.697,96
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	7.963,05	3.453,72	4.509,33
97	PASIVO CIRCULANTE	7.963,05	3.453,72	4.509,33
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	40.509,13	23.452,68	17.056,45
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	00,00	31.775,94	-31.775,94
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>376.775,66</b>	<b>354.719,21</b>	<b>22.056,45</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>376.775,66</b>	<b>322.943,27</b>	<b>53.832,39</b>
	<b>SUPERÁVIT /DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>31.775,94</b>	<b>-31.775,94</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

  
 Abg. Diego Guerrero Bermeo  
 PRESIDENTE



  
 Lic. Verónica Ortiz Gaona  
 SECRETARIA-TESOREI

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VILCABAMBA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**AÑO 2017**

PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS / ACTIVIDADES	UNIDAD	LINEA DE INTERVENCIÓN	PROYECTO	RELACION CON LOS OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR	LUGAR DE EJECUCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	TIEMPO ESTIMADO PARA CONSEGUIR LA META	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL METAS %			
									I	II	III	IV
<b>1. SISTEMA AMBIENTAL 1.1. REFORESTACIÓN PARROQUIAL</b>												
REFORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDRICAS DE LA PARROQUIA VILCABAMBA	JEFE FORESTAL	REFORESTACIÓN	GUARDABOSQUES DE LAS DOS RESERVAS FORESTALES DEL GAD	Objetivo.7 "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global"	Barrios de la Parroquia Vilcabamba	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7416	12 meses	25%	25%	25%	25%
						DECIMOTERCER SUELDO	618					
						DECIMO CUARTO SUELDO	375					
						Aporte Patronal	863,96					
						FONDOS DE RESERVA	617,75					
proyecto de Ferias Agroecológicas	PARROQUIA	FORTALECIMIENTO	Proyecto de Ferias Agroecológicas	Objetivo 3: "Mejorar la calidad de vida de la población, produciendo productos sanos libres de insecticidas"	Parroquia Vilcabamba	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGRO	1500	12 meses	25,00%	25%	25,00%	25,00%
						EDISION IMPRESION REPRODUCCION Y	300					
						SERVICIOS DE CAPACITACION	900					
						Mobiliario	509,4					
<b>2.2. COMERCIALIZACIÓN</b>												
Ferias productivas con fortalecimiento turístico	Parroquia	fortalecimiento	Ferias libres periódicas a desarrollarse en el Parque Central de Vilcabamba, en las parroquias rurales para la comercialización de productos artesanales típicos producidos en Vilcabamba	Objetivo2.Auspiciar la igual la cohesión ,la inclusión y la equidad social y territorial en la biodiversidad	Parroquia Vilcabamba	transporte	700,00	12 MESES	25%	25%	25%	25%
						Eventos públicos y Oficiales	1.930,00					
						servicios de Alimentación	450,00					
						SERVICIOS DE CAPACITACION	600,00					
<b>3. SISTEMA SOCIO CULTURAL 3.1. DESARROLLO CULTURAL</b>												
SECTOR VULNERABLE	Grupo de Danza	Fortalecimiento Cultural	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE DANZAFOLKLORICA ÑUKACHI ECUADOR	3.1.1.- Construir espacios de encuentro común fortalecer la identidad nacional, identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Barrios y parroquias que lo requieren	servicios por contrato	10.374,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
						transporte	600,00	12meses	25	25	25	25
						servicios de alimentación	550,00	12 meses	25	25	25	25
						vestuario	600,00	12 meses	25	25%	25	25
						Bienes Artísticos	300,00	12 meses	25	25%	25	25
						Asignación a distribuir	28.882,47	12 meses	25	25%	25	25

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VILCABAMBA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**AÑO 2017**

4. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL												
Elaboración de proyectos y fiscalización	Parroquia Vilcabamba	fortalecimiento interinstitucional	Elaboración de proyectos y Fiscalizaciones para la Parroquia	4.1.- Construir espacios de encuentro común fortalecer la identidad nacional, identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Parroquia Vilcabamba	Remuneraciones Unificadas	10.812,00	12	25%	25%	25%	25%
						Décimo tercer sueldo	901,00					
						Décimo Cuarto Sueldo	375,00					
						Aporte Patronal	1.259,60					
						Fondos de reserva	900,64					
						Estudio y Diseño de proyectos	12.540,00	1	100%	0%	0%	0%
trasferencia del 3% al Conagopare del 70% de inversión	Conagopare	Fortalecimiento Interinstitucional	Fortalecimiento	4.2.Lineamientos para la inversión, de los recursos públicos y la regulación económica	Conagopare	transferencias		12	25%	25%	25%	25%
							6.318,69					
5. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS												
5.1. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS												
5.2. SERVICIOS SOCIALES												
Proyecto desarrollo Infantil Caritas de Ángel	Parroquia Vilcabamba	mejorar calidad de vida de los niños	Centro de desarrollo integral Buen Vivir	5.2.1. Mejorar la calidad de vida de la población	Vilcabamba	Remuneraciones unificadas	19.500,00	12	25%	25%	25%	25%
						Décimo tercer sueldo	1.716,50	12	25%	25%	25%	25%
						Décimo cuarto sueldo	1.957,50	12	25%	25%	25%	25%
						Aporte patronal	2.271,84	12	25%	25%	25%	25%
						Fondo de reserva	1.624,32	12	25%	25%	25%	25%
						Materiales de construcción	100,00	12	25%	25%	25%	25%
						servicios de alimentación	18.775,50	12	25%	25%	25%	25%
						Vestuario y prendas de protección	450,00	12	25%	25%	25%	25%
						Edición Impresión Reproducción y publicidad	180,00	12	25%	25%	25%	25%
						Asignación a Distribuir	67,80	12	25%	25%	25%	25%
						comisiones bancarias	65,04	12	25%	25%	25%	25%
						Material de aseo	398,16	12	25%	25%	25%	25%
						Material didáctico y juguetes día del niño y navidad	400,00	12	25%	25%	25%	25%
						mobiliario	400,00	12	25%	25%	25%	25%
						Al gobierno Central	2.498,25	12	25%	25%	25%	25%
						eventos públicos y oficiales	200,00	12	25%	25%	25%	25%
						Arriendo local	5.638,23	12	25%	25%	25%	25%
Energía eléctrica	240,00	12	25%	25%	25%	25%						

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VILCABAMBA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**AÑO 2017**

Proyecto Adultos Mayores vilcabamba	Parroquia Vilcabamba	mejorar calidad de vida de los Adultos mayores	Centro del adulto mayor CAMVIL	5.2.1. Mejorar la calidad de vida de la población	Vilcabamba	Servicios por contrato	21.182,52	12	25%	25%	25%	25%
						agua potable	360,00	12	25%	25%	25%	25%
						energía eléctrica	360,00	12	25%	25%	25%	25%
						transporte	600,00	12	25%	25%	25%	25%
						espectáculos culturales	600,00	12	25%	25%	25%	25%
						Servicios de Almacenamiento custodia	879,48	12	25%	25%	25%	25%
						Alimentos y bebidas	12.480,00	12	25%	25%	25%	25%
						Vestuario y prendas de protección	600,00	12	25%	25%	25%	25%
						permisos de funcionamiento	100,00	12	25%	25%	25%	25%
						material de aseo	300,00	12	25%	25%	25%	25%
						Material didáctico	600,00	12	25%	25%	25%	25%
						material de oficina	300,00					
						material de construcción	90,00	12	25%	25%	25%	25%
mantenimiento informática	90,00	12	25%	25%	25%	25%						
<b>5.3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>												
Cursos vacacionales y capacitaciones a la comunidad	Parroquia Vilcabamba	fortalecimiento Parroquia	Cursos vacaciones de natación, guitarra y canto, dibujo y pintura, a dictarse en los meses de julio y	Objetivo1. Auspiciar la igual la cohesión ,la inclusión y la equidad social y territorial en la biodiversidad	Vilcabamba	Servicios de alimentación	500	0	0	0	100	0
						servicios de capacitación	500				100	0
						difusión y publicidad	1250	2	0%	0%	100%	0%
FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN ESCUELA DE FUTBOL	Parroquia Vilcabamba	fortalecimiento Parroquia	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN ESCUELA DE FUTBOL	Objetivo2. Auspiciar la igual la cohesión ,la inclusión y la equidad social y territorial en la biodiversidad	Vilcabamba	servicios por contrato	8892	12	25%	25%	25%	25%
						transporte	500					
						Eventos públicos y oficiales	224	4 Meses		100%		
<b>6. SISTEMA DE MOVILIDAD</b>												
<b>6.1. REDES VIALES Y DE TRANSPORTE</b>												
Mantenimiento vial	Parroquia Vilcabamba	vialidad	Mejoramiento y Mantenimiento permanente de vías al interior de la parroquia	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	Parroquia Vilcabamba	alquiler de maquinaria	9.000,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
						fletes y maniobras	1.000,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
<b>6.3. SEGURIDAD CIUDADANA</b>												
CONVENIO CON EL CUERPO DE BOMBEROS	Parroquia vilcabamba	Fortalecimiento Interinstitucional	CONVENIO CON EL CUERPO DE BOMBEROS	Objetivo 3. Atender a tiempo los inconvenientes de incendios o peligros que azota a la parroquia	GAD PARROQUIAL	agua potable	261,68	12 meses	25%	25%	25%	25%
						energía eléctrica	300	12 meses	25%	25%	25%	25%
						Edificios, locales y Residencias	5638,23	12 meses	25%	25%	25%	25%
						materiales de construcción	100,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
EMBELLECIMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL CONVENIO MUNICIPIO	Parroquia vilcabamba	Fortalecimiento Interinstitucional	EMBELLECIMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL CONVENIO MUNICIPIO	Objetivo 3. Iluminación del parque y dar una nueva imagen a la parroquia	parque central							
						a Entidades del gobierno seccional	2000	2 meses	25%	25%	0%	0%

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VILCABAMBA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**AÑO 2017**

6.4. INFRAESTRUCTURA												
CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN LOS BARRIOS	Parroquia Vilcabamba	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN LOS BARRIOS	Objetivo 3. Mejorar la adecuación de las construcciones de los barrios	BARRIOS DE LA PARROQUIA VILCABAMBA	materiales de construcción	5.000,00	12 meses	25%	100%		
ARREGLO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LOS HUILCOS	Parroquia Vilcabamba	INFRAESTRUCTURA	ARREGLO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LOS HUILCOS	Objetivo 3. Mejorar el espacio físico del barrio	barrio los huilcos	construcciones e edificaciones	6.000,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
PROYECTO DE LA VISERA O MURO PARA EL BARRIO SOLANDA	Parroquia Vilcabamba	OBRA	PROYECTO DE LA VISERA O MURO PARA EL BARRIO SOLANDA	Objetivo 3. Construir espacio donde sirva de beneficio a la comunidad	Barrio Solanda	construcciones e edificaciones	6.487,57	12 meses	25%	25%	12%	12%

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

Abg. Diego Guerrero Bermeo  
PRESIDENTE



Lic. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA-TESORERA

❖ **INDICADOR DE VARIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA  
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
AÑO 2017**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>71.174,42</b>	<b>71.173,06</b>	<b>99.99%</b>	<b>1,36</b>	<b>0.01%</b>
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	71.074,42	71.074,42	100%	0,00	100%
19	Otros Ingresos	100,00	98,64	98.64%	1,36	1.36%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>257.129,06</b>	<b>256.639,75</b>	<b>99.81%</b>	<b>489,31</b>	<b>0.19%</b>
28	Transferencias y Donaciones Corrientes	257.129,06	256.639,75	99.81%	489,31	0.19%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>48.472,18</b>	<b>26.906,40</b>	<b>55.51%</b>	<b>21.565,78</b>	<b>44.49%</b>
37	Saldos Disponibles	5.867,82	0,00	0%	5.867,82	100%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.604,36	26.906,40	63.15%	15.697,96	36.85%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>376.775,66</b>	<b>354.719,21</b>	<b>94.15%</b>	<b>22.056,45</b>	<b>5.85%</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
Elaborado Por: La Autora

**INTERPRETACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS INGRESOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Al realizar la variación de los Ingresos Presupuestarios, donde la base fundamental fue la información proporcionada por parte de la entidad sujeta a estudio tanto de la Cédula Presupuestaria de Ingresos y del Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2017. Y al realizar la comparación entre el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que los ingresos Corrientes y los

Ingresos de Capital se han cumplido casi en su 100% del presupuesto asignado, a excepción de los Ingresos de Financiamiento ya que solo se cumplió en un 55.51% del presupuesto asignado.

## INGRESOS

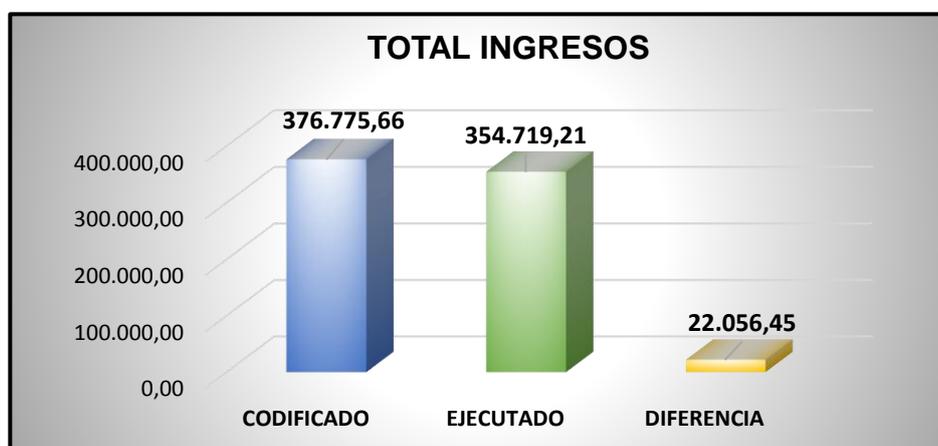
Las fuentes de ingresos que percibe el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba se divide en 3 grupos: **1)** Ingresos Corrientes; **2)** Ingresos de Capital; **3)** Ingresos de Financiamiento.

### CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS A NIVEL DE TÍTULO

**Cuadro N° 1**

DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
Ingresos Corrientes	71.174,42	71.173,06	1,36	99.99%
Ingresos de Capital	257.129,06	256.639,75	489,31	99.80%
Ingresos de Financiamiento	48.472,18	26.906,40	21.565,78	55.51%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>376.775,66</b>	<b>354.719,21</b>	<b>22.056,45</b>	<b>94.15%</b>

**Gráfico N° 1**



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, en el año 2017 presenta un cuadro comparativo de ingresos a nivel de título; donde los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital se cumplió el 99.99% respecto al presupuesto codificado y el ejecutado, en lo que respecta a los ingresos de financiamiento solo se cumplió en un 55.51%, y en consecuencia esto se verifica que los ingresos totales fueron de \$354.719,21 los cuales fueron recibidos casi en su totalidad con una ejecución del 94.15% ; por lo que se evidencia que existió una correcta planificación de los ingresos Corrientes y de Capital; en cambio los Ingresos de Financiamiento no se planificaron correctamente ya que solo se cumplió con un 55.51%.

## CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS A NIVEL DE GRUPO

### 1. INGRESOS CORRIENTES

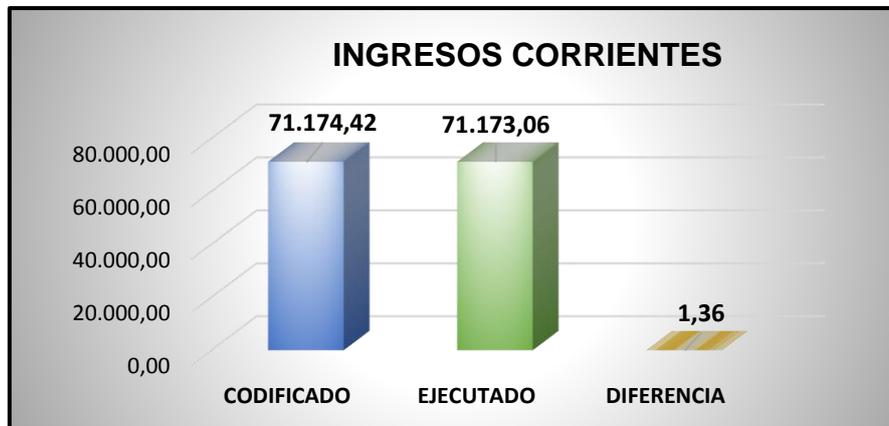
Cuadro N° 2

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
1	Ingresos Corrientes	71.174,42	71.173,06	1,36	99.99%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	71.074,42	71.074,42	0,00	100%
19	Otros Ingresos	100,00	98,64	1,36	99.99%

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

Gráfico N°2



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

Durante el ejercicio económico del año 2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, presentó un cuadro comparativo de ingresos corrientes a nivel de grupo, donde se verificó que los ingresos corrientes del presupuesto codificado tuvieron un valor de \$71.174,42 y el ejecutado con un valor de \$71.173,06; lo cual representa el 99,99% de lo presupuestado indicando un nivel adecuado y favorable para la institución, ya que al recibir estos recursos podrá financiar sus gastos corrientes como son los gastos de nómina, los bienes y servicios de consumo, entre otros.

En el grupo **18.Transferencias y Donaciones Corrientes**, se estimó un valor de \$71.074,42 ejecutándose en su totalidad, representando el 100%, indicando un nivel adecuado ya que lo ideal es que no exista diferencia y que todo lo

recibido se devengue en su totalidad. Así mismo, el grupo **19. Otros Ingresos**, presentó un presupuesto codificado de \$100,00, y un presupuesto ejecutado de \$98,64 que representa un 99.99%. También se determinó que en su mayoría depende de las transferencias que el Estado le asigna, ya que la institución no posee otros ingresos por actividades propias.

## 2. INGRESOS DE CAPITAL

**Cuadro N° 3**

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
2	Ingresos de Capital	257.129,06	256.639,75	489,31	99.81%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	257.129,06	256.639,75	489,31	99.81%

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

**Gráfico N° 3**



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, en Ingresos de Capital a nivel de grupo obtuvo un presupuesto ejecutado por una cantidad de \$256.639,75 respecto al presupuesto por una cantidad de \$257.129,06 ejecutándose casi en su totalidad representando el 99.81%; determinando un nivel adecuado de ejecución presupuestaria, estos fondos son destinados para gastos de inversión, capital o de financiamiento lo cual es favorable y óptimo para la institución.

Para este análisis se consideró el subgrupo **28.01. Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público**, que corresponde a las transferencias de capital e inversión recibidas de otras entidades del Estado se planificó por una cantidad de \$74.206,74 y se ejecutó la cantidad de \$73.717,43 cumpliéndose en un 99.81%. De igual manera se consideró el **subgrupo 28.06. Aportes y Participaciones de Capital e Inversión de Régimen Seccional Autónomo**, donde se presenta un presupuesto codificado de \$165.840,32 y un presupuesto devengado de \$165.840,32 que representa al 100%.

### 3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

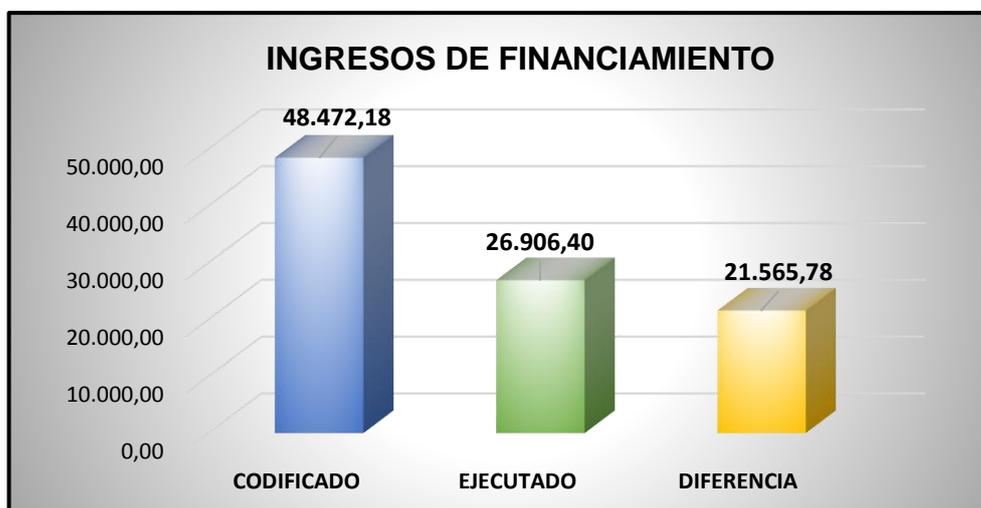
**Cuadro N°4**

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
3	Ingresos de Financiamiento	48.472,18	26.906,40	21.565,78	55.51%
37	Saldos Disponibles	5.867,82	0,00	5.867,82	0%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.604,36	26.906,40	15.697,96	63.15%

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

**Gráfico N°4**



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### INTERPRETACIÓN

De igual forma el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, para Ingresos de Financiamiento a nivel de grupo designó una cantidad de \$26.906,40; respecto al presupuesto codificado con un valor de \$48.472,18; lo cual indica que solo se cumplió un 55.51%, es decir no se planificó

adecuadamente por que provocó que no se cumplieran con algunos proyectos planteados como el fortalecimiento al Grupo de Danza y ocurre por el desacierto de gestión por parte de los representantes del Gobierno Parroquial.

Los Ingresos de Financiamiento se encuentran integrados por dos grupos que son **37. Saldos Disponibles** que son los ingresos que la entidad conserva en Caja y Bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$5.867,82 y se ejecutó un valor de \$0,00; es decir el Gobierno Autónomo Descentralizado de Vilcabamba no tuvo saldo de año anterior 2016; y **38. Cuentas Pendientes por Cobrar**, corresponde a ingresos pendientes de cobro a terceros de años anteriores conjuntamente con la devolución del IVA por parte del Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto codificado es de \$42.604,36 y se ejecutó el valor de \$26.906,40.

❖ **INDICADOR DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA  
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
AÑO 2017**

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	81.620,71	79.769,33	1.851,38	97.73%
51	GASTOS PERSONAL EN	62.945,30	62.818,12	127,18	99.79%
53	Bienes y Servicios de Consumo	8.964,47	7.477,20	1.487,27	83.40%
57	Otros Gastos Corrientes	386,36	381,98	4,38	98.86%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.324,58	9.092,03	232,55	97.50%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	286.166,42	239.522,88	46.643,54	83.70%
71	Gastos en personal para Inversión	129.122,38	99.842,84	29.279,54	77.32%
73	Bienes y Servicios para Inversión	138.892,75	128.694,22	10.198,53	92.65%
75	Obras Públicas	13.488,00	6.487,57	7.000,43	48.09%
8	GASTOS DE CAPITAL	1.025,48	197,34	828,14	19,24%
84	Bienes de Larga Duración	1.025,48	197,34	828,14	19.24%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>7.963,05</b>	<b>3.453,72</b>	<b>4.509,33</b>	<b>43.37%</b>
97	Pasivo Circulante	7.963,05	3.453,72	4.509,33	43.37%

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

**INTERPRETACIÓN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Una vez examinadas las fuentes de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, corresponde analizar el direccionamiento que han tenido cada una de estas partidas y sus usos se espera que hayan sido obtenidos de acuerdo a las políticas de la institución para

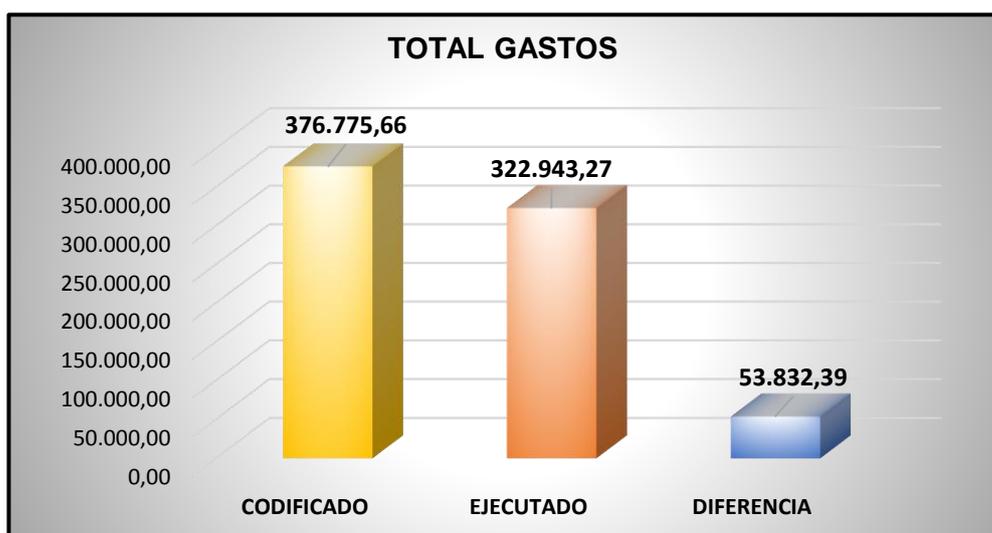
el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas es así que se ha llegado a evidenciar que el grupo **8 Gastos de Capital** es el grupo que no se ha realizado una buena planificación ya que solo se ejecutó un valor de \$197,34 respecto al codificado \$ 1.025,48 es decir la institución no se fortaleció con equipo mobiliario.

## CUADRO COMPARATIVO DE GASTOS A NIVEL DE TÍTULO

Cuadro N° 5

DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
Gastos Corrientes	81.620,71	79.769,33	1.851,38	97.73%
Gastos de Inversión	286.166,42	239.522,88	46.643,54	83.70%
Gastos de Capital	1.025,48	197,34	828,14	19.24%
Aplicación del Financiamiento	7.963,05	3.453,72	4.059,33	0.43%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>376.775,66</b>	<b>322.943,27</b>	<b>53.832,39</b>	<b>85.71%</b>

Gráfico N° 5



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

En el año de estudio el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, presenta un cuadro comparativo de gastos a nivel de título donde se ha proyectado un presupuesto codificado de \$376.775,66, de los cuales se ha ejecutado \$322.943,27, representa el 85.71% demostrando un nivel bajo de ejecución, resultando una diferencia de \$ 53.832,39 del total de gastos.

En la ejecución de gasto algunas partidas se ejecutaron, como se puede evidenciar en el grupo 5. Gastos Corrientes donde se tiene un presupuesto codificado de \$81.620,71 y un presupuesto ejecutado de \$ 79.769,33 lo que indica que ha existido un gasto del 97.73% de ejecución con respecto al presupuesto codificado.

De manera similar el grupo 7.Gastos de Inversión, se codifico un valor de \$286.166,42 ejecutándose \$239.522,88 resultando una diferencia de \$46.643,54 lo que indica que ha existido un gasto del 83.70%.

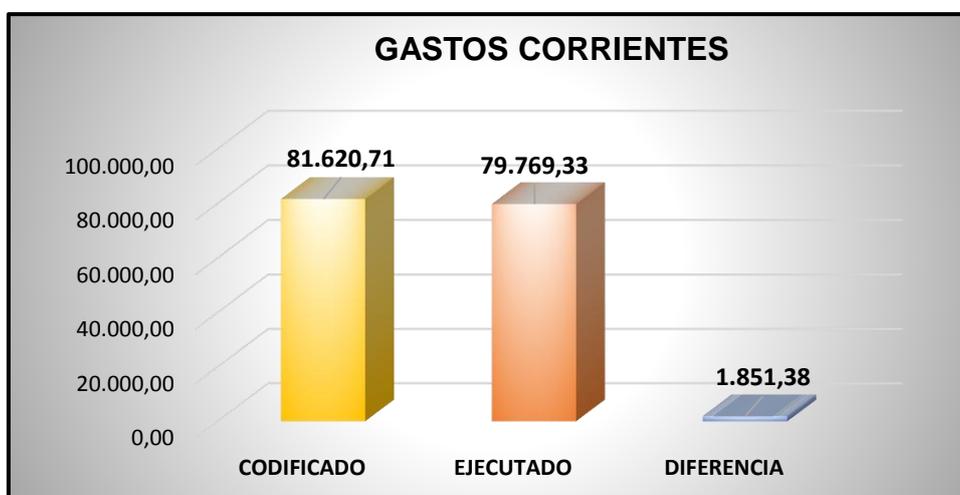
Cabe mencionar que cuando los ingresos no son planificados adecuadamente debido a la subestimación y sobrestimación en las partidas, se presenta un desfase en la ejecución de los gastos.

## 5.GASTOS CORRIENTES

### Cuadro N° 6

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>81.620,71</b>	<b>79.769,33</b>	<b>1.851,38</b>	<b>97.73%</b>
<b>51</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>62.945,30</b>	<b>62.818,12</b>	<b>127,18</b>	<b>99.79%</b>
5101	Remuneraciones Básicas	47.388,00	47.388,00	0,00	0%
5102	Remuneraciones Complementarias	6.199,00	6.199,00	0,00	0%
5106	Aportes Patronales a la seguridad Social	9.231,19	9.231,12	20,07	99.99%
<b>53</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>8.964,47</b>	<b>7.477,20</b>	<b>1.487,27</b>	<b>83.40%</b>
5301	Servicio Básicos	1.080,00	956,40	123,60	88.55%
5302	Servicios Generales	4.766,89	3.590,89	1.176,00	75.32%
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	415,00	415,00	0,00	100%
5307	Gastos en Informática	1.080,00	985,69	94,31	91.26%
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.622,58	1.529,22	93,36	94.24%
<b>57</b>	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>386,36</b>	<b>381,98</b>	<b>4,38</b>	<b>98.86%</b>
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	386,36	381,98	4,38	98.86%
<b>58</b>	<b>Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	<b>9.324,58</b>	<b>9.092,03</b>	<b>232,55</b>	<b>97.50%</b>
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	9.087,34	8.854,79	232,55	97.44%
5804	Aportes y Participaciones al Sector Público	237,24	237,24	0,00	100%

### Gráfico N° 6



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Las partidas de gastos corrientes de acuerdo al presupuesto codificado \$81.620,71, presenta un alto grado de ejecución de \$79,769.33 que en términos porcentuales equivale al 97.73% y una desviación de \$1.851,38 que representa el 2.27%, mismos que fueron destinados al pago de nómina y aporte a la seguridad social de los servidores que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, de igual manera para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas incurridas en el año 2017.

El grupo **51. Gastos en Personal**, para el análisis se tomó como muestra al subgrupo más significativo **51.01. Remuneraciones Básicas** que son gastos permanentes realizados a favor de los servidores y trabajadores por servicios prestados donde el codificado fue de \$47.388,00 ejecutándose el mismo valor, es decir, que las reformas realizadas fueron las más acertadas, ayudando que se cumpla eficientemente con los servidores y trabajadores que conforman la institución. El subgrupo **51.06. Aporte Patronal a la Seguridad Social** corresponde uno de los rubros de mayor importancia por ende, cumple en calidad de empleador a través del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social se planificó \$ 9.231.19 se devengó un valor de \$ 9.231,12 con una diferencia de \$ 20,07 ejecución del 99.99% las expectativas se cumplieron.

El Grupo **53. Bienes y Servicios de Consumo**, obtuvo un bajo nivel de ejecución con 83,40% equivalente a un valor de \$7.477,20 respecto al codificado que fue de \$8.964,47; los subgrupos con alto nivel de ejecución fueron **5303.Traslados, Instalaciones, Viáticos y subsistencias** con el 100% necesarios para que los funcionarios del GAD Parroquial puedan realizar sus diligencias, así mismo **53.08.Bienes de Uso y Consumo Corriente** con un 94,24%, que son adquisiciones que hizo la institución para su operatividad, el subgrupo **53.01. Servicios Básicos** obtuvo un nivel bajo de ejecución con un 88,56%; así mismo el subgrupo **53.02. Servicios Generales** tiene un nivel bajo de ejecución con un 75,32% .

Del grupo **57. Otros Gastos Corrientes**, se tomó como muestra **57.02.Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos** corresponde a las erogaciones que se realizan por concepto de pagos de seguros que lleva a cabo las entidades del sector público. Para lo cual se planificó \$386,36 y se ejecutó \$381,98 porcentaje del 98.86% por pago de póliza para empleados, Aseguradora del Sur C.A.

Del grupo **58.Transferencias Donaciones Corrientes**, que se refiere a los aportes que da la institución a la CONAGOPARE y contraloría, para el análisis se escogió como muestra al grupo **58.01 Transferencias y Donaciones Corrientes** que son transferencias concedidas a entidades públicas para ello se presupuestó un codificado de \$9.324,58 y devengando \$9.092,03 representando el 97.51% por lo que se puede decir cumpliendo con los aportes al Consejo

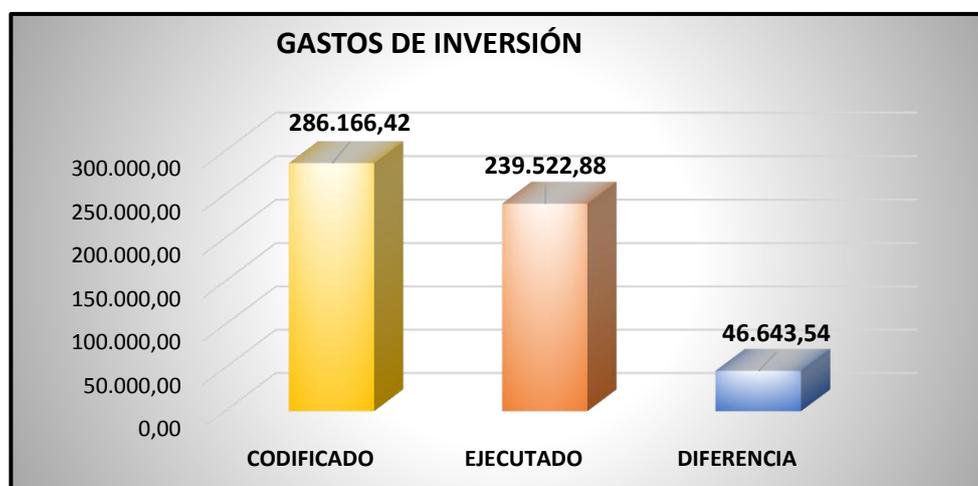
Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) que se planificó de buena manera ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

## 7. GASTO DE INVERSIÓN

Cuadro N° 7

CÓDIGO	DATOS	PRESUPESTO CODIFICADO	PRESUPESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
7	GASTOS DE INVERSIÓN	286.166,42	239.522,88	46.643,54	83.70%
71	Gastos en personal para Inversión	129.122,38	99.842,84	29.279,54	77.32%
7101	Remuneraciones Básicas	38.903,00	38.528,00	375,00	99%
7102	Remuneraciones Complementarias	5.943,00	5.380,50	562,50	90.53%
7105	Remuneraciones Temporales	48.330,97	48.330,97	0,00	100%
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.838,11	7.603,37	234,74	97%
73	Bienes y Servicios para Inversión	138.892,75	128.694,22	10.198,53	92.65%
7301	Servicios Básicos	1.521,68	1.274,14	247,54	83.73%
7302	Servicios Generales	40.089,19	37.030,79	3.058,40	92.37%
7305	Arrendamiento de Bienes	30.256,51	30.119,53	136,98	99.54%
7306	Contrataciones de Estudios	15.290,00	14.088,00	1.202,00	92.13%
7308	Bienes de uso y consumo de Inversión	51.497,34	46.158,96	5.338,38	89.63%
75	Obras Públicas	13.488,00	6.487,57	7.000,43	48.09%
7501	Obras de Infraestructura	13.488,00	6.487,57	7.000,43	48.09%

Gráfico N° 7



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, programó para Gastos de Inversión durante el año 2017, un valor codificado de \$286.166,42; del cual se ejecutó \$239.522,88; es decir, el 83.70% respecto al codificado y una desviación de \$46.643,54 que corresponde al 16.30%; lo cual no es favorable para la institución, ya que los gastos de inversión comprende los gastos destinados a la ejecución de programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, los mismos que no fueron devengados en su totalidad debido a que algunas de las actividades programadas para cada proyecto, no se llevaron a cabo.

Los gastos de inversión comprenden de **71. Gastos en Personal** para la Inversión, donde se analiza el grupo **71.01. Remuneraciones Básicas** gasto para servicio de personal de proyectos de inversión de la institución presupuestándose \$129.122,38 respecto al monto ejecutado que fue de \$99.842,84; siendo un nivel no favorable con una desviación de \$29.279,54 es decir un 77,32%; que corresponde a pagos del personal contratado para llevar a cabo los diferentes proyectos establecidos en el POA, como técnicos, al personal de los proyectos del Adulto Mayor y del CIVB, con los respectivos beneficios de ley.

Del grupo **73. Bienes y Servicios para la Inversión**, se toma la **73.1. Contrataciones de estudio de proyectos de inversión**, del cual se presupuestó \$15.290,00 ejecutándose un valor de \$14.088,00 valor que representa el 92.13%, con un nivel bajo y no es óptimo, lo cual se utilizó para el estudio de proyectos como es el estudio del proyecto de puente guatuche, entre otros.

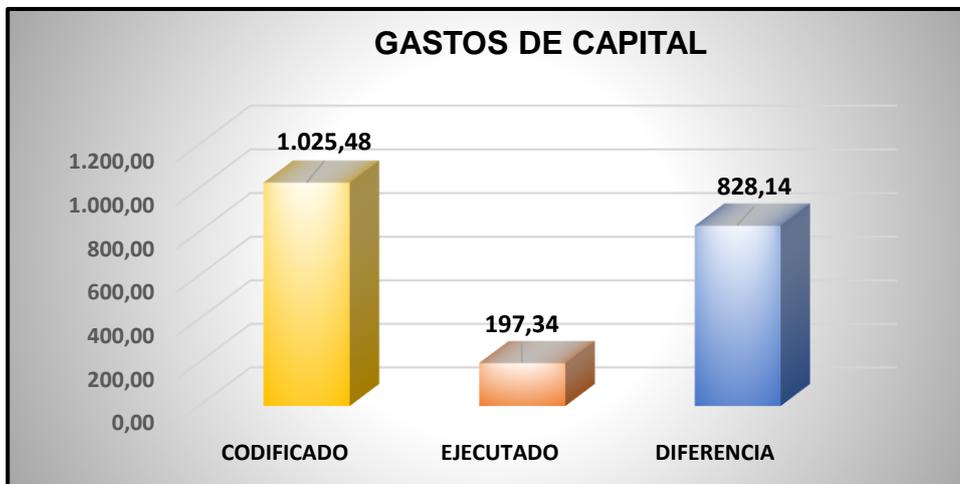
**75. Obras Públicas**, se toma **75.01. Obras de Infraestructura**, donde se presupuestó \$13.488,00 del cual se ejecutó \$6.487,57 resultando una diferencia de 7.000,43, que representa al 48.09%, esto nos indica que existió una mala ejecución de lo planificado, pero a decir de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, esto se produjo por retrasos en acreditación del presupuesto y también por no existir contratistas oferentes en los procesos de contratación.

## 8. GASTOS DE CAPITAL

**Cuadro N° 8**

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
8	GASTOS DE CAPITAL	1.025,48	197,34	828,14	19,24%
84	Bienes de Larga Duración	1.025,48	197,34	828,14	19.24%

Gráfico N° 8



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

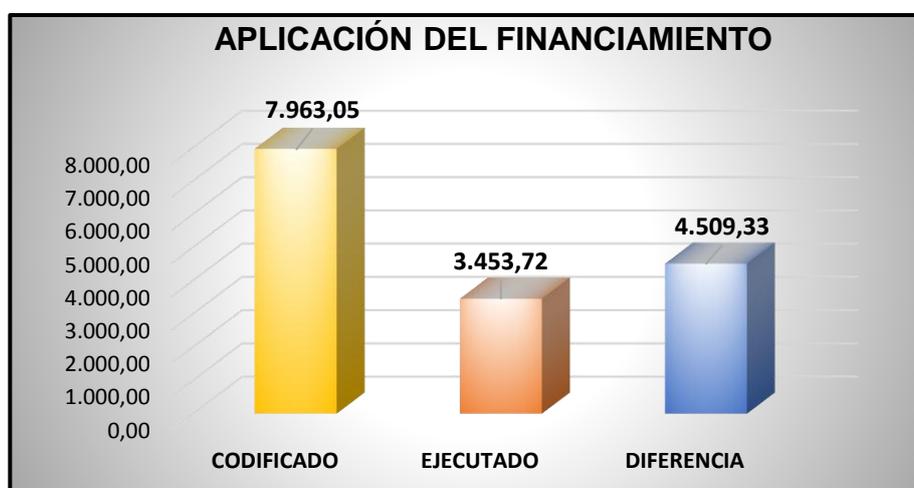
Los gastos de Capital a nivel de grupo en el año 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, han sido de \$1.025,48, en el presupuesto codificado y de \$197,34 en el presupuesto ejecutado lo que representa 19.24%; se considera que no ha existido una buena planificación en este grupo ya que la parroquia tiene múltiples necesidades sociales ya que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, no se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, por falta de gestión de los directivos ya que no se realizó una adecuada programación del Plan Operativo Anual por que se utilizó estos recursos para cumplir programas no establecidos en el POA.

## 9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 9

CÓDIGO	DATOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.963,05	3.453,72	4.509,33	43.37%
97	Pasivo Circulante	7.963,05	3.453,72	4.509,33	43.37%

Gráfico N° 9



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
Elaborado Por: La Autora

### INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, en la aplicación del Financiamiento a nivel de grupo, tiene un valor de presupuesto de \$7.963,05 el cual fue ejecutado \$3.453,72 ;es decir, se ejecutó un 43.37%.

**9.La Aplicación del Financiamiento** se encuentra integrada por el grupo:**97.Pasivo Circulante** se ejecutó en un 43,37% con un monto de \$3.453,72 de \$,7.963,05, con una desviación de \$4.509,33, recursos que fueron

destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores como el encausamiento de quebradas del año anterior, es decir que no se planificaron adecuadamente los gastos de la deuda pendiente.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Guardabosques de las dos reservas forestales del GAD	9.890,71	3	Guardabosques de las dos reservas forestales del GAD	9,254.25	2	En Ejecución
2	Proyecto de Ferias Agroecológicas	3.209,40	3	Proyecto de Ferias Agroecológicas	3.000,00	2	En Ejecución
3	Ferias Productivas con fortalecimiento turístico	3.680,00	4	Ferias Productivas con fortalecimiento turístico	11.304,08	4	Ejecutado
4	Apoyo y Fortalecimiento del Grupo de Danza folclórica Ñucanchi Ecuador	41.306,47	4	Apoyo y Fortalecimiento del Grupo de Danza folclórica Ñucanchi Ecuador	20.857,78	2	En Ejecución
5	Elaboración de Proyectos Fiscalizaciones para la Parroquia	26,788.24	5	Elaboración de Proyectos Fiscalizaciones para la Parroquia	27.788,24	5	Ejecutado
6	Fortalecimiento	6.318,69	1	Fortalecimiento	6.318,69	1	Ejecutado
7	Centro de Desarrollo Integral Buen Vivir	56.483,14	3	Centro de Desarrollo Integral Buen Vivir	54.702,63	2	En Ejecución
8	Centro del Adulto Mayor CAMVIL	38.542,00	6	Centro del Adulto Mayor CAMVIL	57.727,24	6	Ejecutado
9	Cursos Vacacionales y capacitaciones a la comunidad	2.250,00	1	Cursos Vacacionales y capacitaciones a la comunidad	2.177,26	1	Ejecutado
10	Fortalecimiento al Deporte en Escuela de Fútbol	9.616,00	3	Fortalecimiento al Deporte en Escuela de Fútbol	9.805,84	3	Ejecutado

11	Mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia	10.000,00	5	Mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia	23.520,05	5	Ejecutado
12	Convenio con el Cuerpo de Bomberos	6.299,91	2	Convenio con el Cuerpo de Bomberos	6224,17	2	Ejecutado
13	Embelllecimiento e iluminación del Parque Central Convenio Municipio	2.000,00	1	Embelllecimiento e iluminación del Parque Central Convenio Municipio	2.000,00	1	Ejecutado
14	Construcciones y adecuaciones en los barrios	5.000,00	6	Construcciones y adecuaciones en los barrios	11.626,44	6	Ejecutado
15	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	6.000,00	1	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	0,00	0	No Ejecutado
16	Proyecto de la visera o Muro para el barrio Solanda	6.650,00	1	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	6.487,57	1	Ejecutado

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

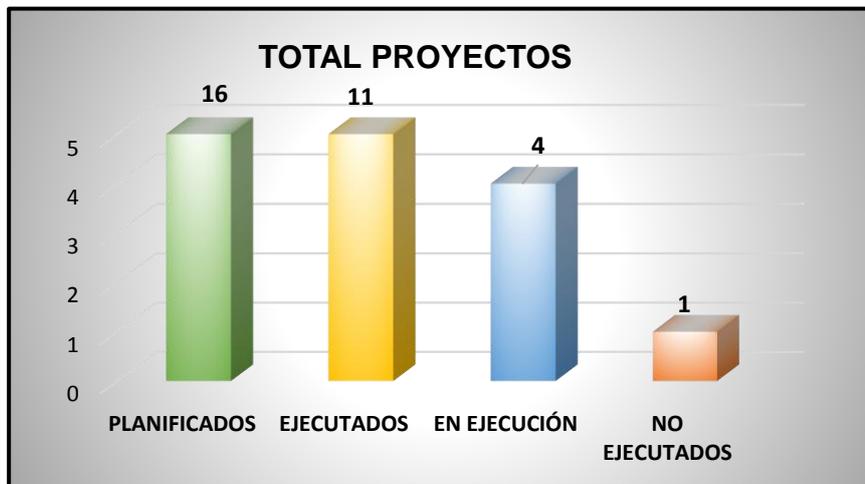
Elaborado Por: La Autora

### Cuadro N° 10

RESUMEN AMBIENTAL	
PROYECTO PLANIFICADOS	16
PROYECTOS EJECUTADOS	11
PROYECTOS EN EJECUCION	4
PROYECTOS NO EJECUTADOS	1

<p><b>TOTAL PROYECTOS</b></p> $\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$ $\frac{11}{16} \times 100 = 68,75\%$
---

Gráfico N° 10



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba al aplicar la fórmula correspondiente, se concluye que el año 2017, se ha tenido una ejecución del 68,75%, es decir de los 16 proyectos planificados se ejecutaron 11 proyectos como son: Las ferias productivas Interparroquiales y urbanas con fortalecimiento turístico, la elaboración de proyectos fiscalizaciones para la Parroquia, convenio centro del adulto mayor CAMVIL, cursos vacacionales de baile moderno y natación, fortalecimiento al deporte con el proyecto de la escuela de futbol, mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia, convenio con el cuerpo de bomberos, embellecimiento e iluminación del parque central convenio con el Municipio de Loja, construcciones y adecuaciones en los barrios como el mejoramiento del escenario del barrios

San Francisco, iluminación de la cancha del barrio Tumianuma, iluminación de la cancha del barrios Los Huilcos, materiales para la escuela Juan Montalvo, arreglo del paso del canal de riego de los Indios, proyecto de la visera o muro para el barrio Solanda; de igual manera 4 son los proyectos en ejecución que son: el guardabosques de las dos reservas forestales del GAD Parroquial, proyecto de las ferias agroecológicas, apoyo y fortalecimiento del grupo de danza Ñucanchi Ecuador, convenio centro de desarrollo integral Buen Vivir; 1 proyecto no ejecutado como es el arreglo de la casa comunal del barrios Los Huilcos.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
AMBIENTAL							
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Guardabosques de las dos reservas forestales del GAD	9.890,71	3	Guardabosques de las dos reservas forestales del GAD	9,254.25	2	En Ejecución
2	Proyecto de Ferias Agroecológicas	3.209,40	3	Proyecto de Ferias Agroecológicas	3.000,00	2	En Ejecución
3	Ferias Productivas con fortalecimiento turístico	3.680,00	4	Ferias Productivas con fortalecimiento turístico	11.304,08	4	Ejecutado

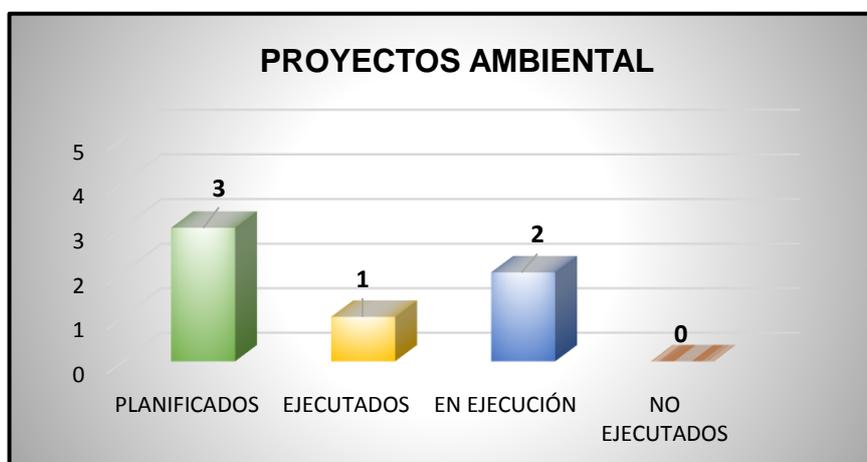
**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### Cuadro N° 11

RESUMEN AMBIENTAL	
PROYECTO PLANIFICADOS	3
PROYECTOS EJECUTADOS	1
PROYECTOS EN EJECUCION	2
PROYECTOS NO EJECUTADOS	0

Gráfico N° 11



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

Elaborado Por: La Autora

#### EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTAL

$$\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\frac{1}{3} \times 100 = 33\%$$

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba al aplicar la fórmula correspondiente, se concluye que en el año 2017 se ha tenido una ejecución del 33%. Ya que los proyectos programados fueron 4 y solo se ejecutó el proyecto de las ferias productivas con fortalecimiento turístico Interparroquiales y urbanas, aunque para cumplir con este proyecto se

realizaron reformas presupuestarias, mientras que el Guardabosques y las ferias productivas agroecológicas se encontraba aun en ejecución.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
SSOCIO CULTURAL							
N°	DESCRPICIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Apoyo y Fortalecimiento del Grupo de Danza folclórica Ñucanchi Ecuador	41.306,47	4	Apoyo y Fortalecimiento del Grupo de Danza folclórica Ñucanchi Ecuador	20.857,78	2	En Ejecución

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### Cuadro N° 12

RESUMEN SISTEMA SOCIO CULTURAL	
PROYECTO PLANIFICADOS	1
PROYECTOS EJECUTADOS	0
PROYECTOS EN EJECUCION	1
PROYECTOS NO EJECUTADOS	0

### Gráfico N° 12



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elabora Por:** La Autora

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIO CULTURAL**

$$\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\frac{0}{1} \times 100 = 0\%$$

### INTERPRETACIÓN

Una vez analizado el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que en el año 2017, no se ejecutó el proyecto programado ya que el Apoyo y Fortalecimiento del Grupo de Danza folclórica Ñucanchi Ecuador aún se encuentra en ejecución debido a que aún no se entrega a los integrantes el uniforme y trajes que el Presidente del Gobierno Parroquial se comprometió a cumplir.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

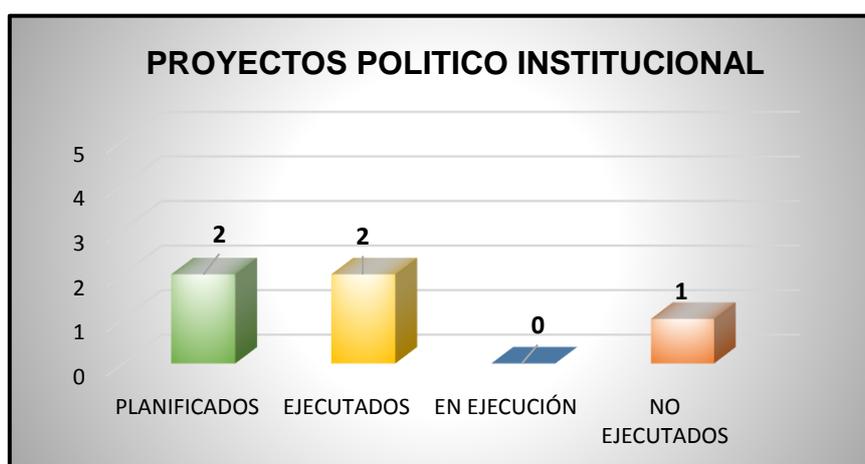
PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
POLÍTICO INSTITUCIONAL							
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Elaboración de Proyectos Fiscalizaciones para la Parroquia	26,788.24	5	Elaboración de Proyectos Fiscalizaciones para la Parroquia	27.788,24	5	Ejecutado
2	Fortalecimiento	6.318,69	1	Fortalecimiento	6.318,69	1	Ejecutado

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

Cuadro N° 13

RESUMEN POLÍTICO INSTITUCIONAL	
PROYECTO PLANIFICADOS	2
PROYECTOS EJECUTADOS	1
PROYECTOS EN EJECUCIÓN	0
PROYECTOS NO EJECUTADOS	1

Gráfico N° 13



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba  
**Elaborado Por:** La Autora

#### EJECUCIÓN DE PROYECTOS POLITICO INSTITUCIONAL

$$\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\frac{2}{2} \times 100 = 100\%$$

#### INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba y aplicada la fórmula correspondiente, se determina que para el 2017 se ejecutó en un 100%,

es decir se ha ejecutado el proyecto denominado elaboración de proyectos y planificaciones aunque para que se cumpla se tuvieron que realizar reformas, de igual manera se ha ejecutado el proyecto fortalecimiento en un 100%, ya que se ha ejecutado la transferencia del 3% de inversión al CONAGOPARE.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
ASENTAMIENTOS HUMANOS							
N°	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Centro de Desarrollo Integral Buen Vivir	56.483,14	3	Centro de Desarrollo Integral Buen Vivir	54.702,63	2	En Ejecución
2	Centro del Adulto Mayor CAMVIL	38.542,00	6	Centro del Adulto Mayor CAMVIL	57.727,24	6	Ejecutado
3	Cursos Vacacionales y capacitaciones a la comunidad	2.250,00	1	Cursos Vacacionales y capacitaciones a la comunidad	2.177,26	1	Ejecutado
4	Fortalecimiento al Deporte en Escuela de Fútbol	9.616,00	3	Fortalecimiento al Deporte en Escuela de Fútbol	9.805,84	3	Ejecutado

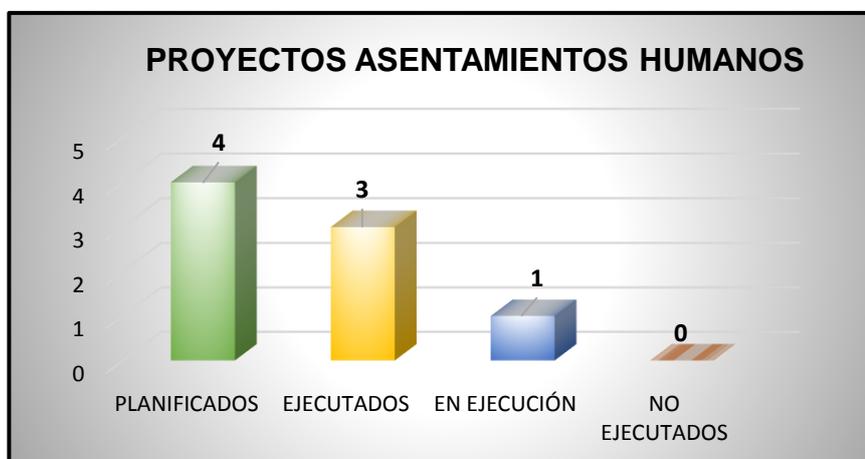
**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### Cuadro N° 14

RESUMEN ASENTAMIENTOS HUMANOS	
PROYECTO PLANIFICADOS	4
PROYECTOS EJECUTADOS	3
PROYECTOS EN EJECUCION	1
PROYECTOS NO EJECUTADOS	0

Gráfico N° 14



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

$$\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\frac{3}{4} \times 100 = 75\%$$

### INTERPRETACIÓN

Del análisis al Plan Operativo Anual y los Proyectos Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba al aplicar la fórmula, se concluye que en el año 2017, se ejecutó el proyecto del Centro del Adulto Mayor CAMVIL y los cursos vacacionales para niños de natación y baile moderno, y el Fortalecimiento a la escuela de Fútbol aunque para cumplir algunos proyectos se realizaron reformas presupuestarias; mientras que el Centro de Desarrollo Integral CIVB se encontró en ejecución, no se ha cumplido por falta de recursos

evidenciándose que se ha efectuado el 75%% de ejecución de las obras programadas.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL				PROYECTOS EJECUTADOS			
SISTEMA DE MOVILIDAD							
N°	DESCRIPCION	INVERSION	N° ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INVERSION	N° ACTIVIDADES	ESTADO
1	Mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia	10.000,00	5	Mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia	23.520,05	5	Ejecutado
2	Convenio con el Cuerpo de Bomberos	6.299,91	2	Convenio con el Cuerpo de Bomberos	6224,17	2	Ejecutado
3	Embellecimiento e iluminación del Parque Central Convenio Municipio	2.000,00	1	Embellecimiento e iluminación del Parque Central Convenio Municipio	2.000,00	1	Ejecutado
4	Construcciones y adecuaciones en los barrios	5.000,00	6	Construcciones y adecuaciones en los barrios	11.626,44	6	Ejecutado
5	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	6.000,00	1	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	0,00	0	No Ejecutado
6	Proyecto de la visera o Muro para el barrio Solanda	6.650,00	1	Arreglo de la casa comunal del barrio los Huilcos	6.487,57	1	Ejecutado

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

### Cuadro N° 15

RESUMEN MOVILIDAD	
PROYECTO PLANIFICADOS	6
PROYECTOS EJECUTADOS	5
PROYECTOS EN EJECUCION	1
PROYECTOS NO EJECUTADOS	0

Gráfico N° 15



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado Vilcabamba

**Elaborado Por:** La Autora

#### EJECUCIÓN DE PROYECTOS MOVILIDAD

$$\frac{\textit{Proyectos Ejecutados}}{\textit{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\frac{5}{6} \times 100 = 83.33\%$$

## INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la comparación efectuada entre el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, se determina que para el 2017 se han ejecutado los siguientes proyectos: El mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia, así mismo se cumplió con el convenio con el cuerpo de bomberos, el embellecimiento e iluminación del Parque Central, construcciones y adecuaciones en los barrios como es el

mejoramiento del escenario del Barrio San Francisco, iluminación de la cancha del Barrio Tumianuma, iluminación de la cancha del Barrios Los Huilcos y el Proyecto de la visera o Muro para el barrio Solanda, mientras que el arreglo de la casa comunal del Barrio los Huilcos no se ejecutó por falta de recursos, es decir que la escases de los mismos no le ha permitido trabajar a la entidad eficientemente de acuerdo a lo planificado.

**APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**

**ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**✚ Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos**

**ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

$$\frac{\textit{Presupuesto Devengado}}{\textit{Presupuesto Codificado}}$$

DATOS AÑO 2017			
Presupuesto	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento
Devengado	71.173,06	256.639,75	26.906,40
Codificado	71.174,42	257.129,06	48.472,18

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS CORRIENTES} = \frac{71.173,06}{71.174,42} = 0,99$$

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS DE CAPITAL} = \frac{256.539,75}{257.129,06} = 0,99$$

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS DE FINANCIAMIENTO} = \frac{26.906,40}{48.472,18} = 0,55$$

Gráfico N° 16



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Como se puede evidenciar en el gráfico, los ingresos durante el periodo 2017, cuentan con un óptimo nivel de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado son los ingresos corrientes y los ingresos de capital con el 0,99; mientras que los ingresos de financiamiento demuestran un nivel de ejecución media representados con el 0,55; debido a que en estos grupos no se realizó la gestión oportuna para recaudar los recursos necesarios y cumplir con los objetivos y metas programadas.

## ✚ Índices de Ejecución Presupuestaria de Gastos

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

$$\frac{\textit{Presupuesto Devengado}}{\textit{Presupuesto Codificado}}$$

DATOS AÑO 2017				
Presupuesto	Gastos Corrientes	Gastos de Inversión	Gastos de Capital	Aplicación del Financiamiento
Devengado	79.769,33	239.522,88	197,34	3.453,72
Codificado	81.620,71	286.166,42	1.025,48	7.963,05

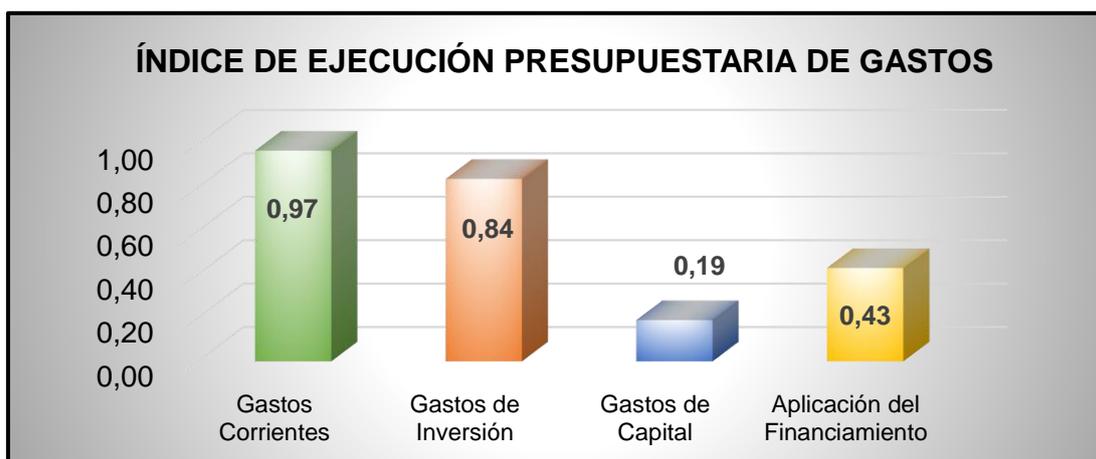
$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS CORRIENTES} = \frac{79.769,33}{81.620,71} = 0,97$$

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DE INVERSIÓN} = \frac{239.522,88}{286.166,42} = 0,84$$

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS DE CAPITAL} = \frac{197,34}{1.025,48} = 0,19$$

$$\text{ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO} = \frac{3.453,72}{7.963,05} = 0,43$$

Gráfico N° 2



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

Como se puede observar en el gráfico, los gastos de mayor representación de ejecución presupuestaria en relación al presupuesto codificado son los gastos corrientes con un nivel óptimo del 0,97, alcanzando este grupo un índice de ejecución alto; mientras que los gastos de inversión, de capital y de financiamiento representan un índice de ejecución bajo de 0,83, 0,19 y 0,43 con respecto al presupuesto codificado, mismos que no fueron devengados según lo programado.

## ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

### DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO

Cuadro N°15

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>354,719.21</b>
18	Transferencias y	71,074.42
	Donaciones Corrientes	
28	Transferencias y	256,639.75
	Donaciones de Capital	
	<b>TOTAL</b>	<b>327,714.17</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

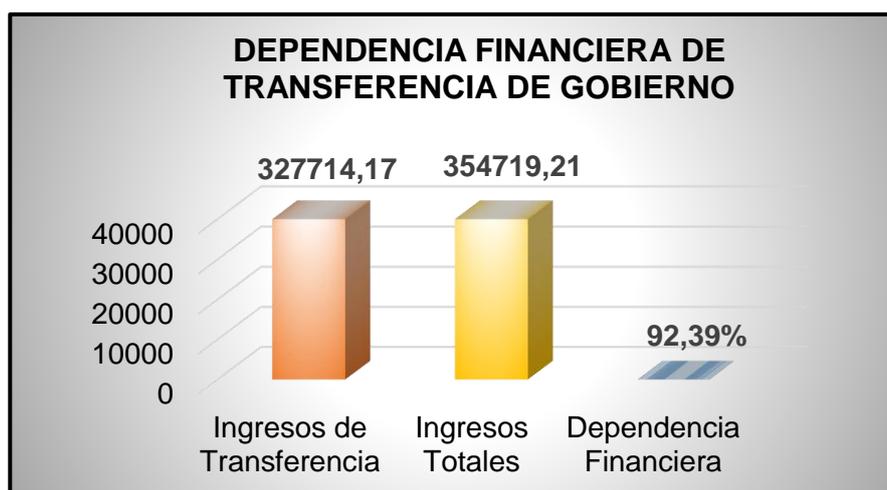
Elaborado Por: La Autora

### DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO

$$\frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\frac{327.714,17}{354.719,21} \times 100 = 92,39\%$$

Gráfico N°15



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

La Dependencia Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba tiene un valor de \$327.714,17 que equivale a 92,39% del Total de Ingresos; obtenido de las transferencias de Donaciones Corrientes y de Capital lo cual significa que la mayor parte de los ingresos provienen del presupuesto que el Estado asigna al GAD Parroquial, esto no es beneficioso puesto que para cubrir y emprender en la ejecución de obras significativas para la población deben solicitar el apoyo del ente Central, y por lo tanto si existe demora del Estado en transferir el presupuesto al GAD Parroquial, la institución se demora en entregar en el cumplimiento de la planificación establecida por la institución.

## AUTONOMÍA FINANCIERA

**Cuadro N° 16**

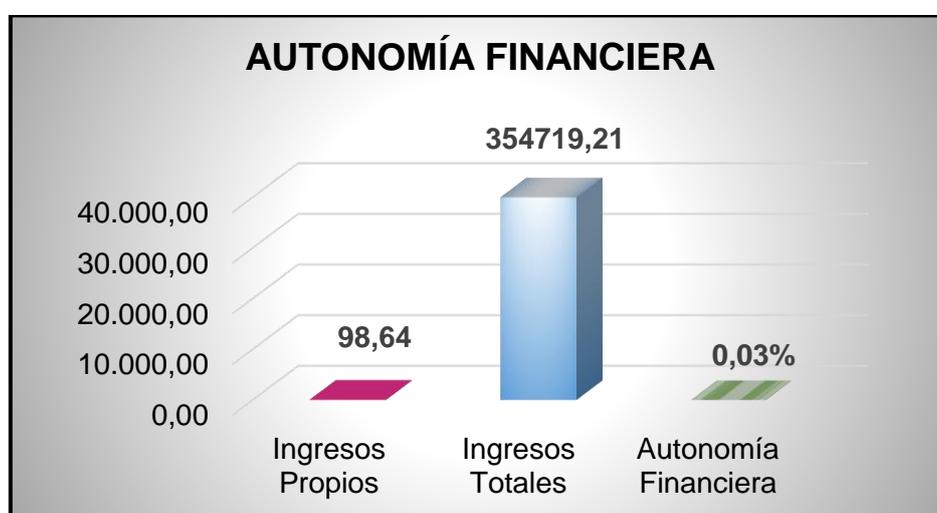
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2017</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>354.719,21</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes/Ingresos propios</b>	<b>98,64</b>
<b>19</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>98,64</b>

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

AUTONOMÍA FINANCIERA	
<i>Ingresos Propios</i>	<i>Ingresos Totales</i>
$\frac{98,64}{354.719,21} \times 100$	$= 0,03\%$

Gráfico N° 16



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017  
 Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Aplicándose el índice de Autonomía Financiera al GAD Parroquial de Vilcabamba, demuestra la capacidad institucional de autofinanciarse, en su nivel de autonomía para el año 2017 es de 0,03%, lo cual significa que la capacidad institucional para generar recursos propios es mínima y con tendencia decreciente a 1; no es favorable; es decir no genera recursos propios depende

mucho de las transferencias del Gobierno Central por lo tanto no hay autonomía financiera; lo cual significa que el GAD Parroquial no podría autofinanciarse ni cumplir con su misión y visión, ya que si no tuviera apoyo del Estado no podría financiar sus gastos.

## SOLVENCIA FINANCIERA

**Cuadro N° 17**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2017</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>71.173,06</b>
18	Transferencias y donaciones corrientes	71.074,42
19	Otros Ingresos	98,64
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>79.769,33</b>
51	Gastos en Personal	62.818,12
53	Bienes y Servicios de Consumo	7.477,20
57	Otros Gastos Corrientes	381,98
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.092,03

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

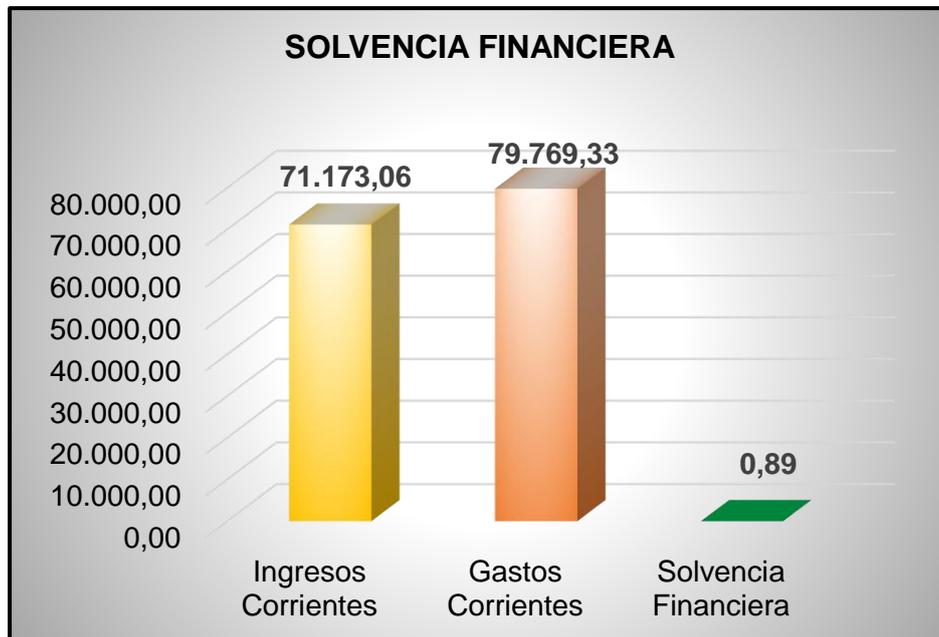
**Elaborado Por:** La Autora

### SOLVENCIA FINANCIERA

$$= \frac{\textit{Ingresos Corrientes}}{\textit{Gasos Corrientes}}$$

$$= \frac{71.173,06}{79.769,33} = \mathbf{\$0,89}$$

Gráfico N° 17



**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017  
**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

En el GAD Parroquial de Vilcabamba se aplicó el índice de Solvencia Financiera, indicando que para el año 2017 por cada dólar que se requiere para el desarrollo de sus actividades la entidad cuenta con \$0,89; demostrando así que la Institución no alcanza un nivel óptimo pues sus ingresos corrientes no cubren los gastos corrientes, lo que evidencia que no existió mayor gestión en la entidad para obtener mayores recursos que le permitan solventar los gastos corrientes que se generan por la administración de la Institución, razón por la cual no puede cumplir necesidades que se presenten en el periodo.

## AUTOSUFICIENCIA

**Cuadro N° 18**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES/INGRESOS PROPIOS</b>	<b>98,64</b>
19	Otros Ingresos	98,64
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>79.769,33</b>
51	Gastos en Personal	62.818,12
53	Bienes y Servicios de Consumo	7.477,20
57	Otros Gastos Corrientes	381,98
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.092,03

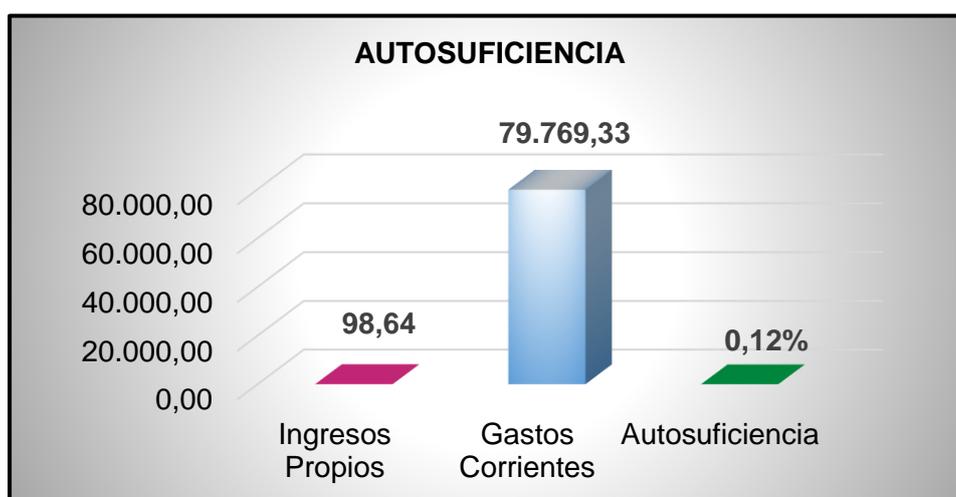
Fuente: Estado de ejecución presupuestaria 2017

**AUTOSUFICIENCIA**

$$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \times 100$$

$$= \frac{98,64}{79.769,33} \times 100 = 0,12\%$$

**Gráfico N° 18**



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de Autosuficiencia se obtiene que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba cuenta con 0,12% de capacidad para solventar sus gastos corrientes, por lo cual no es favorable, por lo que el GAD no podría cubrir sus gastos corrientes por sus ingresos propios, siempre requerirá del presupuesto del Estado.

## ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

### ✚ INGRESOS CORRIENTES

Cuadro N° 19

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>71,173.06</b>
18	Transferencias y donaciones corrientes	71,074.42
19	Otros Ingresos	98.64
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>354,719.21</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

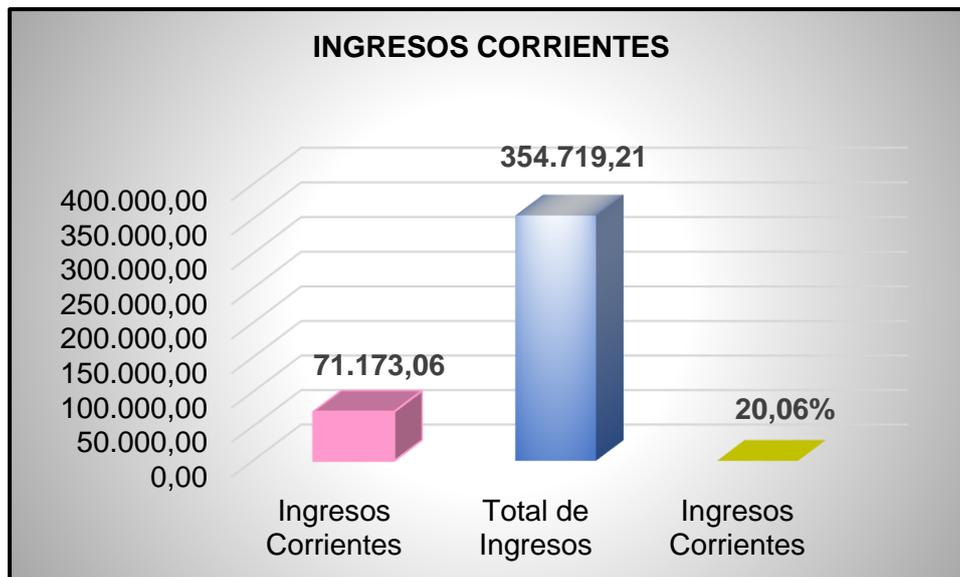
CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS

$$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

$$\frac{71.173,06}{354.719,21} \times 100$$

**20.06%**

Gráfico N° 19



**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de ingresos presupuestarios de los ingresos corrientes con un valor de \$71.173,06 con respecto al total de ingresos del periodo 2017, se determinó que estos ingresos tienen una incidencia en el presupuesto del 20,06%, lo cual representa un porcentaje bajo, ya que es uno de los rubros más significativos que provienen de transferencias y donaciones que absorbe la entidad, como las transferencias que recibe del Estado; por tal motivo no permite cumplir con todos los proyectos planteados y así satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

## INGRESOS DE CAPITAL

Cuadro N° 20

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>256.639,75</b>
28	Transferencias y Donaciones de Capital	256.639,75
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>354.719,21</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

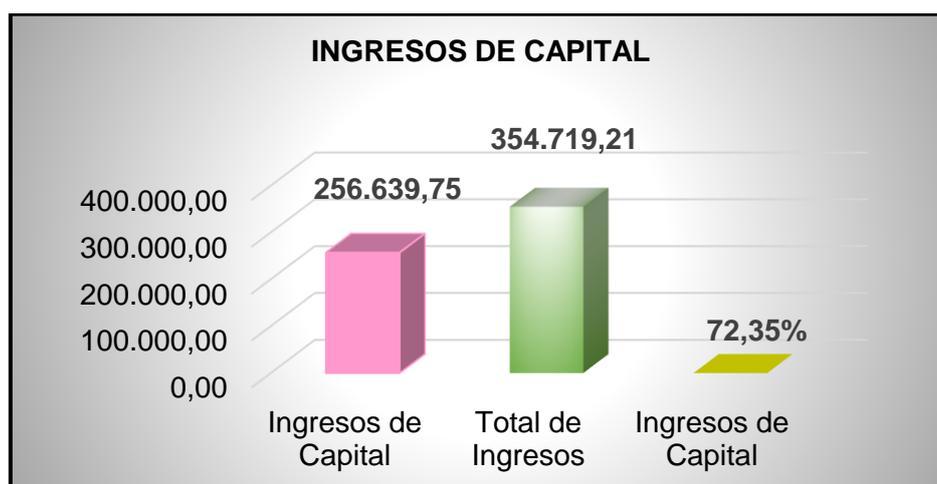
**CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS**

$$\frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

$$\frac{256,639.75}{354,719.21} \times 100$$

**72.35%**

Gráfico N° 20



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Al aplicar el índice de ingresos presupuestarios de los ingresos de capital con un valor de \$71.173,06 con respecto al total de ingresos del periodo 2017, se determinó que estos ingresos tienen una incidencia en el presupuesto del 72,35% siendo de un alto grado representativo, cabe recalcar que los ingresos de capital que obtiene la institución son por transferencias del Gobierno Central que le son asignados cada año, destinados a financiar programas y proyectos de desarrollo económico – productivo que beneficia a la comunidad

## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 21

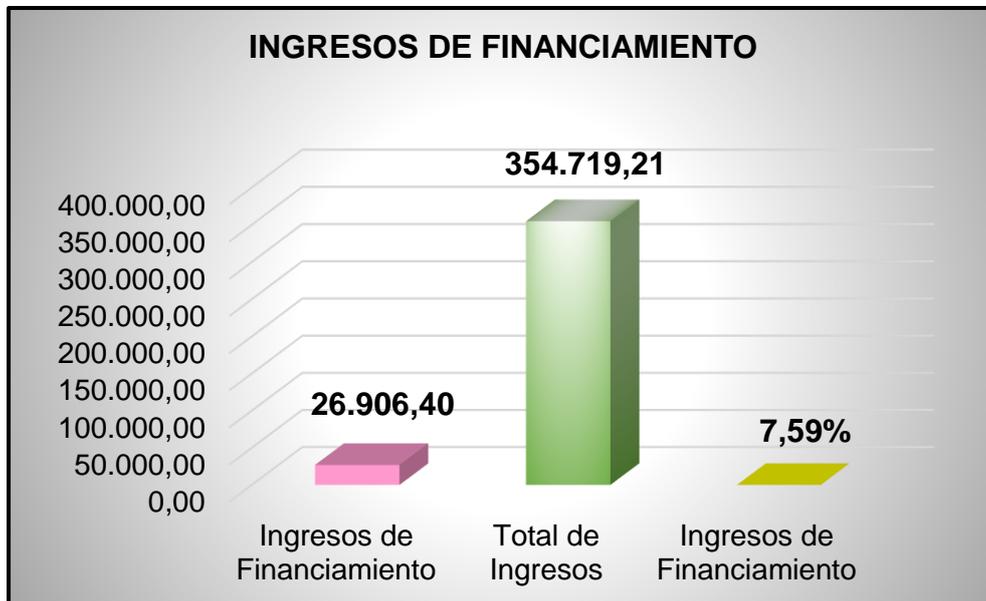
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>26.906,40</b>
37	Saldos Disponibles	0,00
38	Cuentas Pendientes Por Cobrar	26.906,40
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>354.719,21</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

<p><b>CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS</b></p> $\frac{\text{Fuentes de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$ $\frac{26.906,40}{354.719,21} \times 100$ <p><b>7.59%</b></p>
--

Gráfico N° 21



**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

Conforme al total de ingresos durante el periodo 2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Vilcabamba respecto a los ingresos de financiamiento es de \$ 26.906,40 es decir 7.59%, dichos ingresos están dados por el financiamiento interno que comprenden los saldos de Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar de años anteriores que tiene la institución lo cual es un porcentaje bajo, ya que los mismos son destinados para financiar proyectos de inversión.

## ÍNDICE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

### ✚ GASTOS CORRIENTES

Cuadro N° 22

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>79.769,33</b>
51	Gastos en Personal	62.818,12
53	Bienes y Servicios de Consumo	7.477,20
57	Otros Gastos Corrientes	381,98
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	9.092,03
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>322.943,27</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

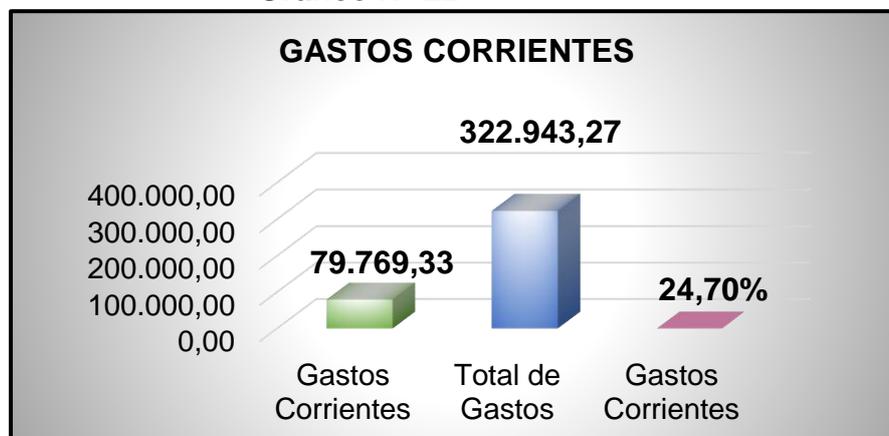
#### CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

$$\frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{79.769,33}{322.943,27} \times 100$$

24.70%

Gráfico N° 22



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Al aplicar el indicador de gastos corrientes con respecto al total de gastos en el periodo 2017; se determina que los gastos corrientes son importantes para el desarrollo de actividades planificadas es de \$ 79.769,33 que en términos porcentuales representa el 24,70% del total de gastos ejecutados, lo que significa que su participación es baja y por lo tanto la institución no asume con un adecuado control de los gastos administrativos.

## GASTOS DE INVERSIÓN

Cuadro N° 23

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>239.522,88</b>
71	Gastos en Personal para Inversión	99.842,84
73	Bienes y Servicios para Inversión	128.694,22
75	Obras Públicas	6.487,57
78	Transferencias y Donaciones para Inversiones	4.498,25
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>322.943,27</b>

Fuente: Estado de ejecución presupuestaria 2017

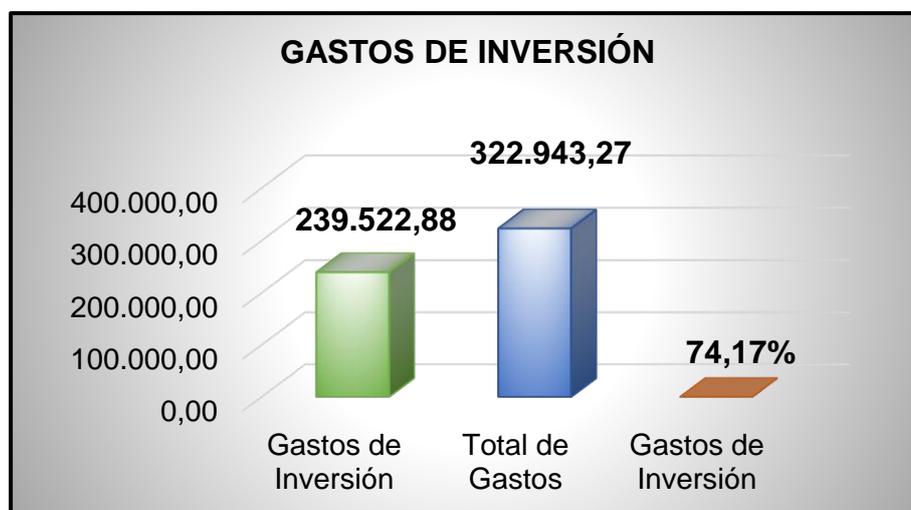
### CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS

$$\frac{\textit{Gastos de inversión}}{\textit{Total de gastos}}$$

$$\frac{239.522,88}{322.943,27} \times 100$$

74,17%

Gráfico N°23



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Este índice permitió observar el nivel de ejecución de los gastos de inversión en relación al total de gastos que es de \$ 239.522,88 representan el 74.17%; debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba financió los programas, proyectos y actividades para la producción de bienes y servicios vinculados a la gestión pública, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y dar cumplimiento a la misión y visión de la institución

## ✚ GASTOS DE CAPITAL

Cuadro N° 24

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>197,34</b>
84	Bienes de Larga Duración	197,34
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>322.943,27</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

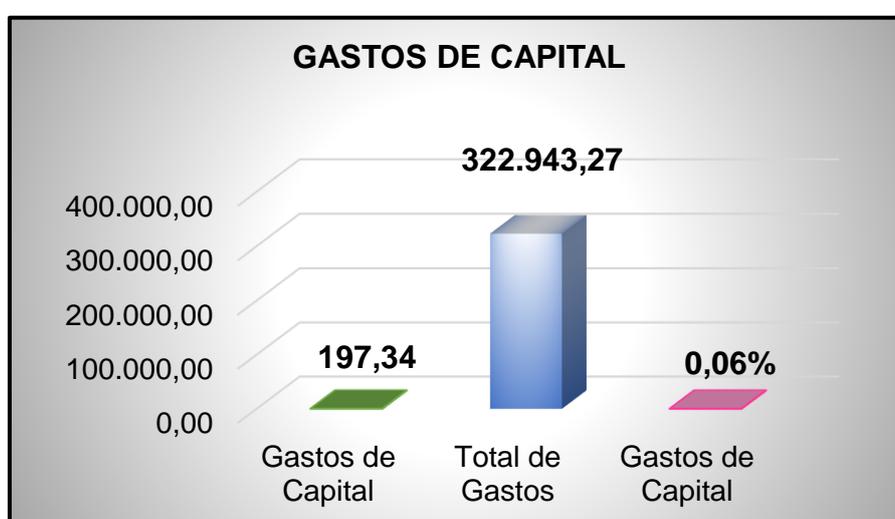
**CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS**

$$\frac{\text{Gastos de capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{197,34}{322.943,27} \times 100$$

**0,06%**

Gráfico N°24



**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

Al analizar los gastos de capital en relación al total de gastos ejecutados de la entidad, estos representan una mínima parte del presupuesto con el 0,06%, se adquirió un mueble de oficina, es decir, que debido a la naturaleza jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, es aceptable que invierta en gran proporción en proyectos sociales, y no en bienes de larga duración, que hasta el momento se encuentran en buen estado.

## ✚ APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

**Cuadro N° 25**

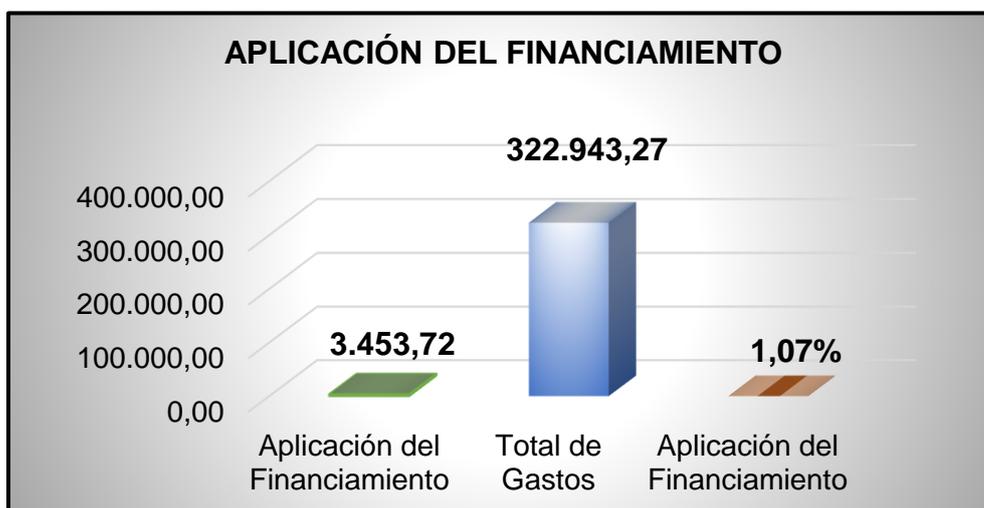
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.453,72</b>
97	Pasivo Circulantes	3.453,72
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>322.943,27</b>

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

$$\begin{aligned}
 & \text{CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS} \\
 & = \frac{\textit{Aplicación del financiamiento}}{\textit{Total de gastos}} \times 100 \\
 & = \frac{3.453,72}{322.943,27} \times 100 = 1,07\%
 \end{aligned}$$

**Gráfico N° 25**



**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

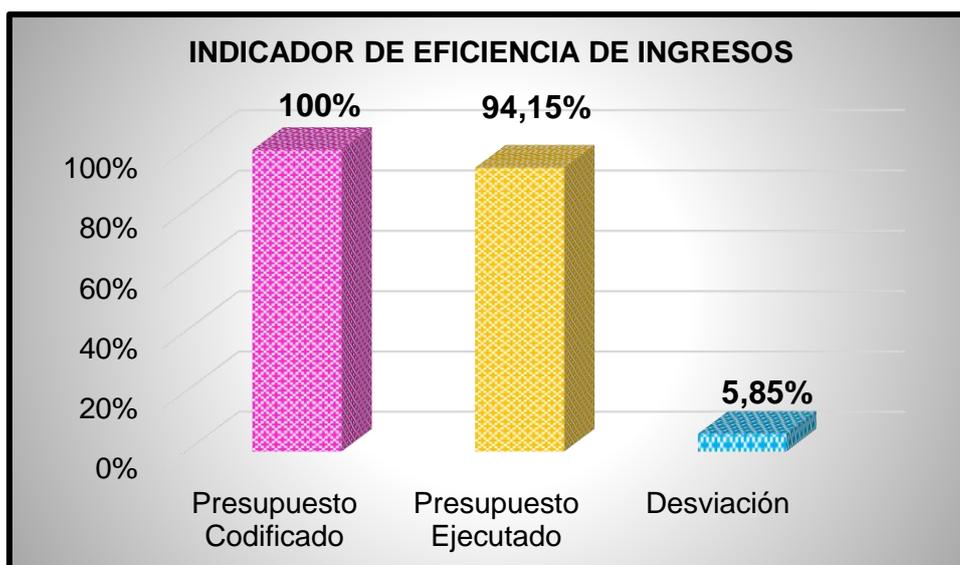
La Aplicación del Financiamiento en el periodo analizado, representa el 1.07% respecto de los gastos totales ejecutados, estos recursos fueron destinados para cubrir las cuentas por pagar de ejercicios anteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vilcabamba.

## ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESOS

INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESOS		
$\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$		
$= \frac{354.719,21}{376.775,66} \times 100$	$= 94,15\%$	<b>Desviación</b> <b>5,85%</b>

Gráfico N° 26



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

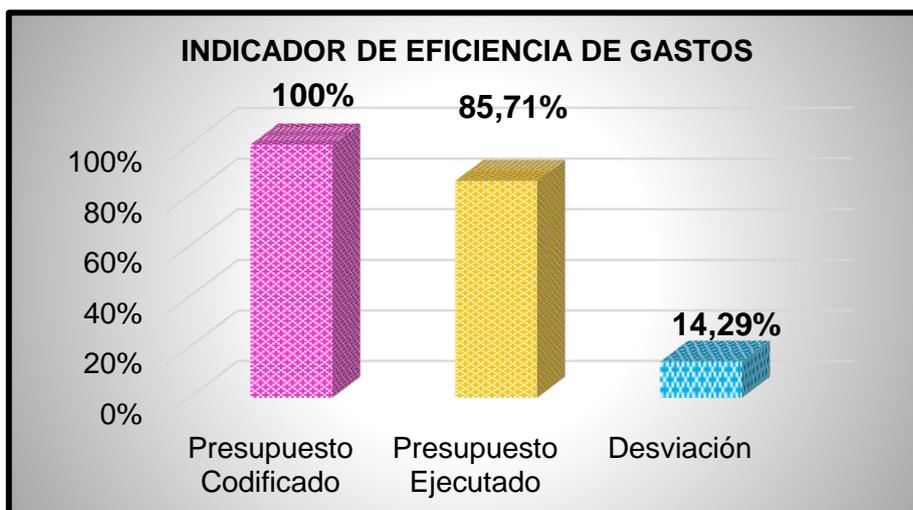
## INTERPRETACIÓN

Del 100% del presupuesto codificado en el periodo 2017, se deduce que el 94,15% corresponde a los ingresos ejecutados obteniendo un “Alto” grado eficiencia, mismos que coadyuvaron a alcanzar las metas y objetivos programados de la entidad, de igual manera la desviación está representada en un 5,85% debido a que no se gestionó oportunamente la recaudación de los ingresos, por ende no se logró alcanzar un óptimo nivel de eficiencia.

### INDICADOR DE EFICIENCIA DE GASTOS

INDICADOR DE EFICIENCIA DE GASTOS	
$\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$	
$= \frac{322.943,27}{376.775,66} \times 100 = 85,71\%$	Desviación 14,29%

Gráfico N°27



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Este indicador permite medir la eficiencia de los gastos en relación al 100% del presupuesto codificado, por ende los gastos en el periodo 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba alcanzaron un alto nivel de eficiencia que corresponde al 85,71%, y una desviación del 14,29% que no ha sido ejecutado debido a la poca gestión de la recaudación, lo cual demuestra que la institución no logró cumplir las actividades y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual, por consiguiente no cumplir con sus objetivos y metas institucionales.

### EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

#### EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS

$$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Presupuesto Codificado}} \times 100$$

DATOS AÑO 2017	
Ingresos Recaudados	354.719,21
Presupuesto Codificado	376.775,66

$$\text{EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS} = \frac{354.719,21}{376.775,66} \times 100 = 94,15\%$$

Gráfico N°28



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

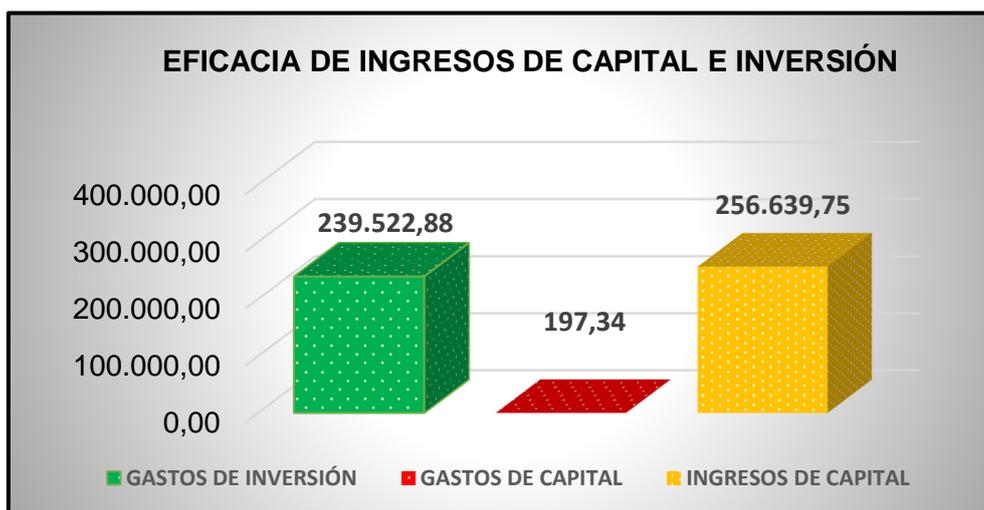
En la representación gráfica se puede apreciar que los ingresos recaudados durante el periodo 2017 ascienden a \$354.719,21 que corresponden al 94,15% considerándolo un nivel alto de eficiencia, con respecto al total del presupuesto codificado que es de \$376.775,66; por ende la desviación corresponde a \$22.056,45 mismos que no fueron gestionados oportunamente por parte de la entidad dado que este periodo se realizaron elecciones.

## EFICIENCIA DEL INGRESO DE CAPITAL E INVERSIÓN

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de inversión} + \text{Gastos de capital}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$$

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{239.522,88 + 197,34}{256.639,75} \times 100 = 93,41\%$$

Gráfico N° 29



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Este indicador mide el peso del gasto de inversión y de capital respecto a los ingresos de capital generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba durante el periodo 2017, los ingresos de capital representan el 93,41%, dado que un valor igual o inferior al 100% indica que la entidad dispuso de ingresos de capital suficientes para cubrir estos gastos, es decir existe equilibrio presupuestario y un nivel de eficiencia óptimo.

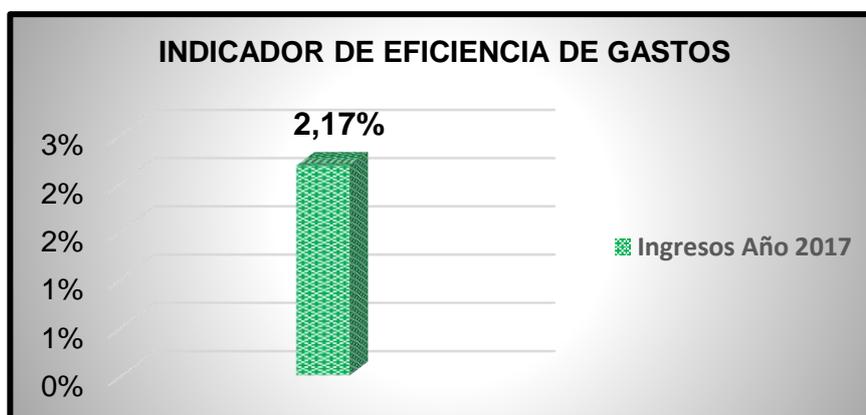
## ✚ TASA DE CRECIMIENTO

$$\text{TASA DE CRECIMIENTO} = \frac{\text{Ingreso Actual} - \text{Ingreso Año Anterior}}{\text{Ingreso Año Anterior}} \times 100$$

DATOS AÑO 2017	
Ingresos del 2017	376.775,66
Ingresos del 2016	368.780,98

$$\text{TASA DE CRECIMIENTO} = \frac{376.775,66 - 368.780,98}{368.780,98} \times 100 = 2,17\%$$

Gráfico N° 30



Fuente: Cedula presupuestaria de gastos 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Los ingresos del periodo 2017, en relación al año anterior 2016 tuvieron un crecimiento del 2,17%, en el presupuesto codificado, debido a las reformas presupuestarias, mismos que se financiaron los programas, proyectos y

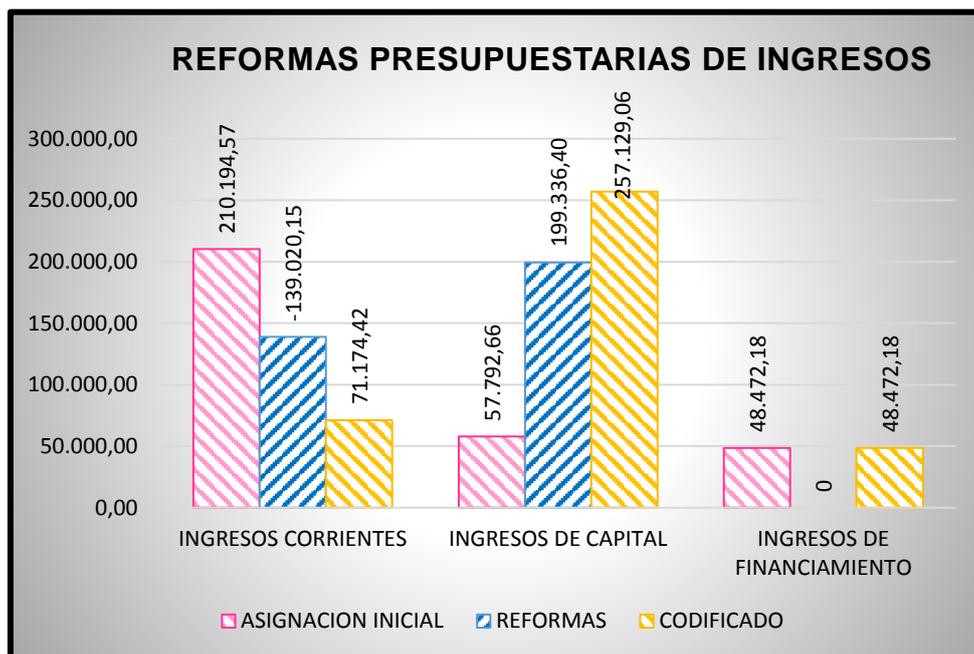
actividades de los diferentes ejes programáticos contenidos en plan operativo anual.

## REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

$$\frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

$$\frac{60.316,25}{316.459,41} \times 100 = 19,06\%$$

Gráfico N°31



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba en el año 2017, esperaba contar con \$ 316,459.41 para cumplir con los objetivos establecidos; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó a \$ 376,775.66; es decir que aumentó en un 19,06% (valor neto de la reforma \$60,316.25) priorizándose en los ingresos de capital con un monto de \$199,336.40 que representa el 69,74%; seguido de los ingresos corrientes por el valor de \$ -139,020.15 que simboliza el 30,26% que constituye el total de las reformas ,porque los ingresos de financiamiento no fueron reformados; lo cual no es beneficioso para la institución ya que existió la necesidad de realizar reformas por no establecer una adecuada programación presupuestaria.

### REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

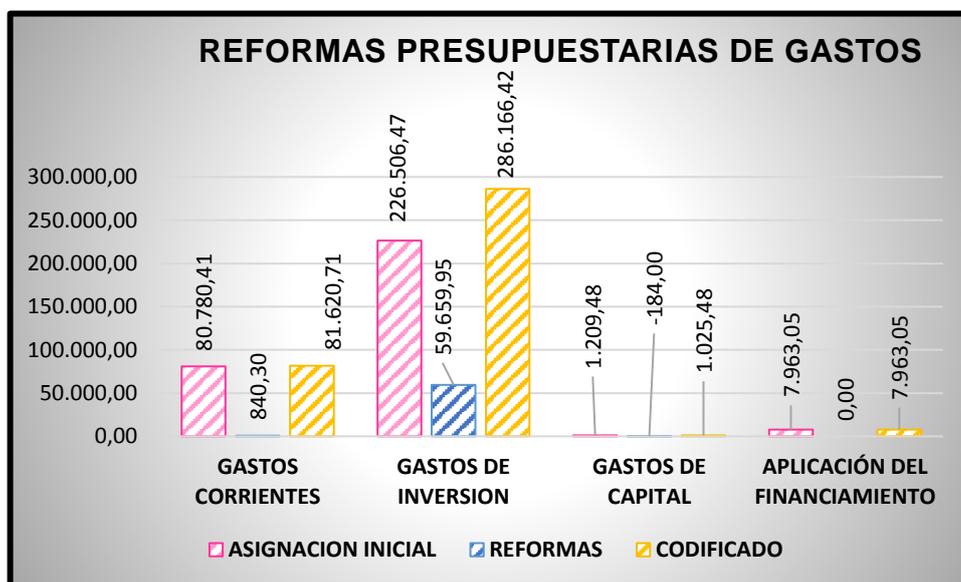
#### REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

$$\frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$$

$$\frac{60.316,25}{316.459,41} \times 100$$

$$=19,06\%$$

Gráfico N°32



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2017

Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Las reformas presupuestarias realizadas a los gastos indica un incremento del 19,06% (valor neto de la reforma \$60,316.25) al igual que los ingresos, las reformas favorecen mayormente a los gastos de inversión \$59.659,95 que representan el 98.91% del total reformas para cubrir la adquisición de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de programas, proyectos establecidos en el POA, de igual manera se realizó una reforma a los gastos corrientes aumentándolos con un valor de \$840,30 que simbolizan el 1,39% para cubrir las operaciones administrativas de la institución; así mismo, disminuyeron los gastos de capital \$-184,00 en un -0,31% para priorizar los gastos de inversión, lo cual no es beneficioso para la institución ya que ya que existió la necesidad de realizar reformas por no establecer una adecuada programación presupuestaria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA**  
**PARROQUIA VILCABAMBA**

***“INFORME DE EVALUACIÓN***  
***PRESUPUESTARIA”***

**ANALISTA:**

PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ

**PERIODO DE ANÁLISIS:**

AÑO 2017

LOJA ECUADOR  
2020

## CARTA PRESENTACIÓN

Loja, 29 de Enero del 2020

Dr. Diego Guerrero Bermeo

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PARROQUIA VILCABAMBA**

Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo y a la vez hacerle conocer que he culminado con el trabajo de tesis cuyo tema es “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba Periodo 2017” institución a la cual usted representa, se indica que la presente evaluación se ha realizado mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y la verificación de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual durante el período 2017.

Adjunto el informe correspondiente, en el cual se encuentran los resultados obtenidos y las acciones correctivas, esperando que sea de utilidad para futuras decisiones a tomarse en bienestar de la entidad.

Particular le emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Paola Lisbeth Ortega Díaz  
**ANALISTA**

## **INTRODUCCIÓN**

La Evaluación Presupuestaria dentro de las entidades públicas es de vital importancia ya que es una herramienta que permite medir los resultados de la gestión institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos y emprender las acciones correctivas necesarias de forma oportuna.

Una vez culminado el proceso de Evaluación Presupuestaria al Gobierno Parroquial de Vilcabamba, luego de haber revisado la información correspondiente al periodo 2017, la presente evaluación se llevó a cabo sobre la siguiente documentación facilitada por la Institución: Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto Inicial, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y de Gastos.

El informe de Evaluación Presupuestaria permitirá a los administrativos de la institución adoptar medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional.

## **INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Una vez culminada la evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba periodo 2017 la misma que se realizó en base a la documentación generada por la institución; se ha obtenido los siguientes resultados:

### **ÍNDICE DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **RESULTADO DE LA VARIACIÓN DE INGRESOS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba durante el periodo 2017, muestran un nivel de ejecución de ingresos del 94,15% respecto al presupuesto codificado y una desviación del 5,85% del total de ingresos. Es decir, que de los \$376.775,66 del presupuesto codificado se ejecutó \$354.719,21, dejando una diferencia de \$22.056,45 debido a que el gobierno central no efectúa la transferencia a tiempo para cumplir con los programas establecidos.

Los ingresos corrientes se ejecutaron en 99,99% y están compuestos por los ítems Transferencias y Donaciones Corrientes se ejecutaron en 100%, efectuadas por el Gobierno Central y Seccional Autónomo descentralizado a

favor de las juntas parroquiales, constituyéndose esta la única fuente de ingresos, y del ítem Otros Ingresos que se ejecutaron en 99,99%.

Los ingresos de capital tienen un grado de ejecución del 99,82% frente al presupuesto codificado considerándose un nivel alto y una desviación del 0,84%.

Cabe recalcar que la desviación del 0,84% son los ingresos que debieron ser transferidos por el gobierno central a través de las respectivas instituciones para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el POA del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba periodo 2017.

Y finalmente los ingresos de financiamiento muestran una desviación de 44,49% y un nivel bajo de ejecución que corresponde al 55,51% durante el periodo 2017.

## RESULTADO DE LA VARIACIÓN DE GASTOS

Al finalizar el ejercicio fiscal el presupuesto codificado asciende a \$376.675,66 de los cuales se devengaron \$322.943,27, que dio como resultado una diferencia de \$53.832,39, es decir que se logró un nivel de ejecución del 85,71%. Además el grupo con menor ejecución del presupuesto son los gastos de capital con grado de cumplimiento bajo del 19,24% y una desviación 80,76%; de igual manera los grupos de gastos de inversión y aplicación del financiamiento

muestran un bajo grado de cumplimiento entre el 83,70% y 43,37% dando lugar a una desviación del 16,30% y 56,63%; mientras que el grupo de gastos corrientes muestra un grado de cumplimiento alto del 97,73%, dando lugar a una desviación del 2,27%; las razones principales por las que no se cumplió con la programación de los gastos radica en que los directivos y personal de la institución no realizaron una correcta planificación respecto a los gastos razón por la cual no se cumplieron con algunos proyectos.

**Bienes y Servicios para la inversión.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba ejecutó \$ 128.694,22 que representa el 92,66% en relación al presupuesto codificado de gastos de inversión y una desviación del 7,34%. Es decir, que cumplió apropiadamente con lo planificado enfocándose en los programas y proyectos que benefician a la comunidad, además hubo un mayor porcentaje de reformas las cuales ayudaron a ejecutar actividades planificadas como: arreglo y mantenimiento de las vías internas, el fortalecimiento turístico con las ferias productivas, construcciones y adecuaciones en los barrios de la parroquia, guardabosques de las reservas forestales todo ello con el fin de cumplir con las necesidades de la comunidad.

**Obras públicas.-** En este ítem se logró ejecutar un 48,10% en relación presupuesto codificado del grupo de gastos de inversión, es decir, un nivel de satisfacción bajo ya que solo se realizó el proyecto de la visera o muro en el

barrio Solanda por un valor de \$6.487,57, debido a que no se planificó adecuadamente el en plan operativo anual.

## **✚ RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LOS PROYECTOS EJECUTADOS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, cuenta con su respectivo Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2017; este documento sirve como guía de trabajo ya que aquí se definen de manera específica los proyectos que se ejecutarán en un año calendario.

<b>TOTAL PROYECTOS 2017</b>	
PROYECTO PLANIFICADOS	16
PROYECTOS EJECUTADOS	11
PROYECTOS EN EJECUCION	4
PROYECTOS NO EJECUTADOS	1

Luego de realizar el análisis correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) se llegó a determinar que no se ha cumplido con todas las actividades programadas, de los 16 proyectos planificados se han ejecutado 11, que representa un 68,75% como son: las ferias productivas Interparroquiales y urbanas con fortalecimiento turístico, la elaboración de proyectos fiscalizaciones para la Parroquia, convenio centro del adulto mayor CAMVIL, cursos vacacionales de baile moderno y natación, fortalecimiento al deporte con el proyecto de la escuela de futbol,

mejoramiento y mantenimiento vial al interior de la parroquia, convenio con el cuerpo de bomberos, embellecimiento e iluminación del parque central convenio con el Municipio de Loja, construcciones y adecuaciones en los barrios como el mejoramiento del escenario del barrios San Francisco, iluminación de la cancha del barrio Tumianuma, iluminación de la cancha del barrios Los Huilcos, materiales para la escuela Juan Montalvo, arreglo del paso del canal de riego de los Indios, proyecto de la visera o muro para el barrio Solanda.

Con lo que respecta a los proyectos en ejecución son 4 los mismos que son: el guardabosques de las dos reservas forestales del GAD Parroquial, proyecto de las ferias agroecológicas, apoyo y fortalecimiento del grupo de danza Ñucanchi Ecuador, convenio centro de desarrollo integral Buen Vivir.

El proyecto que no fue ejecutado fue: el arreglo de la casa comunal del barrios Los Huilcos, ya que surgieron proyectos que no se encontraban en el Plan Operativo Anual como: encausamiento de la quebrada del barrio Linderos, encausamiento de la quebrada Wanamaca del barrio Moyococha, desalojo de material en la vía Linderos – Tumianuma, desalojo de material y limpieza de alcantarillas en el barrio Yamburara Bajo- Yamburara Alto y Capamaco.

## RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES

Al medir el grado de eficiencia y eficacia de la ejecución del presupuesto mediante la aplicación de indicadores presupuestarios se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>		
<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo</b>	<b>Comentario</b>
I.E.P.I $\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Codificado}}$	Ingresos ejecutados.- es el valor devengado	Como se puede evidenciar los ingresos durante el periodo 2017, cuentan con un óptimo nivel de Ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado son los ingresos corrientes con el 0,99%;mientras que los ingresos de capital tienen un nivel alto y están representados con el 0,99 de ejecución del presupuesto y con un 0,55 los ingresos de financiamiento demuestran un nivel de ejecución baja, debido a que en estos grupos no se realizó la gestión oportuna para recaudar los recursos necesarios y cumplir con los objetivos y metas programadas.
I.E.P.I.C $\frac{71.173,06}{71.174,42} = 0,99$	Presupuesto Codificado.-valor dado inicialmente más la reformas.	
I.E.P.I.C $\frac{256.539,75}{257.129,06} = 0,99$		
I.E.P.I.F $\frac{26.906,40}{48.472,18} = 0,55$		
<b>ÍNDICES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>		
I.E.P.G $\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Codificado}}$	Gastos ejecutados.- es el valor devengado	Como se puede observar, los gastos de mayor representación de ejecución presupuestaria en relación al presupuesto Codificado son los gastos Corrientes representados en un 0,97 alcanzando este grupo un índice de ejecución alto, los Gastos de inversión representados en un 0,84 alcanzan un nivel medio; mientras que los gastos de capital representan un índice de ejecución bajo de 0,19 con respecto al presupuesto codificado, mismo que no fueron devengados según lo programado.
I.E.P.G.C $\frac{79.769,33}{81.620,71} = 0,97$	Presupuesto codificado.- valor dado inicialmente más reformas	
I.E.P.G.I $\frac{239.522,88}{286.166,42} = 0,84$		
I.E.P.G.C $\frac{197,34}{1.025,48} = 0,19$		

$\text{A.F. } \frac{3.453,72}{7.963,05} = 0,43$		
<b>ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS</b>		
<b>DEPENDENCIA FINANCIERA DE TRANSFERENCIA DE GOBIERNO</b>		
$\text{D.F. } \frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$ $\text{D.F. } \frac{327.714,17}{354.719,21} \times 100 = 92,39\%$	<p><i>Ingresos de Transferencia.</i> Es el valor de los ingresos Corrientes y de capital</p> <p><i>Ingresos Totales.</i> - es el valor total de los ingresos.</p>	<p>Como se puede observar El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba posee una dependencia financiera del 92.39%, lo que significa que la entidad depende de los aportes del Estado para desarrollar sus actividades en beneficio de la parroquia.</p>
<b>AUTONOMÍA FINANCIERA</b>		
$\text{A.F. } \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$ $\text{A.F. } \frac{98,64}{354.719,21} \times 100 = 0,03\%$	<p><i>Ingresos propios.</i> - es el valor de los recursos propios de la entidad.</p> <p><i>Ingresos totales.</i> - es el valor total de los ingresos.</p>	<p>Como se puede evidenciar la autonomía financiera es muy baja cuyo porcentaje es del 0,03%, con tendencia decreciente a 1 que es el nivel óptimo, por tal razón la entidad no puede solventar sus necesidades a corto plazo.</p>
<b>SOLVENCIA FINANCIERA</b>		
$\text{S.F. } \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$ $\text{S.F. } \frac{71.173,06}{79.769,33} = \$0,89$	<p><i>Ingresos corrientes.</i> - es el valor total de los ingresos.</p> <p><i>Gastos corrientes.</i> - es el valor total de los gastos.</p>	<p>De acuerdo a la aplicación del índice la solvencia financiera de la institución fue de \$ 0,89, demostrando así que la Institución no alcanza un nivel óptimo, pues sus ingresos corrientes no cubren los gastos corrientes, lo cual evidencia la falta de gestión en la institución.</p>
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS</b>		
$\text{I.P.I. } \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$	<p><i>Ingresos corrientes.</i> - valor total de los ingresos ejecutados</p>	<p>Al aplicar el índice presupuestario de ingresos corrientes con respecto al total de ingresos \$354.719,21 del periodo 2017, se demuestran que los ingresos corrientes (\$71.173,06) tienen una incidencia en el presupuesto del 20,06% por</p>

$\text{I.P.I} \frac{71.173,06}{354.719,21} \times 100 = 20,06\%$	<i>Total ingresos.- comprende el valor de los ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento.</i>	concepto de aportes y participaciones corrientes del régimen seccional, ya que la entidad tiene un bajo nivel de ingresos propios.
$\text{I.P.I} \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$ $\text{I.P.I} \frac{256,639.75}{354,719.21} \times 100 = 72,35\%$	<i>Ingresos de capital.- valor total de los ingresos ejecutados</i>  <i>Total ingresos.- comprende el valor de los ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento</i>	El 72,35% representa a los ingresos de capital en relación al total de ingresos, mismos que provienen por transferencias y donaciones de capital mediante el apoyo del gobierno central, para los diferentes programas y proyectos, en beneficio de la comunidad.
$\text{I.P.I} \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$ $\text{I.P.I} \frac{26.906,40}{354.719,21} \times 100 = 7,59\%$	<i>Ingresos de financiamiento.-valor total de los ingresos ejecutados</i>	De acuerdo al total de ingresos ejecutados durante el período 2017, el 7,59% representa a los ingresos de financiamiento, que están conformados por los saldos en caja y bancos y cuentas pendientes de años anteriores.
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE GASTOS</b>		
$\text{I.P.G} \frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de gastos}} \times 100$ $\text{I.P.G} \frac{79.769,33}{322.943,27} \times 100 = 24,70\%$	<i>Gastos corrientes valor total de los gastos ejecutados</i>  <i>Total gastos.- comprende el valor de los Gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento</i>	De acuerdo al análisis del indicador de Gastos Corrientes se ha establecido un porcentaje del 24,70% en el año 2017, del total de Gastos ejecutados, lo que significa que la participación que tuvieron los gastos corrientes dentro del total de gastos es baja en relación a los otros gastos de inversión, de capital.
$\text{I.P.G} \frac{\text{Gastos de inversión}}{\text{Total de gastos}} \times 100$ $\text{I.P.G} \frac{239.522,88}{322.943,27} \times 100 = 74,17\%$	<i>Gastos de inversión.- valor total de los Gastos ejecutados</i>  <i>Total gastos.- comprende el valor de los Gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento</i>	El porcentaje que representa los gastos de inversión es del 74,17% en relación al total de gastos ejecutados, debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba financió los programas, proyectos y actividades para la producción de bienes y servicios vinculados a la gestión pública, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y dar cumplimiento a la misión y visión de la institución.
$\text{I.P.G} \frac{\text{Gastos de capital}}{\text{Total de gastos}} \times 100$ $\text{I.P.G} \frac{197,34}{322.943,27} \times 100 = 0,06\%$	<i>Gastos de capital.- valor total de los Gastos ejecutados</i>  <i>Total gastos.- comprende el valor de los gastos corrientes, gastos de</i>	Al analizar los gastos de capital en relación al total de gastos ejecutados de la entidad, estos representan una mínima parte del Presupuesto con el 0,06%, es decir, que debido a la naturaleza jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, es aceptable que invierta en gran proporción en proyectos sociales y no en bienes de larga duración, que hasta el momento se encuentran en buen estado.

	<i>inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento.</i>	
I.P.G <b><i>Aplicación del financiamiento</i></b> <b><i>Total de gastos</i></b> × 100  I.P.G $\frac{3.453,72}{322.943,27} \times 100 = 1,07\%$	<i>Aplicación de financiamiento.- valor total de los gastos ejecutados</i>  <i>Total gastos.- comprende el valor de los Gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento</i>	La aplicación del financiamiento en el periodo analizado representa el 1.07% de los gastos totales dichos recursos fueron destinados para cubrir las cuentas por pagar de ejercicios anteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba.
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA DE INGRESOS</b>		
I.E.I $\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$  I.E.I $\frac{354.719,21}{376.775,66} \times 100 = 94,15\%$	<i>Ejecución presupuestaria de ingresos.- es el valor devengado</i>  <i>Presupuesto Institucional de codificado.- valor Codificado con las reformas</i>	Del 100% del presupuesto codificado en el periodo 2017, se deduce que el 94,15% corresponde a los ingresos ejecutados obteniendo un "Alto" grado eficiencia, mismos que coadyuvaron a alcanzar las metas y objetivos programados de la entidad, de igual manera la desviación está representada en un 5,85% debido a que no se gestionó oportunamente la recaudación de los ingresos, por ende no se logró alcanzar un óptimo nivel de eficiencia.
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA DE GASTOS</b>		
I.E.G $\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto institucional codificado}} \times 100$  I.E.G $\frac{322.943,27}{376.775,66} \times 100 = 85,71\%$	<i>Ejecución presupuestaria de gastos.- es el valor devengado</i>  <i>Presupuesto Institucional de codificado.- valor Codificado con las reformas</i>	Este indicador permite medir la eficiencia de los gastos en relación al 100% del presupuesto codificado, por ende los gastos en el periodo 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba alcanzaron un bajo nivel de eficiencia que corresponde al 14,29% que no ha sido ejecutado debido a la poca gestión de la recaudación.
<b>INDICES DE GESTIÓN</b>		
<b>EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS</b>		
E.R.I $\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Presupuesto Codificado}} \times 100$  E.R.I $\frac{354.719,21}{376.775,66} \times 100 = 94,15\%$	<i>Ingresos efectivos.- es el valor de los ingresos recaudados</i>  <i>Valor codificado.- es el valor presupuestado considerando reformas</i>	Se puede apreciar que los ingresos recaudados durante el periodo 2017 ascienden a \$354.719,21 que corresponden al 94,15% considerándolo un nivel alto de eficiencia, con respecto al total del presupuesto codificado que es de \$376.775,66, por ende la desviación corresponde a \$22.056,45 mismos que no fueron gestionados oportunamente por parte de la entidad dado que este periodo se realizaron elecciones.
<b>EFICIENCIA DEL INGRESO DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>		
<b>Eficiencia</b> $\frac{\text{Gastos de inversión} + \text{Gastos de capital}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$	Gastos de inversión y capital- valor generado al ejecutar programas y proyectos de inversión	Este indicador mide el peso del gasto de inversión y de capital respecto a los ingresos de capital generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba durante el periodo 2017, los ingresos de capital

$\frac{239.522,88 + 197,34}{256.639,75} \times 100 = 93,41\%$	Ingresos de capital.- valor total de los ingresos ejecutados	representan el 93,41%, dado que un valor igual o inferior al 100% indica que la entidad dispuso de ingresos de capital suficientes para cubrir estos gastos, es decir existe equilibrio presupuestario y un nivel de eficiencia óptimo.
<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>		
$T.C \frac{\text{Ingreso Actual} - \text{Ingreso Año Anterior}}{\text{Ingreso Año Anterior}} \times 100$ $\frac{376.775,66 - 368.780,98}{368.780,98} \times 100 = 93,41\%$	Ingreso actual.- comprende el valor de ingresos del año 2017.  Ingresos año anterior.-comprenden el valor de ingresos del año 2016.	Los ingresos del periodo 2017, en relación al año anterior 2016 tuvieron un crecimiento del 2,17%, en el presupuesto codificado, debido a las reformas presupuestarias, mismos que se financiaron los programas, proyectos y actividades de los diferentes ejes programáticos contenidos en plan operativo anual.
<b>REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS</b>		
$R.P.I \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$ $R.P.I \frac{60.316,25}{316.459,41} \times 100 = 19,06\%$	Reformas presupuestarias.- comprenden el valor de reformas después de la asignación inicial  Estimación inicial.- valor dado inicialmente	El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba en el año 2017, esperaba contar con \$ 316,459.41 para cumplir con los objetivos establecidos; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó a \$ 376,775.66; es decir que aumentó en un 19,06% (valor neto de la reforma \$60,316.25) priorizándose en los ingresos de capital con un monto de \$199,336.40 que representa el 69,74%; seguido de los ingresos corrientes por el valor de \$ -139,020.15 que simboliza el 30,26% que constituye el total de las reformas.
<b>REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS</b>		
$R.P.G \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimación inicial}} \times 100$ $R.P.G \frac{60.316,25}{316.459,41} \times 100 = 19,06\%$	Reformas presupuestarias.- comprenden el valor de reformas después de la asignación inicial  Estimación inicial.- valor dado inicialmente.	De igual manera, las reformas presupuestarias realizadas a los gastos muestra un incremento \$ 316,459.41 para cumplir con los objetivos establecidos; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó a \$ 376,775.66; es decir que aumentó en un 19,06% (valor neto de la reforma \$60,316.25) priorizándose en los ingresos de capital con un monto de \$199,336.40 que representa el 69,74%; seguido de los ingresos corrientes por el valor de \$ -139,020.15 que simboliza el 30,26% que constituye el total de las reformas

## **CONCLUSIONES**

- El Plan Operativo Anual no se encuentra estructurado correctamente lo que ocasiona que frecuentemente se realicen reformas presupuestarias.
- La autonomía financiera es muy baja cuenta con el 0,03%, esto se debe a la falta de iniciativa por parte de la autoridades competentes para generar más ingresos propios, y así contar recursos para desarrollar proyectos para el bienestar de la comunidad.
- No se aplican indicadores presupuestaria ni de gestión , lo que permite que la institución no conozca si se desempeña de manera eficiente, y así poder lograr los objetivos establecidos.

## **RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto anteriormente la propuesta para mejorar la gestión presupuestaria en los próximos periodos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba que les sirva como herramienta a la mejor toma de decisiones, a continuación, se detallan:

- Reformular el Plan Operativo Anual con la finalidad que muestre el tiempo de inicio y terminación de los proyectos, y capacitar al personal que interviene en la elaboración del presupuesto.
- Realizar autogestión por parte de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, con el afán de que dichos ingresos beneficien al crecimiento productivo, económico, social y cultural de la comunidad.
- Elaborar un banco de indicadores como una herramienta administrativa útil para los diferentes departamentos del GAD Parroquial de Vilcabamba tomando en cuenta los realizados en esta investigación y de esta manera corregir errores a tiempo y establecer los resultados de la gestión de forma objetiva.

## **g. DISCUSIÓN**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba durante el período 2017 de acuerdo al análisis previo se determinó que la Institución desde su creación no realiza ningún proceso de evaluación de los recursos asignados, así como la inexistencia de la verificación y constatación de las etapas del ciclo presupuestario de manera que existe el incumplimiento de los principios presupuestarios inscrito en la Normativa de Presupuesto.

La presente Evaluación Presupuestaria realizada a la Institución permitió determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, se encontraba en situaciones que merecían ser analizadas, asumiendo dificultades como: falta de aplicación de una correcta Evaluación Presupuestaria; razón por la cual se consideró la necesidad de aplicar indicadores presupuestarios, de solvencia financiera, dependencia financiera y autonomía financiera.

Al evaluar el cumplimiento de proyectos y actividades programados en el Plan Operativo Anual (POA), se llegó a determinar que no se ha cumplido con todas las actividades programadas, de los 16 proyectos planificados se han ejecutado 10, que representa un 62.5% por la falta de gestión de las autoridades, así mismo al aplicar los indicadores presupuestarios se determinó que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba no tiene autonomía financiera con un valor de \$0,03 por lo que no tiene la capacidad de generar

recursos propios, ya que gran parte del presupuesto es asignado de las Transferencias del Estado para desarrollar sus actividades.

Es por ello que la presente Evaluación Presupuestaria realizada a la Institución permitirá tanto a las autoridades como al personal de la institución, conocer una metodología adecuada para la aplicación completa del ciclo presupuestario, ya que con la aplicación de los indicadores se podrá conocer el nivel de ejecución de los recursos financieros que maneja el GAD Parroquial, tanto en su solvencia, dependencia financiera, autonomía y autosuficiencia financiera.

Finalmente, se deja establecido un informe de evaluación presupuestaria puesto a consideración del Presidente del GAD Parroquial y funcionarios en el cual de forma minuciosa se describe las circunstancias encontradas a través del proceso evaluativo, así como algunas recomendaciones para mejorar la gestión institucional en beneficio de la población de la parroquia Vilcabamba.

## **h. CONCLUSIONES**

- ✚ En el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba el cumplimiento del ciclo presupuestario es parcial; ya que únicamente se ejecuta lo referente a la formulación, ejecución, aprobación, clausura y liquidación mientras que al culminar el ejercicio presupuestario no se realiza la etapa de la Evaluación al mismo.
  
- ✚ En la elaboración del Plan Operativo Anual no se estima adecuadamente los valores para posteriormente ser ejecutados, dando como resultado desviaciones en la planificación, y por ende da origen a las reformas presupuestarias.
  
- ✚ El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión institucional; así mismo, los ingresos dependen primordialmente de las transferencias que recibe del Gobierno Central, es decir más del 90% de sus ingresos totales corresponden a estas transferencias.

- ✚ No se lleva un registro detallado y minucioso del desarrollo de los programas y proyectos para poder evidenciar el avance de las obras y actividades descritas en el Plan Operativo Anual.

## **i. RECOMENDACIONES**

- ✚ A la máxima Autoridad del Gobierno Parroquial de Vilcabamba , disponer que se ejecute de carácter obligatorio evaluaciones periódicas al presupuesto que permitan tener un conocimiento claro de la inversión de recursos en los diferentes programas y proyectos, con el fin de determinar las fortalezas, debilidades y conocer el cumplimiento de metas y objetivos.
  
- ✚ Es necesario que los Directivos del Gobierno Parroquial realicen una buena Planificación de las actividades tomando como base el Plan Operativo Anual del periodo anterior; así como, la participación activa de los representantes barriales y gremios deportivos a fin que se pueda cumplir de manera eficaz la metas trazadas y evitar que se realicen las reformas al presupuesto.
  
- ✚ El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba debe adoptar medidas de gestión correctivas que permitan la óptima ejecución del gasto y se evite observaciones por parte de los organismos de gestión, y elaborar proyectos de autogestión que le permita obtener recursos propios para solventar sus gastos y no depender solamente de las transferencias del Gobierno Central.

- ✚ A la Secretaria Tesorera, es necesario que lleve un auxiliar con el detalle de las actividades realizadas para cada proyecto, con la finalidad que poder evaluar el avance de obras y la culminación de las mismas.

## **j. BIBLIOGRAFÍA**

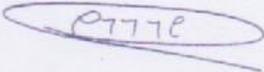
### **LEYES, CÓDIGOS Y NORMAS**

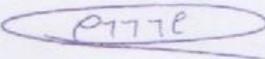
1. Código Orgánico Monetario y Financiero; Año 2018.
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); 2017.
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Año 2018.
4. Constitución de la República de Ecuador; 2008.
5. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos; Año 2018.
6. Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales (POA) Institucionales.
7. Manual de Auditoría de Gestión.
8. Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.
9. Manual De Contabilidad Gubernamental
10. Normas del Control Interno para el Sector Público.
11. Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos.
12. Subsecretaría de Presupuesto, Normas Técnicas de Presupuesto; Año 2018.

### **WEBGRAFÍA**

1. <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>

## k. ANEXOS

SOCIEDADES		 ...le hace bien al país!	
NÚMERO RUC:	1160025070001		
RAZÓN SOCIAL:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA		
NOMBRE COMERCIAL:			
REPRESENTANTE LEGAL:	GUERRERO BERMEO DIEGO ESTUARDO		
CONTADOR:	ORTIZ GAONA VERONICA ALEXANDRA		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/10/2000
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/11/2001	FEC. ACTUALIZACIÓN:	02/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>			
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL			
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO</b>			
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Barrio: CENTRAL Calle: DIEGO VACA DE VEGA Numero: 09-09 Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Bloque: 1 Edificio: CASA COMUNAL DE VILCABAMBA Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Domicilio: 072640076 Celular: 0997098811 Fax: 072640076 Email: junta_1978@hotmail.com			
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* ANEXO RELACION DEPENDENCIA</li> <li>* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</li> <li>* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE</li> <li>* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA</li> </ul>			
<p><i>San derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a></i></p> <p><i>Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.</i></p> <p><i>Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</i></p>			
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 7, LOJA	CERRADOS	0
			
Código: RIMRUC2018002256071			
Fecha: 15/10/2018 12:58:57 PM			

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS																			
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>SOCIEDADES</b></p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>...Je hace bien al país</p> </div> </div>																			
<b>NÚMERO RUC:</b>	1160025670001																		
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA																		
<table border="1"> <tr> <td><b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001</td> <td><b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ</td> <td><b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/10/2000</td> </tr> <tr> <td><b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GAD VILCABAMBA</td> <td><b>FEC. CIERRE:</b></td> <td><b>FEC. REINICIO:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Barrio: CENTRAL Calle: DIEGO VACA DE VEGA Numero: 09-08 Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Bloque: 1 Edificio: CASA COMUNAL DE VILCABAMBA Telefono Domicilio: 072640076 Celular: 0997096611 Fax: 072640076 Email: junta_1976@hotmail.com</td> </tr> </table>		<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/10/2000	<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GAD VILCABAMBA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>			ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL			<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>			Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Barrio: CENTRAL Calle: DIEGO VACA DE VEGA Numero: 09-08 Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Bloque: 1 Edificio: CASA COMUNAL DE VILCABAMBA Telefono Domicilio: 072640076 Celular: 0997096611 Fax: 072640076 Email: junta_1976@hotmail.com		
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/10/2000																	
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GAD VILCABAMBA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>																	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>																			
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REALIZADAS POR GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL																			
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>																			
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Barrio: CENTRAL Calle: DIEGO VACA DE VEGA Numero: 09-08 Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Bloque: 1 Edificio: CASA COMUNAL DE VILCABAMBA Telefono Domicilio: 072640076 Celular: 0997096611 Fax: 072640076 Email: junta_1976@hotmail.com																			
<table border="1"> <tr> <td><b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002</td> <td><b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL</td> <td><b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/2011</td> </tr> <tr> <td><b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CIVB CARITAS DE ANGEL VILCABAMBA</td> <td><b>FEC. CIERRE:</b></td> <td><b>FEC. REINICIO:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Calle: SUCRE Numero: 5N Interseccion: Y JUAN DE SALINAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA JUAN MONTALVO Piso: 0 Celular: 0997096611 Telefono Trabajo: 072640076 Email: gobiernoparroquialvilcabamba@hotmail.es</td> </tr> </table>		<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/2011	<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CIVB CARITAS DE ANGEL VILCABAMBA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>			ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR			<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>			Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Calle: SUCRE Numero: 5N Interseccion: Y JUAN DE SALINAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA JUAN MONTALVO Piso: 0 Celular: 0997096611 Telefono Trabajo: 072640076 Email: gobiernoparroquialvilcabamba@hotmail.es		
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/03/2011																	
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CIVB CARITAS DE ANGEL VILCABAMBA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>																	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>																			
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR																			
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>																			
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VILCABAMBA (VICTORIA) Calle: SUCRE Numero: 5N Interseccion: Y JUAN DE SALINAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA JUAN MONTALVO Piso: 0 Celular: 0997096611 Telefono Trabajo: 072640076 Email: gobiernoparroquialvilcabamba@hotmail.es																			
																			
																			
																			
<p>Código: RIMRUC2016002256071 Fecha: 15/10/2018 12:58:57 PM</p>																			

Loja 12 de octubre de 2018

Ing.

Edison Fabian Miranda Raza. Mg. Sc  
**GESTOR ACADÉMICO (E) DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
 AUDITORIA**

Ciudad. -

De mi consideración:

La suscrita **PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ**, con cedula de identidad N. **1104836232**, alumna del ciclo nueve de la Carrera de Contabilidad y Auditoria, a usted muy comedidamente solicita se digne conferir la **Certificación** de que el Proyecto de tesis cuyo tema es **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017"**, al momento **no ha sido ejecutado ni se encuentra en ejecución** por persona alguna; dicha certificación permitirá realizar el trabajo investigativo previo a la obtención del grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

En la seguridad de contar con la atención favorable de su parte, se suscribo a usted muy comedidamente.

Ajentamente.

  
**PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ**

**C.I. 1104836232**

AUDITORIA

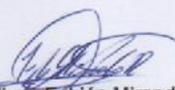
GESTOR ACADÉMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
 ING. Edison Fabian Miranda Raza. Mg. Sc

Ing. Edison Fabián Miranda Raza. Mg. Sc.

GESTOR ACADEMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA.

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se encuentra que el Tema: "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017", presentado por la señorita: Paola Lisbeth Ortega Díaz, alumna del Décimo Ciclo, Paralelo C de la Carrera, período Octubre 2018 – Marzo 2019, previo a obtener el Título de INGENIERA en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, NO SE ENCUENTRA EJECUTADO NI EN EJECUCIÓN y además se encuentra dentro de las Líneas de Investigación. Se emite a su favor la siguiente certificación.- Loja, 15 de octubre del 2018, Hora.- 09h00 am.-



Ing. Edison Fabián Miranda Raza. Mg. Sc.

GESTOR ACADEMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Conf. Por: Ab. Freddy Ochoa

Loja, 15 de Octubre de 2018.

Ing.

Edison Fabian Miranda Raza. Mg. Sc  
GESTOR ACADÉMICO (E) DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORIA

PRESENTE. -

**CERTIFICA:**

Yo **Paola Lisbeth Ortega Díaz**, con cédula de identidad número **1104836232** mediante la presente me dirijo a usted para solicitarle me conceda un certificado de estar Matriculada en el Décimo Ciclo, Paralelo "C" de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

En espera de ser atendida, desde ya le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



**Paola Lisbeth Ortega Díaz**

**1104836232**

SECRETARIO ABOGADO  
Dra. Lorena Andrea Guanín Vázquez

Esposado con Dolores Bravo Paredes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Dra. Lorgia Andrea Guanín Vásquez  
SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y  
ADMINISTRATIVA

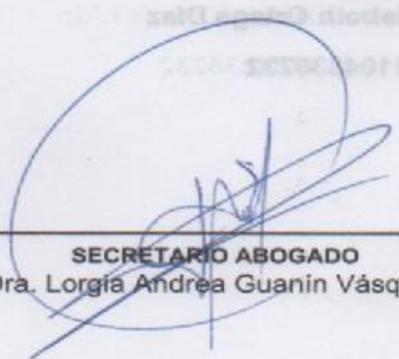
**CERTIFICA:**

Que la señorita bachiller: **PAOLA LISBETH ORTEGA DIAZ** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula Nro. **1104836232**, se encuentra matriculada en el **X Módulo** denominado: **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE EN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO**, Modalidad Presencial, que corresponde al **QUINTO AÑO** de la carrera de: **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, con el Nro. **467401** Folio Nro. **0** del libro de matrículas, periodo académico del **09 de octubre 2018** al **08 de marzo 2019**, con fecha **2018-09-24**.

Las Asignaturas que cursará en el presente periodo son:

- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE
- TRABAJO DE TITULACIÓN

Loja, 16 de octubre del 2018

  
SECRETARIO ABOGADO  
Dra. Lorgia Andrea Guanín Vásquez



Loja, 15 de Octubre del 2018

Ing.

Edison Fabian Miranda Raza. Mg. Sc  
**GESTOR ACADÉMICO (E) DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

De mi consideración. -

Yo, **PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ** con cédula N° **1104836232**, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, me dirijo ante usted para solicitarle, que por su intermedio se oficie al "**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**" de la provincia de Loja, al Dr. Diego Estuardo Guerrero Bermeo, Representante Legal de la empresa antes mencionada, para que me permita realizar mi trabajo de investigación con el tema: "**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017**". Previo a optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le antelo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
.....  
**PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ**  
**1104836232**

Of. N° 537-DCCA-FJSA-UNL.  
Loja, 16 de octubre de 2018

Doctor  
Diego Estuardo Guerrero Bermeo  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA".  
Ciudad.

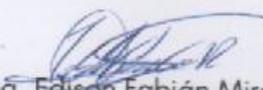
De mi consideración:

A través del presente me es grato expresar a usted un cordial saludo, y a la vez me permito solicitar en el marco de cooperación interinstitucional a fin de que los estudiantes que cursan el decimo ciclo en la Carrera de Contabilidad y Auditoría, puedan acceder a determinada información para realizar sus proyectos de tesis, como requisito previo a la culminación de sus estudios; en el presente caso la estudiante ORTEGA DIAZ PAOLA LISBETH, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1104836232, para que realice el tema "EVALUACION PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017".

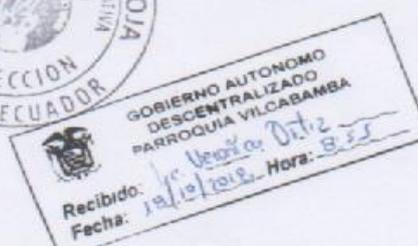
Su ayuda a esta investigación de ciclo, hará posible el cumplimiento de los objetivos de nuestros estudiantes que están próximos a su egresamiento de la Carrera.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

  
Ing. Edison Fabián Miranda Raza  
GESTOR ACADEMICO DE LA CARRERA  
DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

c.c: Archivo  
EFMR/dbr





Valle de la longevidad

Vilcabamba, 18 de Octubre del 2018

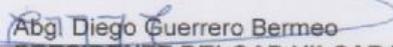
Abogado.  
Diego Guerrero Bermeo.  
**PRESIDENTE DEL GAD VILCABAMBA**  
A petición de parte interesada.-

**CERTIFICA:**

Que la Srta. Paola Lisbeth Ortega Ortega con CI. **11048362232**, estudiante de la Universidad Nacional de Loja del décimo Ciclo de la carrera de Contabilidad y Auditoría, la cual he mantenido una entrevista donde me manifiesta que han tomado la decisión de hacer su Tema de Tesis Titulado **"EVALUACION PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017"**, por tal motivo pongo a disposición con la documentación para que pueda llevar adelante su trabajo de tesis.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la portadora, hacer uso del presente en lo que crea conveniente.

Atentamente,

  
**Abgl Diego Guerrero Bermeo**  
**PRESIDENTE DEL GAD VILCABAMBA.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA VILCABAMBA.**

Telefono: 07 2040 126  
Celular: 091 7 13 400

Web: [www.vilcabamba.gob.ec](http://www.vilcabamba.gob.ec)

Email: [gobernoparishvilcabamba@gobernoparishvilcabamba.gob.ec](mailto:gobernoparishvilcabamba@gobernoparishvilcabamba.gob.ec)

Loja 18 de octubre de 2018

Ing. Edison Fabián Miranda Raza. Mg. Sc.

**GESTOR ACADEMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, **Paola Lisbeth Ortega Díaz**, con número de cédula de identidad **1104836232**, estudiante del Décimo Ciclo, paralelo "C" de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el Art. 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, solicito a usted que se me asigne un docente para que informe sobre la estructura y coherencia del proyecto de tesis denominado **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017"**

Por la atención que se digne dar a la presente le extiendo mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



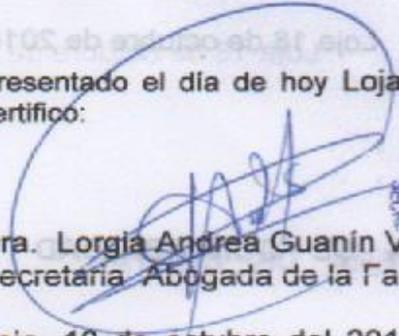
*Dra. Gladys Lucena*

*18-10-2018*

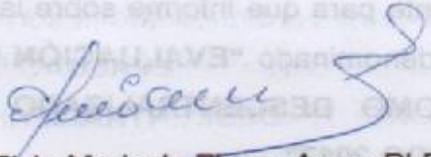
*[Handwritten signature]*  
Srta. Paola Lisbeth Ortega Díaz

C.I. Nro. 1104836232

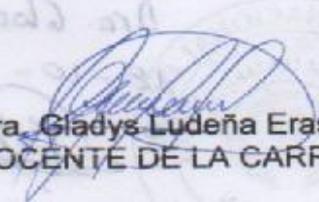
Presentado el día de hoy Loja, 19 de octubre del 2018, a las 17H45.- Lo certifico:

  
 Dra. Lorgia Andrea Guanin Vásquez  
 Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa

Loja, 19 de octubre del 2018, a las 17h45.- Desígnese a la Sra. Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc. Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, para que **informe sobre la estructura y coherencia del proyecto de tesis titulado: "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017 "** previo a la obtención del Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, de la aspirante: **PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ** alumna del decimo ciclo paraieio "C" período académico octubre del 2018 - marzo del 2019, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad a lo previsto en el Art. 134 del Regiamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.- **NOTIFIQUESE.**

  
 Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay PhD.  
 DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, 19 de octubre de 2018, a las 17h55.- Notifiqué con el decreto que antecede al Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc, personalmente firma.

  
 Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc  
 DOCENTE DE LA CARRERA

  
 Dra. Lorgia Andrea Guanin Vásquez  
 Secretaria Abogada del F.JSA

Ing.  
Edison Miranda Raza Mg. Sc.  
**GESTOR ACADÉMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

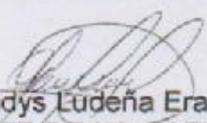
Ciudad.

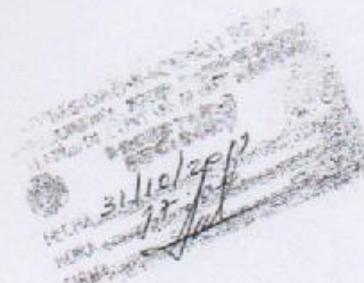
De mí consideración:

Para los fines legales consiguientes, me dirijo a usted para informarle sobre el Proyecto de Tesis titulado "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017", presentado por la aspirante Srta. Paola Lisbeth Ortega Díaz, previo a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor, el mismo que luego de la revisión del proyecto me permito presentar el informe sobre la estructura y coherencia, el mismo que es pertinente su ejecución por el aporte que brindará a la institución, salvando su más ilustrado criterio.

Sin otro particular me suscribo, sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Dra. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.  
**DOCENTE DE LA CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Facultad Jurídica Social y Administrativa**

Loja, 03 de diciembre del 2018

Ing.  
Edison Fabian Miranda Raza. Mg. Sc  
**GESTOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

Ciudad.

Yo **PAOLA LISBETH ORTEGA DÍAZ**, con numero de cedula **1104836232** estudiante del Decimo ciclo paralelo "C" de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicito a usted que se me asigne un Director(a) para la tesis titulada: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017"** para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público-Auditor

Por la favorable atención que le dé a la presente le anhele mi más sincero agradecimiento,

Atentamente,

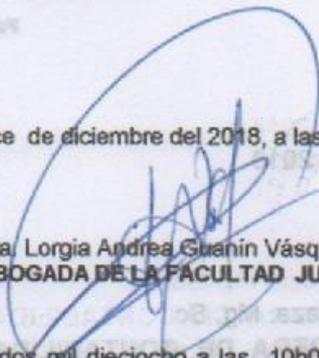
**Paola Lisbeth Ortega Díaz**  
C.I. 1104836232

Visto Bueno

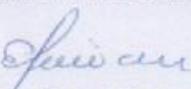
03/12/18  
15-10

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LOJA

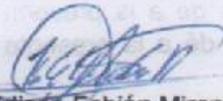
Presentada el día de hoy, catorce de diciembre del 2018, a las 10h00.- LO CERTIFICO.

  
 Dra. Lorgia Andrea Guanín Vásquez  
**SECRETARIA- ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

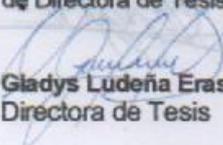
Loja, catorce de diciembre del dos mil dieciocho a las 10h00.- Vista la petición que antecede, previo al cumplimiento de los requisitos reglamentarios, pase a conocimiento del Señor Gestor de Carrera, para el trámite correspondiente.- LA DECANA.

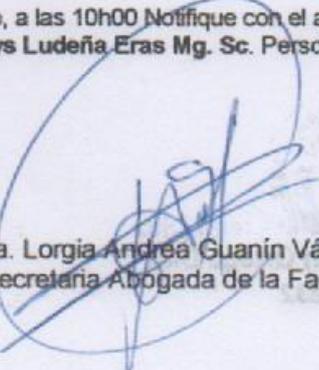
  
 Dra. Elvia Maricela Zhapa Armay Mg. Sc.  
**DECANA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, catorce de diciembre del dos mil dieciocho, a las 10h00.- De conformidad al informe favorable de pertinencia emitido por la señora: **Doctora. Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.** docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, sobre el proyecto de tesis titulado "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017" presentado por la postulante: **Ortega Díaz Paola Lisbeth** estudiante del Decimo Ciclo paralelo "C" de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, (Modalidad Presencial), previo a optar por el Grado de INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR, se aprueba el proyecto de tesis, y se designa como directora de tesis a la **Gladys Ludeña Eras Mg. Sc**  
**NOTIFIQUESE**

  
 Ing. Edison Fabián Miranda Raza Mg. Sc.  
**GESTOR ACADEMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Loja, catorce de diciembre del dos mil dieciocho, a las 10h00 Notifique con el acta de designación de Directora de Tesis, que antecede a la **Gladys Ludeña Eras Mg. Sc.** Personalmente y firman

  
**Gladys Ludeña Eras Mg. Sc**  
 Directora de Tesis

  
 Dra. Lorgia Andrea Guanín Vásquez  
 Secretaria Abogada de la Facultad

Elaborado por: Ab. Freddy P Ochoa Rulova.  
cc./archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD JURIDICA.SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

### **TEMA**

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA PERIODO 2017”**

**PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR EL  
GRADO Y TÍTULO DE INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR  
PÚBLICO AUDITOR**

**Autora:** Paola Lisbeth Ortega Díaz

LOJA - ECUADOR

2018

**a) TEMA:**

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017”**

## **b) PROBLEMÁTICA**

En el mundo se están produciendo reformas e incluso verdaderas transformaciones en los ámbitos político, económico y social, ya sea como producto del propio desarrollo humano o influenciado por avances de la ciencia y la tecnología.

Los procesos de gestión en el ámbito público en el Ecuador, son complejos, la normativa legal a la cual deben regirse, la disponibilidad del presupuesto; entre otros aspectos son variables que se deben considerar para un correcto funcionamiento de las actividades que desarrollan las instituciones públicas.

De esta manera las instituciones públicas son de gran importancia en el desarrollo económico del país, pero pese a las diferentes transformaciones y políticas públicas establecidas por el Gobierno Central, no se ha podido lograr el equilibrio económico adecuado; ya que en la actualidad el Ecuador posee un déficit presupuestario elevado, pese a la marcha del plan de austeridad, provocando una reducción del presupuesto en las instituciones públicas y el incumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional.

En la Provincia de Loja existe una variedad de instituciones públicas, las mismas que tienen un mismo propósito el cual es mejorar en el aspecto económico y social a sus Cantones y Parroquias; existiendo la Gobernación, Consejos Provinciales, Municipios y Gobiernos Autónomos Descentralizados; las mismas

que son responsables de manejar el presupuesto adecuadamente y en favor de la comunidad.

La Provincia de Loja está constituida por 16 cantones, de las cuales se derivan sus respectivas parroquias urbanas y rurales. La Parroquia Vilcabamba pertenece a una de las trece parroquias rurales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, se encuentra normado jurídicamente por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD) y otras leyes. El número de RUC es 116002507001 su representante Legal es el Dr. Diego Estuardo Guerrero Bermeo, designado mediante votación democrática como presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vilcabamba.

Después de un sondeo realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado se conoció los siguientes problemas:

- No se aplican indicadores presupuestarios, lo que provoca que no se pueda medir la eficiencia y eficacia de los programas o proyectos desarrollados.
  
- Los proyectos y programas no se desarrollan de acuerdo al Plan Operativo Anual ocasionando el limitado cumplimiento de las metas y los objetivos.

- No se ha realizado una evaluación presupuestaria hasta el momento lo que ocasiona que no se pueda medir el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado.
  
- En la mayoría de las partidas se ha realizado reformas presupuestarias lo que impide el incumplimiento de las actividades programadas en su totalidad.
  
- Las partidas presupuestarias entregadas al GAD no cubren en su totalidad a las necesidades que tiene la parroquia, provocando descontento e inconformidad en la población.
  
- El desconocimiento del personal acerca de una evaluación presupuestaria, provoca que la institución no disponga de partidas presupuestaria bien estimadas.
  
- No se cumple a cabalidad con el ciclo presupuestario lo que ocasiona el incumplimiento de los principios presupuestarios establecidos en la Normativa de Presupuesto.

Por lo antes expuesto el problema objeto de estudio es:

**¿CÓMO AFECTA LA FALTA DE UNA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA PERIODO 2017?**

## **c) JUSTIFICACIÓN**

### **Académica**

El trabajo de investigación se justifica en el ámbito académico al poner en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica y de esta manera cumplir con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; como un requisito indispensable para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor.

### **Institucional**

La evaluación presupuestaria contribuirá al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vilcabamba, mediante aplicación de indicadores de gestión y el informe de evaluación; para así poder orientar el accionar y garantizar la adecuada toma de decisiones en el cumplimiento de la ejecución del presupuesto programado en un periodo determinado.

### **Social**

La ejecución de una evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, Cantón Loja, Provincia de Loja, Periodo 2017, les permitirá conocer a todos los miembros del GAD Parroquial los resultados de su gestión presupuestaria y de esta manera hacerla más eficiente, contribuyendo así a mejorar el servicio a la comunidad.

#### **d) OBJETIVOS**

##### **General:**

- Realizar una Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba Periodo 2017, con el fin de mejorar la gestión presupuestaria.

##### **Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de planes, proyectos, programas y actividades que se encuentran en el Plan Operativo Anual en el periodo 2017; de acuerdo al presupuesto asignado.
- Aplicar indicadores presupuestarios que permitan medir la eficiencia y eficacia de las actividades desarrolladas.
- Realizar un informe, el cual tenga conclusiones y recomendaciones de la evaluación presupuestaria, con el fin de mejorar el uso de los recursos asignados al GAD Parroquial de Vilcabamba.

## **e) MARCO TEÓRICO**

### **ESTADO ECUATORIANO**

“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”<sup>40</sup>

### **SECTOR PÚBLICO**

“Por sector público se entiende el conjunto de instituciones u organismos que regulan, de una forma u otra, las decisiones colectivas de carácter político, económico, social y cultural de un país.

Además, el Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas (nacionales o extranjeras) para desarrollar las funciones y los objetivos que tienen

---

<sup>40</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título I, Capítulo primero, Art 1.

encomendados; para ello se financia, fundamentalmente, a través de los impuestos. Por otro lado, actúa como unidad económica de producción a través de las empresas públicas que producen bienes y prestan servicios de interés público (infraestructuras, enseñanza, sanidad)”<sup>41</sup>

Es decir, el sector público es el conjunto de organismos mediante los cuales el Estado hace cumplir las leyes existentes en el país con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

“El sector público lo conforman los ministerios y otras instituciones del Estado, como el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como las Prefecturas, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales; las Empresas Públicas, como Petroecuador o las empresas municipales de obras públicas; la banca pública, como el Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera Nacional; las instituciones de la Seguridad Social, entre otros.”<sup>42</sup>

“El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

---

<sup>41</sup> <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>

<sup>42</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”<sup>43</sup>

### **CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

“El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores:

- **Sector Público Financiero (SPF)**

Pertencen los bancos o instituciones financieras públicas, como, por ejemplo: El Banco Central del Ecuador, el Banco del Estado, la Corporación Financiera Nacional, entre otros.”<sup>44</sup>

“El sector financiero público está compuesto por:

1. Bancos; y,
2. Corporaciones”<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título IV, Capítulo séptimo, Art 225.

<sup>44</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

<sup>45</sup> Código Orgánico Monetario y Financiero. Capítulo II. Art. 161

“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.”<sup>46</sup>

- **Sector Público No Financiero (SPNF)**

Están las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social); también pertenecen a este grupo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL).<sup>47</sup>

Es decir, el sector público no financiero está conformado por instituciones y organismos que dependen del Estado Ecuatoriano para realizar las prestaciones de bienes o servicios.

## **GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad,

---

<sup>46</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título VI, Capítulo cuarto, Sección octava Art 310.

<sup>47</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”<sup>48</sup>

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Los GAD están organizados de la siguiente manera:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales”<sup>49</sup>

## **Fines**

“Son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

---

<sup>48</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título V, Capítulo primero, Principios generales Art 238.

<sup>49</sup> <http://www.activate.ec/la-institucionalidad-del-estado-ecuadoriano/el-estado/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad-y>

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.”<sup>50</sup>

“Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.”<sup>51</sup>

### **Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados**

“El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

---

<sup>50</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. Art.4.

<sup>51</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Título III, Art.28.

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.”<sup>52</sup>

### **Tipos de recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

“Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.”<sup>53</sup>

### **GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES**

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

---

<sup>52</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Título III, Art.29.

<sup>53</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo II, Art.171.

Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.”<sup>54</sup>

### **Funciones**

“Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y

---

<sup>54</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo IV, Art.63.

provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;<sup>55</sup>

### **Competencias**

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

---

<sup>55</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo IV, Art.64.

- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.”<sup>56</sup>

### **JUNTA PARROQUIAL RURAL**

“La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.”<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo IV, Art.65.

<sup>57</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo IV, Art.66.

## **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS**

“El Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, egresos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en la ley.

### **PRINCIPIOS GENERALES**

- Entes Financieros
- Modelo De Gestión Financiera
- Periodos De Gestión
- Consistencia
- Exposición De Información
- Importancia Relativa
- Observancia Del Ordenamiento Legal
- Obligatoriedad Del Sistema Nacional De Finanzas Públicas (SINFIP)<sup>58</sup>

### **PRESUPUESTO**

El presupuesto es “el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de

---

<sup>58</sup> Ministerio De Finanzas Del Ecuador; Normas Técnicas del Presupuesto; Pag 4 -7.

gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación.”<sup>59</sup>

### **Importancia del Presupuesto**

“Un presupuesto debidamente estructurado permite:

- Prever circunstancias inciertas.
- Trabajar con un rumbo definido.
- Planear metas razonables.
- Procurar obtener resultados.
- Anticiparse al futuro.
- Prever el futuro.
- Idear mecanismos para obtener los logros.
- Analizar estrategias.

El presupuesto, es una guía continua que debe ser controlado y evaluado continuamente. Cada año debe evaluarse el presupuesto anterior y planificar el nuevo presupuesto.”<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> Ministerio de Finanzas del Ecuador; Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, Año 2010; Pág. 11.

<sup>60</sup> RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Pág. 4

## **PRESUPUESTO PÚBLICO**

“Son los presupuestos de consumo de recursos (gastos públicos) y producción de ingresos que desarrolla el Estado, para el desarrollo de programas y manejo de establecimientos que apoyan las necesidades sociales de un país.”<sup>61</sup>

“El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos de un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución. El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente.”<sup>62</sup>

## **ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

“Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuestos de las Entidades de la Seguridad Social
- Presupuestos de las Empresas Públicas
- Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizado”<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Pág. 13.

<sup>62</sup> ROMERO Enrique; Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental; Año 2013; Pág. 33.

<sup>63</sup> Ministerio de Finanzas Del Ecuador; Normas Técnicas del Presupuesto; Pág. 8.

## **PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”<sup>64</sup>

## **ORGANIZACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

“Sin perjuicio de la consideración del Presupuesto General del Estado como una unidad, se estructurará en los siguientes componentes:

### ➤ **Presupuesto de la Función Ejecutiva**

Constituido por el presupuesto del Estado Central, integrado por los presupuestos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado, Entidades Adscritas y otros organismos bajo el ámbito del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

### ➤ **Presupuesto de la Función Legislativa**

Integrado por los presupuestos institucionales de la Asamblea Nacional.

### ➤ **Presupuesto de la Función Judicial y Justicia Indígena**

Integrado por los presupuestos institucionales de la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales de Justicia, los Tribunales y Juzgados que

---

<sup>64</sup> Constitución de la República del Ecuador, Título VI, Capítulo cuarto, Soberanía económica Art 292.

establece la Ley y los Juzgados de Paz, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública.

➤ **Presupuesto de la Función Electoral**

Integrado por los presupuestos del Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contenciosos Electoral.

➤ **Función de Transparencia y Control Social**

Formada por los presupuestos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias.

- Detalle presupuestario de ingresos con destino específico y preasignaciones determinadas por la Constitución.”<sup>65</sup>

### **Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.”<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> Ministerio de Finanzas Del Ecuador; Normas Técnicas del Presupuesto; Pág. 8-9.

<sup>66</sup> Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Capítulo VII, Art.215.

## **SISTEMA DE PRESUPUESTO**

“Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

## **ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

### **1. Programación presupuestaria.**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos

necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

## **2. Formulación presupuestaria.**

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

## **3. Aprobación presupuestaria.**

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.

## **4. Ejecución presupuestaria.**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

## **5. Evaluación y seguimiento presupuestario.**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

## **6. Clausura y liquidación presupuestaria.**

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.”<sup>67</sup>

## **EVALUACIÓN PRESPUESTARIA**

La evaluación presupuestaria “es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

---

<sup>67</sup>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Año 2011; Pág. 32-38.

“Es un proceso técnico, administrativo y contable, mediante el cual se verifican y comparan los resultados con los objetivos y metas después de efectuar los gastos corrientes y de inversión. De no haberse logrado las metas, se deberán investigar las causas que impidieron su logro.

La evaluación presupuestaria de los programas de desarrollo constituye una valiosa fuente de información para reprogramar el gasto público. Entre las técnicas auxiliares de esta evaluación presupuestaria se pueden citar la programación lineal, las matrices de insumo-producto, los diagnósticos económicos, las pruebas error-acierto, el análisis costo-beneficio social y la elaboración de modelos de simulación.

El objetivo de la evaluación presupuestaria es medir la eficiencia y eficacia de los gastos corrientes y de inversión mediante indicadores, que permitan conocer sus efectos antes y después de realizadas las erogaciones.”<sup>68</sup>

### **Periodicidad**

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

---

<sup>68</sup> <https://definicion.org/evaluacion-presupuestaria>

## **Contenido De La Evaluación Programática**

La evaluación programática se refiere al examen de la eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprende, en consecuencia:

- El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios y con respecto a los resultados previstos de su provisión; y,
- El análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual.

En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria.

La evaluación de los programas presupuestarios es responsabilidad de las instituciones en cuyos presupuestos se encuentran consignados.

La Subsecretaría de Presupuesto, en conjunto con las instituciones, desarrollará las metodologías de evaluación programática y el diseño de los indicadores de resultados, acordes a la naturaleza de los diferentes tipos de programas.

Sin perjuicio de la responsabilidad de las instituciones respecto de la evaluación programática, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá conformar grupos de trabajo interinstitucionales para la evaluación de programas que estime de

particular interés para fines presupuestarios o de rendición de cuentas sobre su ejecución.

### **Niveles de Evaluación Presupuestaria**

#### **➤ Evaluación Global**

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

#### **➤ Evaluación Institucional**

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

## **Proceso General de la Evaluación Presupuestaria**

### ➤ **Definición de base Comparativa**

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

### ➤ **Análisis de Consistencia de la Medición**

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

### ➤ **Determinación de los Desvíos y Análisis de sus Causas**

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de

ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

➤ **Recomendación de Medidas Correctivas**

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes.”<sup>69</sup>

## **INDICADORES**

“Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades.

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir.”<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Ministerio de Finanzas Del Ecuador; Normas Técnicas del Presupuesto; Pág. 41-42.

<sup>70</sup> Contraloría General del Estado; Manual de Auditoría de Gestión; Pág. 93.

## INDICADORES PRESUPUESTARIOS

“Los indicadores son mediciones de la ejecución frente a una meta estimada para un periodo y evalúan la gestión de la dirección. En la medida en que se haya el compromiso, los miembros de la administración se verán motivados a alcanzar metas retadoras e igualmente, se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, generando eficiencia y productividad en el desarrollo de los objetivos y metas propuestas.”<sup>71</sup>

“Permite determinar en qué medida las previsiones de recursos se han ajustado las demandas reales que han planeado la ejecución del programa.

### ➤ ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS

Determina en qué medida las previsiones de recursos se han ajustado a las demandas reales que han planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación presupuestaria. Óptima igualdad de recursos.

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas} = \frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos planeados}}$$

Índice con tendencia creciente. Cuantifica el logro de los objetivos y metas que sirven de base a los programas, permite determinar en qué medida las

---

<sup>71</sup> ROMERO Enrique, Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental, Quinta Edición. Pág. 59.

desviaciones entre los objetivos originales y los resultados pueden ser por la forma como se lleva a cabo las actividades programadas. Tendencia creciente y positiva.

La medición del producto debe considerar los factores exógenos, evaluación financiera y social de proyectos de inversión pública. La efectividad del programa, se evalúa partiendo del examen de resultados finales. Lo óptimo es el menor costo y mayor productividad.

$$\text{Índice de Efectividad} = \frac{\text{Resultado real observado en la obtención de los objetivos y metas}}{\text{Producto programado a través de la ejecución del programa}}$$

### **Eficiencia de Programas**

Es un índice de productividad. Rendimientos constantes a escala, crecientes y decrecientes. Los cambios en el índice se deben a: 1) Innovaciones tecnológicas, 2) Cambios en la organización de la producción, 3) Cambios en la utilización de los insumos, 4) Implementación de sistemas de capacitación. Lo óptimo es el rendimiento creciente a escala, índice con tendencia creciente y positiva (mayor producción con menos insumos).

$$\text{Eficiencia de Programas} = \frac{\text{Comparación del producto (bienes y servicios finales)}}{\text{Insumos requeridos para su producción}}$$

## Índice de Eficiencia

Relaciona las actividades con los objetivos y las metas con los recursos disponibles para su ejecución. Refleja la optimización de los recursos e insumos (calidad).

$$\text{Índice de Eficiencia} = \frac{\text{Resultados medidos en terminos de la obtención de una meta}}{\text{Recursos realmente invertidos}}$$

## ➤ ÍNDICES FINANICEROS PRESUPUESTARIOS

### Dependencia financiera de transferencia de gobierno

Mide el nivel de dependencia financiera de la entidad de las transferencias de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

$$\text{Dependencia financiera de transferencia de gobierno} = \frac{\text{Ingresos d Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}}$$

### **Autonomía Financiera**

Permite identificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente incide tender a 1.

$$\textit{Autonomía Financiera} = \frac{\textit{Ingresos Propios}}{\textit{Ingresos Totales}}$$

### **Solvencia Financiera**

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.

$$\textit{Solvencia Financiera} = \frac{\textit{Ingresos Corrientes}}{\textit{Gastos Corrientes}}$$

### **Autofinanciamiento del Servicio**

Permite verificar si con el producto de la gestión, puede financiarse su proceso productivo, se refiere a autofinanciar la gestión del proceso institucional para la generación del producto esto es de bienes o servicios. Se sustenta es el establecimiento de sistemas de costos por procesos lo óptimo es que el índice mayor e igual a 1, para la obtención de excedentes en el proceso productivo.

$$\text{Autofinanciamiento del servicio} = \frac{\text{Ingresos propios de explotación del servicio}}{\text{Gastos totales de operación del servicio}}$$

### Autosuficiencia

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es un índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \times 100$$

Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración, lo óptimo es un índice con tendencia creciente y superior al 100%.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Gastos en remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

## ➤ ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

### 1) Ingresos Corrientes

$$\text{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

## 2) Ingresos de Capital

$$\textit{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\textit{Ingresos de Capital}}{\textit{Total de ingresos}} \times 100$$

## 3) Ingresos de Financiamiento

$$\textit{Con respecto al Total de Ingresos} = \frac{\textit{Fuentes de fianciamiento}}{\textit{Total de ingresos}} \times 100$$

### ➤ ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

#### 1) Gastos corrientes

$$\textit{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\textit{Gastos corrientes}}{\textit{Total de gastos}} \times 100$$

#### 2) Gastos de inversión

$$\textit{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\textit{Gastos de inversión}}{\textit{Total de gastos}} \times 100$$

#### 3) Gastos de capital

$$\textit{Con respecto al Total de Gastos} = \frac{\textit{Gastos de capital}}{\textit{Total de gastos}} \times 100$$

### **Análisis de reforma presupuestarias de ingresos y gastos**

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la base de la programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.<sup>72</sup>

$$\frac{\textit{Análisis Reformas}}{\textit{Presupuestarias}} = \frac{\textit{Monto de las reformas presupuestarias}}{\textit{Estimación inicial}} \times 100$$

---

<sup>72</sup> Contraloría General del Estado; Manual de Auditoría de Gestión; Pág. 94-132.

## **f) METODOLOGÍA**

### **MÉTODOS**

#### **Científico**

Se lo aplicará con la finalidad de que la investigación esté basada en un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos presupuestarios, a través de la revisión bibliográfica para establecer el marco teórico que sustente el tema del presente proyecto de tesis.

#### **Deductivo**

Permitirá basarse a partir de un principio general, si la institución desarrolla sus actividades de ejecución presupuestaria conforme a las referencias de las leyes, reglamentos y ordenanzas; y de esta esta manera indagar en hechos particulares relacionados con la evaluación presupuestaria.

#### **Inductivo**

Ayudará a conocer la situación de lo particular a lo general, que servirá de gran ayuda a la recopilación de información relacionado al presupuesto, los mismos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto de la evaluación.

#### **Analítico**

Se lo utilizará para el estudio detallado de los resultados obtenidos en la evaluación presupuestaria a través de la aplicación de los indicadores de

gestión, y así poder comparar los resultados obtenidos con años anteriores; y siempre teniendo en cuenta las norma y principios que guían al sector público.

### **Sintético**

Ayudará a tener un criterio más consolidado de los resultados de la evaluación presupuestaria y así poder determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que el caso lo amerite.

### **Matemático**

Servirá para aplicar fórmulas y cálculos matemáticos y así obtener los resultados acerca de la evaluación presupuestaria en el GAD Parroquial.

### **Estadístico**

Este método servirá para la organización, tabulación e interpretación de la información recopilada y presentar los resultados en organizadores gráficos.

## **TÉCNICAS**

### **Entrevista**

Permitirá recolectar información mediante el dialogo directo con el Presidente del GAD Parroquial, y el personal que laboran en la institución, y de esta manera entender la situación en la que se encuentra la entidad.

**Observación**

Servirá para visualizar de una mejor manera la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Vilcabamba, y así poder estar informada sobre el presupuesto y los objetivos aplicados en la institución.

**Revisión Bibliográfica**

Esta técnica permitirá la utilización de varias fuentes bibliográficas como libros y distintos documentos para la obtención de material bibliográfico; mismo que servirá para sustentar la elaboración del marco teórico referente al tema planteado.



## h) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Dentro del presupuesto y financiamiento se hará constar la proyección de los ingresos y gastos considerados para la elaboración del presente proyecto:

<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>INGRESOS</b>	
Ingreso	\$ <b>2.969,00</b>
<b>GASTOS</b>	
Transporte	\$ 660,00
Alimentación	\$ 380,00
Resmas de papel	\$ 150,00
Cartuchos de tinta	\$ 300,00
Anillados	\$ 15,00
Copias	\$ 29,00
Internet	\$ 250,00
Flash Memory	\$ 15,00
Impresora	\$ 270,00
Computadora portatil	\$ 800,00
Gastos Imprevistos	\$ 100,00
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 2.969,00</b>

**FINANCIAMIENTO:** Todo el financiamiento que se genere en el desarrollo del presente proyecto de tesis, serán asumidos en su totalidad por la aspirante.

## **i) BIBLIOGRAFÍA**

### **LIBROS**

1. Contraloría General del Estado; Manual de Auditoría de Gestión.
2. Código Orgánico Monetario y Financiero, Año 2014.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Año 2010.
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Año 2011.
5. Constitución de la República del Ecuador, Año 2008.
6. Ley Orgánica de Empresas Públicas, actualizada a septiembre de 2014.
7. Ministerio de Finanzas del Ecuador; Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, Año 2010.
8. Ministerio de Finanzas del Ecuador; Normas Técnicas de Presupuestos, Año 2011.
9. RINCÓN SOTO, Carlos Augusto; Presupuestos Empresariales; Eco Ediciones, Primera Edición; Bogotá; Año 2011.
10. ROMERO ROMERO, Enrique; Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental; Eco Ediciones, Quinta Edición; Bogotá, Año 2013.

## WEBGRAFÍA

1. <https://aprendeconomia.com/2009/11/11/3-el-sector-publico/>
2. <https://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
3. <http://www.activate.ec/la-institucionalidad-del-estado-ecuatoriano/el-estado/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad-y>

**ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**

**Nombre:** Dr. Diego Estuardo Guerrero Bermeo.

**1. En la elaboración de Plan Operativa Anual ¿Qué documentos utilizaron?**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ( )

No se utiliza documentos ( )

**2. ¿Al final del periodo contable se elaboran informes para la Asamblea Parroquial?**

Si ( )

No ( )

**¿Cómo lo hace?**

**3. ¿Dentro de la institución existen indicadores que permitan medir periódicamente la gestión parroquial?**

Si ( )

No ( )

**4. Se han realizado Evaluaciones Presupuestarias en los últimos periodos especialmente en el 2017.**

Si ( )

No ( )

**5. ¿Qué elementos se toman en cuenta para realizar el presupuesto?**

- Sugerencias de los Presidentes barriales ( )
- No se toma en cuenta ningún elemento ( )

**Gracias por su colaboración**

**ENTREVISTA A LA SECRETARIA -TESORERA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA**

**Nombre:** Lc. Verónica Ortiz Gaona.

**1. La entidad planifica sus actividades mediante:**

Plan estratégico ( )      P.O.A ( )      Otros ( )

**2. ¿Interviene Usted en la formulación del Presupuesto?**

SI ( )                                      NO ( )

**3. ¿El POA sirve de referencia para elaborar el presupuesto?**

SI ( )                                      NO ( )

**4. ¿Ha existido alguna modificación en las partidas presupuestarias de la Institución?**

SI ( )                                      NO ( )

.....

**5. ¿En la Junta se realiza con frecuencia reformas presupuestarias?**

SI ( )                                      NO ( )

**Gracias por su colaboración**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2017**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	210,194.57	
2801010	Del Gobierno Central	57,792.66	
3701020	De Fondos de Autogestion	941.85	
3701050	De Donaciones	4,925.97	
3801010	De Cuentas por Cobrar	42,604.36	
5101050	Remuneraciones Unificadas		47,388.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,949.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,250.00
5105120	Subrogacion		871.00
5106010	Aporte Patronal		5,283.77
5106020	Fondo de Reserva		3,947.42
5301040	Energia Electrica		120.00
5301050	Telecomunicaciones		960.00
5302010	Transporte de Personal		180.00
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		1,300.00
5302060	Eventos Publicos y Oficiales		1,400.00
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad		1,200.00
5302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electronicos para Reg		100.00
5303010	Pasajes al Interior		250.00
5303030	Viatcos y Subsistencias en el Interior		147.58
5307010	Desarrollo de Sistemas Informaticos		250.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		250.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		500.00
5308040	Materiales de Oficina		150.00
5308050	Materiales de Aseo		150.00
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publica		400.00
5702010	Seguros		350.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
5702030	Comisiones Bancarias		120.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		9,026.70
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		236.94
7101050	Remuneraciones Unificadas		37,728.00
7102030	Decimotercer Sueldo		3,235.50
7102040	Decimocuarto Sueldo		2,707.50
7105100	Servicios Personales por Contrato		40,448.52
7106010	Aporte Patronal		4,395.40
7106020	Fondo de Reserva		3,142.71
7199010	Asignacion a Distribuir para Gastos en Personal de Inversion		67.80
7301010	Agua Potable		621.68
7301040	Energia Electrica		900.00
7302010	Transporte de Personal		2,400.00
7302020	Fletes y Maniobras		1,000.00
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		480.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales		600.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales		2,354.00
7302070	Difusion, Informacion y Publicidad		500.00
7302350	Servicio de Alimentacion		20,275.50
7302420	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensac		879.48
7305020	Edificios, Locales y Residencias		11,276.46
7305040	Maquinarias y Equipos		9,000.00
7306030	Servicio de Capacitacion		2,750.00
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos		12,540.00
7307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		90.00
7308010	Alimentos y Bebidas		12,480.00
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		1,650.00
7308040	Materiales de Oficina		300.00
7308050	Materiales de Aseo		698.16
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		5,290.00
7308120	Materiales Didacticos		1,000.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		1,500.00
7399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversion		28,882.47
7501070	Construcciones y Edificaciones		12,650.00
7701020	Tasas Generales		165.04
7801010	Al Gobierno Central		2,498.25
7801040	A Entidades del Gobierno Seccional		2,000.00
8401030	Mobiliarios		909.48
8401080	Bienes Artisticos y Culturales		300.00
9701010	De Cuentas por Pagar		7,963.05
<b>TOTALES:</b>		<b>316,459.41</b>	<b>316,459.41</b>

Abg. Diego Guerrero Bermeo  
PRESIDENTE



Enc. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA-TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
VILCABAMBA**

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	71,174.42	71,173.06	1.36
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	71,074.42	71,074.42	0.00
19	OTROS INGRESOS	100.00	98.64	1.36
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	81,620.71	79,769.33	1,851.38
51	GASTOS EN PERSONAL	62,945.30	62,818.12	127.18
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,964.47	7,477.20	1,487.27
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	386.36	381.98	4.38
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,324.58	9,092.03	232.55
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	-10,446.29	-8,596.27	-1,850.02
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	257,129.06	256,639.75	489.31
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	257,129.06	256,639.75	489.31
	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	286,166.42	239,522.88	46,643.54
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	129,122.38	99,842.84	29,279.54
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	138,892.75	128,694.22	10,198.53
75	OBRAS PUBLICAS	13,488.00	6,487.57	7,000.43
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	165.04	0.00	165.04
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	4,498.25	4,498.25	0.00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	1,025.48	197.34	828.14
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,025.48	197.34	828.14
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION</b>	-30,062.84	16,919.53	-46,982.37
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	48,472.18	26,906.40	21,565.78
37	SALDOS DISPONIBLES	5,867.82	0.00	5,867.82
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42,604.36	26,906.40	15,697.96
	<b>APLICACION DE FINANCIAMIENTO</b>	7,963.05	3,453.72	4,509.33
97	PASIVO CIRCULANTE	7,963.05	3,453.72	4,509.33
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	40,509.13	23,452.68	17,056.45
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	0.00	31,775.94	-31,775.94

TOTAL INGRESOS	376,775.66	354,719.21	22,056.45
TOTAL GASTOS	376,775.66	322,943.27	53,832.39
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	31,775.94	-31,775.94

  
Abg. Diego José Bermejo  
PRESIDENTE



  
Lic. Verónica Ortiz Guano  
SECRETARIA-TESORERA

## AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V

### GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 1

Descripción: PROYECTO DE ADULTOS MAYORES-CONVENIO MIES

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	21,182.52	5,867.50	28,850.97	-1,800.95
7301010	Agua Potable	360.00		347.83	12.17
7301040	Energia Electrica	360.00		124.11	235.89
7302010	Transporte de Personal	600.00		390.00	210.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	600.00	48.34	648.34	0.00
7302420	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodi	879.48	188.65	1,068.13	0.00
7307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste	90.00		22.80	67.20
7308010	Alimentos y Bebidas	12,480.00	16,260.32	24,637.60	4,102.72
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	600.00		390.00	210.00
7308040	Materiales de Oficina	300.00		26.17	273.83
7308050	Materiales de Aseo	300.00	48.49	350.00	-1.51
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	90.00		352.36	-262.36
7308120	Materiales Didacticos	600.00		518.93	81.07
7701020	Tasas Generales	100.00		0.00	100.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>38,542.00</b>	<b>22,413.30</b>	<b>57,727.24</b>	<b>3,228.06</b>



## AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V

### GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No.

2

Descripción:

PROYECTO DESARROLLO INFANTIL CARITAS DE ANGEL-CONVENIO MIES

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	19,500.00	1,175.00	20,918.00	-243.00
7102030	Decimotercer Sueldo	1,716.50		1,622.75	93.75
7102040	Decimocuarto Sueldo	1,957.50		1,488.75	468.75
7106010	Aporte Patronal	2,271.84	200.00	2,437.04	34.80
7106020	Fondo de Reserva	1,624.32	100.00	1,647.81	76.51
7199010	Asignacion a Distribuir para Gastos en Personal	67.80		0.00	67.80
7301040	Energia Electrica	240.00		147.77	92.23
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	180.00		0.00	180.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	200.00	184.00	384.00	0.00
7302350	Servicio de Alimentacion	18,775.50	-1,867.28	16,373.36	534.86
7305020	Edificios, Locales y Residencias	5,638.23		5,569.74	68.49
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	450.00		450.00	0.00
7308050	Materiales de Asco	398.16		445.36	-47.20
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria	100.00		195.00	-95.00
7308120	Materiales Didacticos	400.00		306.32	93.68
7701020	Tasas Generales	65.04		0.00	65.04
7801010	Al Gobierno Central	2,498.25		2,498.25	0.00
8401030	Mobiliarios	400.00	-184.00	218.48	-2.48
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>56,483.14</b>	<b>-392.28</b>	<b>54,702.63</b>	<b>1,388.23</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No.

3

Descripción:

APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE DANZA FOLKLORICA ÑUKANCHI ECU

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	10,374.00	2,014.95	12,278.00	110.95
7199010	Asignacion a Distribuir para Gastos en Personal	0.00	28,039.50	0.00	28,039.50
7302010	Transporte de Personal	600.00	735.00	1,815.00	-480.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	0.00	3,572.24	1,008.00	2,564.24
7302070	Difusion, Informacion y Publicidad	0.00	1,000.00	945.28	54.72
7302350	Servicio de Alimentacion	550.00		387.50	162.50
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	600.00	3,824.00	4,424.00	0.00
7399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	28,882.47	-24,734.44	0.00	4,148.03
8401080	Bienes Artisticos y Culturales	300.00		0.00	300.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>41,306.47</b>	<b>14,451.25</b>	<b>20,857.78</b>	<b>34,899.94</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 4

Descripción: FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN ESCUELA DE FUTBOL

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7105100	Servicios Personales por Contrato	8,892.00		9,468.00	-576.00
7302010	Transporte de Personal	500.00		162.00	338.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	224.00		175.84	48.16
7399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	0.00	-4,000.00	0.00	-4,000.00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>9,616.00</b>	<b>-4,000.00</b>	<b>9,805.84</b>	<b>-4,189.84</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 5

Descripción: MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA VILCABAMBA

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302020	Fletes y Maniobras	1,000.00	1,220.00	2,340.00	-120.00
7305040	Maquinarias y Equipos	9,000.00	9,980.05	21,180.05	-2,200.00
7399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	0.00		0.00	0.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>10,000.00</b>	<b>11,200.05</b>	<b>23,520.05</b>	<b>-2,320.00</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No.

6

Descripción:

CURSOS VACACIONALES Y CAPACITACIONES A LA CIUDADANIA

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302070	Difusion, Informacion y Publicidad	500.00		561.90	-61.90
7302350	Servicio de Alimentacion	500.00		647.36	-147.36
7306030	Servicio de Capacitacion	1,250.00		968.00	282.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2,250.00</b>		<b>2,177.26</b>	<b>72.74</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 7

Descripción: **FERIAS PRODUCTIVAS CON FORTALECIMIENTO TURISTICO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302010	Transporte de Personal	700.00		100.00	600.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	1,930.00	3,600.00	9,712.00	-4,182.00
7302070	Difusion, Informacion y Publicidad	0.00	919.26	912.08	7.18
7302350	Servicio de Alimentacion	450.00		0.00	450.00
7306030	Servicio de Capacitacion	600.00		580.00	20.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>3,680.00</b>	<b>4,519.26</b>	<b>11,304.08</b>	<b>-3,104.82</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 8

Descripción: CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES A LOS BARRIOS

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri:	5,000.00	6,369.29	11,626.44	-257.15
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>5,000.00</b>	<b>6,369.29</b>	<b>11,626.44</b>	<b>-257.15</b>



## AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V

### GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 9

Descripción: SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL LOS HUILCOS

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7501070	Construcciones y Edificaciones	6,000.00	838.00	0.00	6,838.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>6,000.00</b>	<b>838.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,838.00</b>



## UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V

### GASTOS DE PROYECTOS

Proyecto No. 10

Descripción: PROYECTO DE LA VICERA O MURO EN EL BARRIO SOLANDA

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7501070	Construcciones y Edificaciones	6,650.00		6,487.57	162.43
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>6,650.00</b>		<b>6,487.57</b>	<b>162.43</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No.

11

Descripción:

GUARDABOSQUES DE LAS DOS RESERVAS FORESTALES DEL GAD

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	7,416.00		6,798.00	618.00
7102030	Decimotercer Sueldo	618.00		618.00	0.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	375.00		375.00	0.00
7106010	Aporte Patronal	863.96		896.97	-33.01
7106020	Fondo de Reserva	617.75		566.28	51.47
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>9,890.71</b>		<b>9,254.25</b>	<b>636.46</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 12

Descripción: **PROYECTO DE FERIAS AGROECOLOGICAS VILCABAMBA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	300.00		0.00	300.00
7302060	Eventos Publicos y Oficiales	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
7306030	Servicio de Capacitacion	900.00		0.00	900.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pe	1,500.00	2,077.08	3,000.00	577.08
8401030	Mobiliarios	509.48		0.00	509.48
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>3,209.48</b>	<b>4,077.08</b>	<b>3,000.00</b>	<b>4,286.56</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 13

Descripción: **ELABORACION DE PROYECTOS FISCALIZACIONES MENORES DEL GAD**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7101050	Remuneraciones Unificadas	10,812.00		11,713.00	-901.00
7102030	Decimotercer Sueldo	901.00		901.00	0.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	375.00		375.00	0.00
7106010	Aporte Patronal	1,259.60		1,259.64	-0.04
7106020	Fondo de Reserva	900.64		975.65	-75.01
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	12,540.00		12,540.00	0.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>26,788.24</b>		<b>27,764.29</b>	<b>-976.05</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 14

Descripción: **CONVENIO CON EL CUERPO BOMBEROS**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7301010	Agua Potable	261.68		187.10	74.58
7301040	Energia Electrica	300.00		467.33	-167.33
7305020	Edificios, Locales y Residencias	5,638.23		5,569.74	68.49
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	100.00		0.00	100.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>6,299.91</b>		<b>6,224.17</b>	<b>75.74</b>



**UTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA V**  
**GASTOS DE PROYECTOS**

Proyecto No. 15

Descripción: EMBELLECIMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL CONVENIO MUNICIPAL

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengado	Saldo
7801040	A Entidades del Gobierno Seccional	2,000.00		2,000.00	0.00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2,000.00</b>		<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

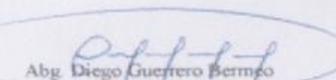
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047201	INGRESOS CORRIENTES	210,194.57	-139,020.15	71,174.42	71,173.06	71,173.06	1.36
9980472018	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	210,194.57	-139,120.15	71,074.42	71,074.42	71,074.42	0.00
998047201806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	210,194.57	-139,120.15	71,074.42	71,074.42	71,074.42	0.00
998047201806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	210,194.57	-139,120.15	71,074.42	71,074.42	71,074.42	0.00
9980472019	OTROS INGRESOS	0.00	100.00	100.00	98.64	98.64	1.36
998047201904	Otros no Operacionales	0.00	100.00	100.00	98.64	98.64	1.36
998047201904990	Otros no Especificados	0.00	100.00	100.00	98.64	98.64	1.36
998047202	INGRESOS DE CAPITAL	57,792.66	199,336.40	257,129.06	256,639.75	239,557.75	489.31
9980472028	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	57,792.66	199,336.40	257,129.06	256,639.75	239,557.75	489.31
998047202801	Transferencias de Capital del Sector Publico	57,792.66	16,414.08	74,206.74	73,717.43	73,717.43	489.31
998047202801010	Del Gobierno Central	57,792.66	16,414.08	74,206.74	73,717.43	73,717.43	489.31
998047202806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	0.00	165,840.32	165,840.32	165,840.32	165,840.32	0.00
998047202806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	0.00	165,840.32	165,840.32	165,840.32	165,840.32	0.00
998047202810	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al	0.00	17,082.00	17,082.00	17,082.00	0.00	0.00
998047202810030	Del Presupuesto General de Estado a GADS Parroqu	0.00	17,082.00	17,082.00	17,082.00	0.00	0.00
998047203	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	48,472.18	0.00	48,472.18	26,906.40	26,906.40	21,565.78
9980472037	SALDOS DISPONIBLES	5,867.82	0.00	5,867.82	0.00	0.00	5,867.82
998047203701	Saldo en Caja y Bancos	5,867.82	0.00	5,867.82	0.00	0.00	5,867.82
998047203701020	De Fondos de Autogestion	941.85	0.00	941.85	0.00	0.00	941.85

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA**

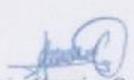
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
998047203701050	De Donaciones	4,925.97	0.00	4,925.97	0.00	0.00	4,925.97
9980472038	Cuentas Pendientes por Cobrar	42,604.36	0.00	42,604.36	26,906.40	26,906.40	15,697.96
998047203801	Cuentas Pendientes por Cobrar	42,604.36	0.00	42,604.36	26,906.40	26,906.40	15,697.96
998047203801010	De Cuentas por Cobrar	42,604.36	0.00	42,604.36	26,906.40	26,906.40	15,697.96
<b>TOTALES:</b>		<b>316,459.41</b>	<b>60,316.25</b>	<b>376,775.66</b>	<b>354,719.21</b>	<b>337,637.21</b>	<b>22,056.45</b>

Abg.   
PRESIDENTE



Lic.   
SECRETARIA-TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720005	GASTOS CORRIENTES	80,780.41	840.30	81,620.71	79,769.33	79,769.33	79,769.33	1,851.38	1,851.38
998047200051	GASTOS EN PERSONAL	63,689.19	-743.89	62,945.30	62,818.12	62,818.12	62,818.12	127.18	127.18
99804720005101	Remuneraciones Basicas	47,388.00	0.00	47,388.00	47,388.00	47,388.00	47,388.00	0.00	0.00
99804720005101050	Remuneraciones Unificadas	47,388.00	0.00	47,388.00	47,388.00	47,388.00	47,388.00	0.00	0.00
99804720005102	Remuneraciones Complementarias	6,199.00	0.00	6,199.00	6,199.00	6,199.00	6,199.00	0.00	0.00
99804720005102030	Decimotercer Sueldo	3,949.00	0.00	3,949.00	3,949.00	3,949.00	3,949.00	0.00	0.00
99804720005102040	Decimocuarto Sueldo	2,250.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
99804720005105	Remuneraciones Temporales	871.00	-763.89	107.11	0.00	0.00	0.00	107.11	107.11
99804720005105120	Subrogacion	871.00	-763.89	107.11	0.00	0.00	0.00	107.11	107.11
99804720005106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,231.19	20.00	9,251.19	9,231.12	9,231.12	9,231.12	20.07	20.07
99804720005106010	Aporte Patronal	5,283.77	0.00	5,283.77	5,283.60	5,283.60	5,283.60	0.17	0.17
99804720005106020	Fondo de Reserva	3,947.42	20.00	3,967.42	3,947.52	3,947.52	3,947.52	19.90	19.90
998047200053	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,357.58	1,606.89	8,964.47	7,477.20	7,477.20	7,477.20	1,487.27	1,487.27
99804720005301	Servicios Basicos	1,080.00	0.00	1,080.00	956.40	956.40	956.40	123.60	123.60
99804720005301040	Energia Electrica	120.00	0.00	120.00	30.76	30.76	30.76	89.24	89.24
99804720005301050	Telecomunicaciones	960.00	0.00	960.00	925.64	925.64	925.64	34.36	34.36
99804720005302	Servicios Generales	4,180.00	586.89	4,766.89	3,590.89	3,590.89	3,590.89	1,176.00	1,176.00
99804720005302010	Transporte de Personal	180.00	3.00	183.00	183.00	183.00	183.00	0.00	0.00
99804720005302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	1,300.00	763.89	2,063.89	1,043.89	1,043.89	1,043.89	1,020.00	1,020.00
99804720005302060	Eventos Publicos y Oficiales	1,400.00	0.00	1,400.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	56.00	56.00
99804720005302070	Difusion, Informacion y Publicidad	1,200.00	-180.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	0.00	0.00
99804720005302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
99804720005303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	397.58	17.42	415.00	415.00	415.00	415.00	0.00	0.00
99804720005303010	Pasajes al Interior	250.00	35.00	285.00	285.00	285.00	285.00	0.00	0.00
99804720005303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	147.58	-17.58	130.00	130.00	130.00	130.00	0.00	0.00
99804720005307	Gastos en Informatica	1,000.00	80.00	1,080.00	985.69	985.69	985.69	94.31	94.31
99804720005307010	Desarrollo de Sistemas Informaticos	250.00	-213.89	36.11	0.00	0.00	0.00	36.11	36.11
99804720005307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	250.00	393.89	643.89	643.89	643.89	643.89	0.00	0.00
99804720005307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	500.00	-100.00	400.00	341.80	341.80	341.80	58.20	58.20

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720005308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	700.00	922.58	1,622.58	1,529.22	1,529.22	1,529.22	93.36	93.36
99804720005308040	Materiales de Oficina	150.00	84.82	234.82	234.82	234.82	234.82	0.00	0.00
99804720005308050	Materiales de Aseo	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99804720005308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduc	400.00	-86.64	313.36	220.00	220.00	220.00	93.36	93.36
99804720005308110	Materiales de Construcion, Electricos, Plomeri	0.00	1,074.40	1,074.40	1,074.40	1,074.40	1,074.40	0.00	0.00
998047200057	OTROS GASTOS CORRIENTES	470.00	-83.64	386.36	381.98	381.98	381.98	4.38	4.38
99804720005702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	470.00	-83.64	386.36	381.98	381.98	381.98	4.38	4.38
99804720005702010	Seguros	350.00	-103.64	246.36	246.36	246.36	246.36	0.00	0.00
99804720005702030	Comisiones Bancarias	120.00	20.00	140.00	135.62	135.62	135.62	4.38	4.38
998047200058	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRE	9,263.64	60.94	9,324.58	9,092.03	9,092.03	9,092.03	232.55	232.55
99804720005801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	9,026.70	60.64	9,087.34	8,854.79	8,854.79	8,854.79	232.55	232.55
99804720005801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	9,026.70	60.64	9,087.34	8,854.79	8,854.79	8,854.79	232.55	232.55
99804720005804	Aportes y Participaciones al Sector Publico	236.94	0.30	237.24	237.24	237.24	237.24	0.00	0.00
99804720005804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Paj	236.94	0.30	237.24	237.24	237.24	237.24	0.00	0.00
99804720007	GASTOS DE INVERSION	226,506.47	59,659.95	286,166.42	239,522.88	239,522.88	236,508.43	46,643.54	46,643.54
998047200071	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	91,725.43	37,396.95	129,122.38	99,842.84	99,842.84	99,761.06	29,279.54	29,279.54
99804720007101	Remuneraciones Basicas	37,728.00	1,175.00	38,903.00	38,528.00	38,528.00	38,487.47	375.00	375.00
99804720007101050	Remuneraciones Unificadas	37,728.00	1,175.00	38,903.00	38,528.00	38,528.00	38,487.47	375.00	375.00
99804720007102	Remuneraciones Complementarias	5,943.00	0.00	5,943.00	5,380.50	5,380.50	5,380.50	562.50	562.50
99804720007102030	Decimotercer Sueldo	3,235.50	0.00	3,235.50	3,141.75	3,141.75	3,141.75	93.75	93.75
99804720007102040	Decimocuarto Sueldo	2,707.50	0.00	2,707.50	2,238.75	2,238.75	2,238.75	468.75	468.75
99804720007105	Remuneraciones Temporales	40,448.52	7,882.45	48,330.97	48,330.97	48,330.97	48,330.97	0.00	0.00
99804720007105100	Servicios Personales por Contrato	40,448.52	7,882.45	48,330.97	48,330.97	48,330.97	48,330.97	0.00	0.00
99804720007106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7,538.11	300.00	7,838.11	7,603.37	7,603.37	7,562.12	234.74	234.74
99804720007106010	Aporte Patronal	4,395.40	200.00	4,595.40	4,488.68	4,488.68	4,447.43	106.72	106.72
99804720007106020	Fondo de Reserva	3,142.71	100.00	3,242.71	3,114.69	3,114.69	3,114.69	128.02	128.02
99804720007199	Asignaciones a Distribuir	67.80	28,039.50	28,107.30	0.00	0.00	0.00	28,107.30	28,107.30
99804720007199010	Asignacion a Distribuir para Gastos en Personal	67.80	28,039.50	28,107.30	0.00	0.00	0.00	28,107.30	28,107.30
998047200073	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	117,467.75	21,425.00	138,892.75	128,694.22	128,694.22	125,761.55	10,198.53	10,198.53

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720007301	Servicios Básicos	1,521.68	0.00	1,521.68	1,274.14	1,274.14	1,274.11	247.54	247.54
99804720007301010	Agua Potable	621.68	0.00	621.68	534.93	534.93	534.93	86.75	86.75
99804720007301040	Energía Eléctrica	900.00	0.00	900.00	739.21	739.21	739.18	160.79	160.79
99804720007302	Servicios Generales	28,488.98	11,600.21	40,089.19	37,030.79	37,030.79	36,955.57	3,058.40	3,058.40
99804720007302010	Transporte de Personal	2,400.00	735.00	3,135.00	1,987.00	1,987.00	1,984.60	1,148.00	1,148.00
99804720007302020	Fletes y Maniobras	1,000.00	1,220.00	2,220.00	2,220.00	2,220.00	2,220.00	0.00	0.00
99804720007302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	480.00	480.00
99804720007302050	Espectáculos Culturales y Sociales	600.00	48.34	648.34	648.34	648.34	648.34	0.00	0.00
99804720007302060	Eventos Públicos y Oficiales	2,354.00	9,356.24	11,710.24	11,279.84	11,279.84	11,279.84	430.40	430.40
99804720007302070	Difusión, Información y Publicidad	500.00	1,919.26	2,419.26	2,419.26	2,419.26	2,352.44	0.00	0.00
99804720007302350	Servicio de Alimentación	20,275.50	-1,867.28	18,408.22	17,408.22	17,408.22	17,402.22	1,000.00	1,000.00
99804720007302420	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodiación	879.48	188.65	1,068.13	1,068.13	1,068.13	1,068.13	0.00	0.00
99804720007305	Arrendamientos de Bienes	20,276.46	9,980.05	30,256.51	30,119.53	30,119.53	30,119.53	136.98	136.98
99804720007305020	Edificios, Locales y Residencias	11,276.46	0.00	11,276.46	11,139.48	11,139.48	11,139.48	136.98	136.98
99804720007305040	Maquinarias y Equipos	9,000.00	9,980.05	18,980.05	18,980.05	18,980.05	18,980.05	0.00	0.00
99804720007306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	15,290.00	0.00	15,290.00	14,088.00	14,088.00	14,088.00	1,202.00	1,202.00
99804720007306030	Servicio de Capacitación	2,750.00	0.00	2,750.00	1,548.00	1,548.00	1,548.00	1,202.00	1,202.00
99804720007306050	Estudio y Diseño de Proyectos	12,540.00	0.00	12,540.00	12,540.00	12,540.00	12,540.00	0.00	0.00
99804720007307	Gastos en Informática	90.00	0.00	90.00	22.80	22.80	22.80	67.20	67.20
99804720007307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	90.00	0.00	90.00	22.80	22.80	22.80	67.20	67.20
99804720007308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	22,918.16	28,579.18	51,497.34	46,158.96	46,158.96	43,301.54	5,338.38	5,338.38
99804720007308010	Alimentos y Bebidas	12,480.00	16,260.32	28,740.32	24,637.60	24,637.60	24,637.60	4,102.72	4,102.72
99804720007308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,650.00	3,824.00	5,474.00	5,264.00	5,264.00	5,264.00	210.00	210.00
99804720007308040	Materiales de Oficina	300.00	0.00	300.00	26.17	26.17	26.17	273.83	273.83
99804720007308050	Materiales de Asco	698.16	48.49	746.65	746.65	746.65	746.65	0.00	0.00
99804720007308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	5,290.00	6,369.29	11,659.29	*11,659.29	11,659.29	10,286.87	0.00	0.00
99804720007308120	Materiales Didácticos	1,000.00	0.00	1,000.00	825.25	825.25	825.25	174.75	174.75
99804720007308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pecuarias	1,500.00	2,077.08	3,577.08	3,000.00	3,000.00	1,515.00	577.08	577.08
99804720007399	Asignaciones a Distribuir	28,882.47	-28,734.44	148.03	0.00	0.00	0.00	148.03	148.03

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

**Al 31 de diciembre del 2017**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
99804720007399010	Asignacion a Distribuir para Bienes y Servicios	28,882.47	-28,734.44	148.03	0.00	0.00	0.00	148.03	148.03
998047200075	OBRAS PUBLICAS	12,650.00	838.00	13,488.00	6,487.57	6,487.57	6,487.57	7,000.43	7,000.43
99804720007501	Obras de Infraestructura	12,650.00	838.00	13,488.00	6,487.57	6,487.57	6,487.57	7,000.43	7,000.43
99804720007501070	Construcciones y Edificaciones	12,650.00	838.00	13,488.00	6,487.57	6,487.57	6,487.57	7,000.43	7,000.43
998047200077	OTROS GASTOS DE INVERSION	165.04	0.00	165.04	0.00	0.00	0.00	165.04	165.04
99804720007701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	165.04	0.00	165.04	0.00	0.00	0.00	165.04	165.04
99804720007701020	Tasas Generales	165.04	0.00	165.04	0.00	0.00	0.00	165.04	165.04
998047200078	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	4,498.25	0.00	4,498.25	4,498.25	4,498.25	4,498.25	0.00	0.00
99804720007801	Transferencias para Inversion al Sector P	4,498.25	0.00	4,498.25	4,498.25	4,498.25	4,498.25	0.00	0.00
99804720007801010	Al Gobierno Central	2,498.25	0.00	2,498.25	2,498.25	2,498.25	2,498.25	0.00	0.00
99804720007801040	A Entidades del Gobierno Seccional	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
99804720008	GASTOS DE CAPITAL	1,209.48	-184.00	1,025.48	197.34	197.34	197.34	828.14	828.14
998047200084	BIENES DE LARGA DURACION	1,209.48	-184.00	1,025.48	197.34	197.34	197.34	828.14	828.14
99804720008401	Bienes Muebles	1,209.48	-184.00	1,025.48	197.34	197.34	197.34	828.14	828.14
99804720008401030	Mobiliarios	909.48	-184.00	725.48	197.34	197.34	197.34	528.14	528.14
99804720008401080	Bienes Artísticos y Culturales	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
99804720009	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	7,963.05	0.00	7,963.05	3,453.72	3,453.72	3,453.72	4,509.33	4,509.33
998047200097	PASIVO CIRCULANTE	7,963.05	0.00	7,963.05	3,453.72	3,453.72	3,453.72	4,509.33	4,509.33
99804720009701	Deuda Flotante	7,963.05	0.00	7,963.05	3,453.72	3,453.72	3,453.72	4,509.33	4,509.33
99804720009701010	De Cuentas por Pagar	7,963.05	0.00	7,963.05	3,453.72	3,453.72	3,453.72	4,509.33	4,509.33
<b>TOTALES:</b>		<b>316,459.41</b>	<b>60,316.25</b>	<b>376,775.66</b>	<b>322,943.27</b>	<b>322,943.27</b>	<b>319,928.82</b>	<b>53,832.39</b>	<b>53,832.39</b>

Abg. Diego Guerrero Bermejo  
PRESIDENTE



Lic. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA- TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VILCABAMBA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**

PLANES / PROGRAMAS PROYECTOS / ACTIVIDADES	UNIDAD	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	PROYECTO	RELACION CON LOS OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR	LUGAR DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	TIEMPO ESTIMADO PARA CONSEGUIR LA META	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL META (%)			
									I	II	III	IV
<b>1. SISTEMA AMBIENTAL 1.1.</b>												
<b>REPORESTACIÓN PARROQUIAL</b>												
REPORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDRICAS DE LA PARROQUIA VILCABAMBA	JEFE FORESTAL	REPORESTACIÓN	SIEMBRAS/BOQUES DE LAS SON RESERVAS FORESTALES DEL GAD	Objetivo 7 "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y etérea"	Barrios de la Parroquia Vilcabamba	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7418	12 meses	25%	25%	25%	25%
						DECIMOTERCER SUELDO	618					
						DECIMO CUARTO SUELDO	375					
						Aporte Patronal	80.196					
FONDOS DE RESERVA	817.73											
proyecto de Ferias Agroecológicas	PARROQUIA	FORTALECIMIENTO	Proyecto de Ferias Agroecológicas	Objetivo 8: "Mejorar la calidad de vida de la población, produciendo productos como: libros de recetas"	Parroquia Vilcabamba	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGRO	1200	12 meses	25,00%	25%	25,00%	25,00%
						EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y	300					
						SERVICIOS DE CAPACITACION	300					
						Mobiliario	500,0					
<b>2.3. COMERCIALIZACIÓN</b>												
Ferias productivas con fortalecimiento turístico	Parroquia	fortalecimiento	Ferias libres periódicas a desarrollarse en el Parque Central de Vilcabamba, en las parroquias rurales para la comercialización de productos artesanales típicos producidos en Vilcabamba	Objetivo 2: Avanzar la salud de la colectividad, la inclusión y la equidad social y territorial en la sustentabilidad	Parroquia Vilcabamba	transporte	700,00	12 MESES	25%	25%	25%	25%
						Eventos públicos y oficiales	1.938,00					
						Servicios de Alimentación	450,00					
						SERVICIOS DE CAPACITACION	600,00					
<b>3. SISTEMA SOCHO CULTURAL</b>												
<b>3.1. DESARROLLO CULTURAL</b>												
SECTOR VULNERABLE	Grupo de Barrio	Fortalecimiento Cultural	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE DANZAFOLCLORICA BURAKOH ECUADOR	3.1.1.- Construir espacios de encuentro común, y fortalecer la identidad nacional, identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Barrios y parroquias que lo requieran	servicios por contrato	10.374,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
						transporte	600,00					
						servicios de Alimentación	350,00					
						vestuario	600,00					
						Bienes Artísticos	300,00					
						Asignación a distribuir	28.882,47					



4. SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL												
Elaboración de proyectos y fiscalización	Parroquia Vicalamba	fortalecimiento interinstitucional	Elaboración de proyectos y fiscalizaciones para la Parroquia	4.1.- Construir espacios de encuentro como fortalecer la identidad nacional, identidades diversas, la pluriculturalidad y la interculturalidad	Parroquia Vicalamba	Remuneraciones Unificadas	10.812,00	12	25%	25%	25%	25%
						Decimo tercer sueldo	801,00					
						Decimo Cuarto sueldo	375,00					
						Aporte Patronal	1.270,00					
						Fondos de reserva	300,00					
						Estudio y Diseño de proyectos	12.540,00					
transferencia del 3% al Conaguapare del 70% de inversión	Conaguapare	Fortalecimiento Interinstitucional	Fortalecimiento	4.2. Lineamientos para la inversión, de los recursos públicos y la regulación económica	Conaguapare	Subsistencias		14	20%	20%	20%	20%
							6.316,69					
5. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS												
5.1. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS												
5.2. SERVICIOS SOCIALES												
Proyecto desarrollo infantil Centros de Ánge	Parroquia Vicalamba	mejorar calidad de vida de los niños	Centro de desarrollo integral Buen Vivir	5.2.1. Mejorar la calidad de vida de la población	Vicalamba	Remuneraciones unificadas	19.500,00	12	25%	25%	25%	25%
						Decimo tercer sueldo	1.716,50	12	25%	25%	25%	25%
						Decimo cuarto sueldo	1.957,50	12	25%	25%	25%	25%
						Aporte patronal	2.271,54	12	25%	25%	25%	25%
						Fondo de reserva	1.524,32	12	25%	25%	25%	25%
						Materiales de construcción	100,00	12	25%	25%	25%	25%
						Servicios de alimentación	16.775,50	12	25%	25%	25%	25%
						Vestuario y prendas de protección	450,00	12	25%	25%	25%	25%
						Sistema Represivo Reproducción y Saludidad	150,00	12	25%	25%	25%	25%
						Asignación a Distribuir	67,00	12	25%	25%	25%	25%
						Comisiones bancarias	55,04	12	25%	25%	25%	25%
						Materiales de aseo	386,16	12	25%	25%	25%	25%
						Materiales didácticos y juguetes día del niño y navidad	400,00	12	25%	25%	25%	25%
						mobiliario	400,00	12	25%	25%	25%	25%
						Al gobierno Centros	2.496,25	12	25%	25%	25%	25%
						eventos públicos y oficiales	200,00	12	25%	25%	25%	25%
						Arriendo local	5.692,23	12	25%	25%	25%	25%
						Energía eléctrica	240,00	12	25%	25%	25%	25%



Proyecto Adultos Mayores vicabamba	Parroquia vicabamba	mejorar calidad de vida de los Adultos mayores	Centro del adulto mayor CAMVIL	5.2.1. Mejorar la calidad de vida de la población	Vicabamba	servicios por contrato	21.182,50	12	25%	25%	25%	25%
						agua potable	360,00	12	25%	25%	25%	25%
						energía eléctrica	360,00	12	25%	25%	25%	25%
						transporte	800,00	12	25%	25%	25%	25%
						espectáculos culturales	800,00	12	25%	25%	25%	25%
						Servicios de Abastecimiento casada	879,45	12	25%	25%	25%	25%
						Alimentos y bebidas	12.480,00	12	25%	25%	25%	25%
						Vestuario y prendas de protección	800,00	12	25%	25%	25%	25%
						servicios de funcionamiento	150,00	12	25%	25%	25%	25%
						material de aseo	300,00	12	25%	25%	25%	25%
						Material didáctico	800,00	12	25%	25%	25%	25%
						Material de oficina	200,00					
Material de construcción	30,00	12	25%	25%	25%	25%						
Mantenimiento informático	80,00	12	25%	25%	25%	25%						
<b>5.3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>												
Cursos vocacionales capacitaciones a la comunidad	Parroquia vicabamba	fortalecimiento Parroquia	Cursos vocacionales de pintura, guitarra y canto, dibujo y periferia, a dictarse en los meses de julio y agosto	Objetivo 1. Avanzar la igualdad social e inclusión y la equidad social y territorial en la biodiversidad	Vicabamba	Servicios de alimentación	500	0	0	0	100	0
						servicios de capacitación	500				100	0
FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN ESCUELA DE FUTBOL	Parroquia vicabamba	fortalecimiento Parroquia	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN ESCUELA DE FUTBOL	Objetivo 2. Avanzar la igualdad social e inclusión y la equidad social y territorial en la biodiversidad	Vicabamba	difusión y publicidad	1250	2	0%	0%	100%	0%
						servicios por contrato	8880	12	25%	25%	25%	25%
						transporte	500					
						Eventos públicos y oficiales	224	4 Meses		100%		
<b>6. SISTEMA DE MOVILIDAD</b>												
<b>6.1. REDES VIALES Y DE TRANSPORTE</b>												
Mantenimiento vial	Parroquia vicabamba	vialidad	Mejoramiento y Mantenimiento permanente de vías al interior de la parroquia	Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población	Parroquia vicabamba	alquiler de maquinaria	9.000,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
						Botas y manibras	1.800,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
<b>6.2. SEGURIDAD CIUDADANA</b>												
CONVENIO CON EL CUERPO DE BOMBEROS	Parroquia vicabamba	Fortalecimiento Interinstitucional	CONVENIO CON EL CUERPO DE BOMBEROS	Objetivo 3. Atender a tiempo los inconvenientes de incendios o peligros que afronta la parroquia	GAD PARROQUIAL	agua potable	261,60	12 meses	25%	25%	25%	25%
						energía eléctrica	300	12 meses	25%	25%	25%	25%
						Edificios, locales y Residencias	5636,22	12 meses	25%	25%	25%	25%
						materiales de construcción	100,00	12 meses	25%	25%	25%	25%
EMBELLECIMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL CONVENIO MUNICIPIO	Parroquia vicabamba	Fortalecimiento Interinstitucional	EMBELLECIMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL CONVENIO MUNICIPIO	Objetivo 3. Iluminación del parque y dar una nueva imagen a la parroquia	parque central	a Entidades del gobierno seccional	2000	2 meses	25%	25%	0%	0%



S.A. INFRAESTRUCTURA										
CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN LOS BARRIOS	Parroquia Vilcabamba	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN LOS BARRIOS	Objetivo 3. Mejorar la adecuación de las construcciones de los barrios	BARRIOS DE LA PARROQUIA VILCABAMBA	materiales de construcción	5.000,00	12 meses	25%	100%
ARREGLO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LOS HUILCOS	Parroquia Vilcabamba	INFRAESTRUCTURA	ARREGLO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LOS HUILCOS	Objetivo 3. Mejorar el espacio físico del barrio	barrio los huilcos	construcciones e edificaciones	6.000,00	12 meses	25%	25%
PROYECTO DE LA VISERA O MURO PARA EL BARRIO SOLANDA	Parroquia Vilcabamba	OBRA	PROYECTO DE LA VISERA O MURO PARA EL BARRIO SOLANDA	Objetivo 3. Construir espacio donde sirva de beneficio a la comunidad	Barrio Solanda	construcciones e edificaciones	6.487,57	12 meses	25%	25%

Abg. Diego Guerrero Bermeo  
PRESIDENTE



Lic. Verónica Ortiz Gaona  
SECRETARIA-TESORERA

## ÍNDICE

CARÁTULA .....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA .....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
<b>a. TÍTULO .....</b>	<b>1</b>
<b>b. RESUMEN.....</b>	<b>2</b>
ABSTRACT .....	4
<b>c. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>d. REVISIÓN DE LITERATURA.....</b>	<b>8</b>
<b>e. MATERIALES Y MÉTODOS .....</b>	<b>63</b>
<b>f. RESULTADOS.....</b>	<b>66</b>
<b>g. DISCUSIÓN.....</b>	<b>168</b>
<b>h. CONCLUSIONES.....</b>	<b>170</b>
<b>i. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>172</b>
<b>j. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>174</b>
<b>k. ANEXOS .....</b>	<b>175</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>268</b>